

Montevideo, Viernes 14 de Julio de 1989

Tomo 336 Año LXXXIII Número 22904

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583
Dirección Teléfonos

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 323/989. — Se instrumenta la redistribución de funcionarios declarados excedentes por la Administración de Ferrocarriles del Estado, a incorporar en los Incisos 02 al 13 del Presupuesto Nacional.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 5 de julio de 1989.

Visto: que persiste la necesidad de instrumentar la redistribución de funcionarios declarados excedentes por la Administración de Ferrocarriles del Estado, a incorporar en los incisos 02 al 13 del Presupuesto Nacional.

Resultando: que existe nuevo personal en condiciones de ser incorporado en los incisos referidos.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 8 a 25 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986, decreto reglamentario 116/987 de 9 de marzo de 1987, decreto 420/988 de 17 de junio de 1988 y decreto 882/988 de 28 de diciembre de 1988,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase a los funcionarios cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte integrante de este decreto en los Incisos que en el mismo se expresan, con los mecanismos y en las condiciones que establece el decreto 882/988 de 28 de diciembre de 1988 en lo aplicable, y déjese sin efecto las incorporaciones que en el mismo se detallan.

Art. 2º Las respectivas Contadurías Centrales deberán incluir al 1º de setiembre de 1989 a dicho personal en planilla aparte coordinando simultáneamente la supresión del cargo o función de origen.

Hasta tanto se efectúe la adecuación presupuestal definitiva, en dichas planillas se liquidarán las retribuciones que el funcionario viene percibiendo en la Administración de Ferrocarriles del Estado, de acuerdo a la información que deberá ser recabada por las respectivas Contadurías antes del 31 de agosto de 1989.

Art. 3º Comuníquese. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO — LUIS BARRIOS TASSANO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — ADELA RETA. — ALEJANDRO ATCHUGARRY. — JORGE PRESNO HARAN. — LUIS BREZZO. — RAUL UGARTE ARTOLA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — JOSE VILLAR GOMEZ.

ANEXO

Inciso 02: "Presidencia de la República".

Meléndez, Amanda Celia
Serón Bermúdez, Vicente Javier
Lima Rodríguez, Jorge Abel
Fernández, Ramón Enrique
Alvarez Almada, Luis Alberto

Inciso 03: "Ministerio de Defensa Nacional".

Núñez García, Rober Luis
Melano Sobrera, Carlos Ramón
Salvi Torres, Rafael José
Cardona González, Miguel Angel
Simonelli Silva, Héctor Omar

Inciso 05: "Ministerio de Economía y Finanzas".

Camejo Vázquez, Ariel Ernesto
De León Clavijo, Clara
Da Costa Estévez, Oscar
Cavallo Guarisco, Nancy Silvana
Leguisamo Sorrondegui, Ana María
Ibarra Vázquez María Haydée
Peuia Almeida, Humberto
Calvo Barudi, Miguel Angel
Meneses Vallarino, Miguel Angel
Stevenson Silveira, Ruben Darci
Varela Iglesias, Sofía Josefina
Severo Bitancourt Lidio Néstor
Lacuesta Fernández, Carlos Raúl
Larrosa Machado, Carlos Alberto
Mallón González, María del Carmen
Silvera, Carlos Jesús
Luissi Laneri, Jorge Antonio
Almeida Salari, Eduardo Miguel
Montesdeoca Cabrera, Ricardo
Trabuco Ramírez, Eduardo Juan
Sánchez Buela, Carlos César
González Cardozo, Clever Henry
González Revetria, Roque Alfredo
Martínez Siboldi, Eldo Huber
Lacassie Gutiérrez, Graciela
Bonnefon Barbieri, Alberto Oscar
Fernández Ramos, Martha Nora
Rodríguez Godoy, José Luis
Desandalo Burnida, Elsa Mabel
Martínez García, Alberto Waldemar
Centurión Morales, Héctor Darío
Aliandre Piñeyro, Henry Daniel
Romero Santos, Juan Ramón
Tellado Pereira, Ana María
Laguna Díaz, Roberto Heber
Bello Arcos, Bernardo
Pérez Van Lommel, Dardo Tabare
Carzul Carrozino, Omar Luis
Sánchez Sebeso, Elsa Gladys
Carvallo de Paulo, Ramón Roldán
Poggi Montaña, Ramón Evaristo
González Carreras, Isaac
Silvera Pereyra, José Pedro
Pérez Loriente, Hugo Ramón
Cuenca Muñoz, Asdrubal Demetrio
Barbieri de Pino, Judith
Pose Souza, Norberto José
Pintos Silva, Basilio Isidro
Charlone Quintana, Héctor Mario
Pereyra de los Santos, Miguel Angel
Santos Lemus, Blanco Celso
Vargas Silveira, Nelson Ariel
Luzardo Silva, Juan Carlos
Salvat Escayola, Norberto Gabriel
Pereira Varela, Miriam Solange

Inciso 06: "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Otero Ollero, María del Carmen
Aliayi Pereira, Luis Aquiles
Lallanes Matonte, María Amanda
De Lorenzo Pereira, Alicia Isabel

Inciso 07: "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Santana Sigola, Antonio María
Cáceres Moreira, Héctor Ariel
Aicardi Brito, Alejandro Omar
Bonora de Crecenzio, Héctor Atilio
Furtado Larrosa, Isabelino Esteban
Carneiro Rubido, Wellington
Michetti Hernández, Juan José
De los Santos dos Santos, Walter Ney
Abreu Vizcaino, Miguel Angel
Acevedo López, Ariel
Gallo García, Silvino Alberto
Varela Suárez, Carlos Alberto
Rombys de los Santos, Alberto Jorge
Martínez Colombo, Roberto Joaquín
Núñez Suk, Antonio
Silveira Skaljan, Juan
Nicaretta Aguilar, Waldemar
Mattiauda Ruíz, Juan Alfredo
Fernández Rodríguez, Juan Astur
Lemos Bonilla, Adrian
Alemán Vázquez, Roberto
Vega Moitiño, Vellani

Inciso 08: "Ministerio de Industria y Energía".

Villaverde Bentos, Eduardo Ismael
Hornos Medeiros, Walter Cirilo
Acuña Trinidad, Roberto
Goicochea Antúnez, Daniel
Rodríguez Saraceno, Angel
Macedo Salinas, William Aparicio

Inciso 10: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

Simón Da Silva, Douglas Raúl
Delgado Bayarres, Juan Alberto
Delgado Lasa, Dionisio Jilberto
Inchausti Inzaurralde, José Ignacio
Rodríguez Avaro, Hilbernon Hugo
Cerecetto Tabárez, Nery Yamandú
Blasil Miranda, Blanca Esther
Kreen, Carlos Rodolfo
Rumi González, Darwin Mario

Inciso 11: "Ministerio de Educación y Cultura".

Maciel Bocalandro, Wilfredo Alcides
Capo Da Rosa, Hugo Daniel
Tonarelli Charrier, Julio César
Echenique Laquintana, Elbio Fabián
Gómez Blanco, Omar Heber
Molina Curbelo Héctor Waldemar
Germán Moreira, Walter Hugo
Areosa Acuña, Heber Tomás
Ortiz Sosa, Antonio
Arriola De Calero, Mariela Raquel
Colman Silveira, Leonardo Milton
Fernández Olivera, Elciaro Ardens
Cabrera Zapata, Juan Daniel
García Garelli, Manuel
Ferreira Silveira, Eduardo María
Barreto Cozzani, Luis Alberto
Batalla Silva, Luis Onil
Blanco Silva, Oribe Leonardo
Aguilera Umpiérrez, Juan Antonio
Gancio Gancio, Miguel
López Regueira Julio Ramón
Rodríguez Silveira, Juan María
Núñez Belmonte, Jorge Washington
De Angelis Chaves, María Victoria
Sequeira Jardín, Héctor Dante
Deus Díaz, Gustavo Alberto
Sartorio Patrón, Gustavo Ariel
Torti Pizzorno, Rudel Angel
Sosa Quinta, José Angel
Rodríguez Olivera, Juan Ramón
Pérez Ramos, Fernando Jesús
Choca Espino, Alfredo Carlos
Aren Babal, Juan María
Bonilla, Octavio
Rojas Fernández, Luis María
Madruga Bonilla, José Luis

Lajuni Rodríguez, Carlos Daniel
Díaz Fuentes, Edgardo
Silva Ramos, Bartolo David
Da Silveira Olivera, Juan Bosco
Gómez Pintos, Walter Enrique
Martínez García, Aroldo
Pertuzzani Ortiz, José Eduardo
Godoy Ayala, Juan Carlos
Garcilazo López, Cirilo Anatolio
Rodríguez Rodríguez, Wilson

Inciso 12: "Ministerio de Salud Pública".

Soza Fernández, José Obdulio
Mattos Jacquez, Miguel Salvador
Helguera, Alcides
Rous Bentaberri, Santiago
Wunsch, Héctor
Borges Romero, Heber
Da Silva Padilla, Fredi
Anadón Furtado, Juan Antonio
Gutiérrez Rodríguez, Washington Benigno
Rodao García, Ramón María
Silva Di Leone, Mario César
Gutiérrez Eguren, Leoncio
Díaz del Real, Hebert Alcides
Santos, Esteban
Umpiérrez Maite, Sergio Ramón
Díaz Soto, Antonio
Delgado Buela, Wilson Artigas
Tesa Maggior, José Daniel
Bazano Cedrés, María Evidelia
De León Sánchez, Antonio Raúl
Hernández Caballero, Miguel Angel

Inciso 13: "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

Cirigliano Iglesias, Félix Rinaldo

EXCLUSIONES

Del decreto 882/988 del 28 de diciembre de 1988.

Lacassie Viera, Luis Ricardo
Pérez Calero, Silvio Antonio
Favretti Piano, Enrique
Umpiérrez Lapizaga, Oscar Nelson
Santos Salinas, Hugo Darío
Artigas Soto, Heber
Mello Pintos, José Jonás
Macedo Ayala, Víctor Orlando

Del decreto 131/989 del 15 de marzo de 1989

Rojas Verdum, Jorge Ramón
Larrosa, Luis Eleazar
Da Silva Díaz, Jesús
Williengton Clavijo Luis Alberto
Mila Sosa, Héctor Daniel
Hernández Ibaldez, Miriam Noemí
Tejera Camejo, Heriberto
González Cassarino, Héctor
Rodríguez Pérez, David Félix
Carvallo Di Paulo, Wilson Omar
Rodríguez Etchart, Luis Alberto
Ferreira Barros, Miguel Angel
Rondán Videla, Beiro Leonardo
Nieto Piñeiro, Carlos
Yanes Gómez, Luis Alberto
Echeverry Violanti Luis Eduardo
Filipini Rodríguez, José Luis
Olivera Grela, Donaldo Marvie
Palleiro Rodríguez Luis Gabriel
Paz Taborda, José María
Moreira Prosper, Ricardo
Rivas, Luis Mario
Meirelles Martínez, Mario
Rodríguez, Cristino
Valdivia Hernández, Carlos
Alfonso Reyes, Luis

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 118/989. — Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil "Corporación de Corredores de Cambios", en lo sucesivo "Corporación de Corredores de Cambio y Agentes de Comercio Exterior".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de febrero de 1989.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Corporación de Corredores de Cambios" que en lo sucesivo se denominará "Corporación de Corredores de Cambio y Agentes de Comercio Exterior, con sede en esta ciudad".

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de febrero de 1948 y ratificada por la de 19 de noviembre de 1952;

II) La Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Corporación de Corredores de Cambios", que en lo sucesivo se denominará "Corporación de Corredores de Cambio y Agentes de Comercio Exterior", con sede en esta ciudad.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — **ADELA RETA.**

3

Resolución 119/989. — Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil "Pablo Pérez Football Club".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de febrero de 1989.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Pablo Pérez Football Club" con sede en esta Capital.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 1949;

II) La Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta oportunidad se limita a controlar el cumplimiento de

los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Pablo Pérez Football Club" con sede en esta Capital.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se cometa la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — **ADELA RETA.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Decreto 321/989. — Se establece el monto del Salario Mínimo Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de julio de 1989.

Visto: La necesidad de fijar el Salario Mínimo Nacional a todos sus efectos.
Resultando: Que la última adecuación de dicho salario se adoptó a partir del 1º de marzo de 1989, por decreto de fecha 9 de marzo de 1989.
Considerando: I) Que corresponde actualizar el monto del Salario Mínimo Nacional de acuerdo a las bases fijadas para el aumento salarial de las actividades públicas y privadas;
II) Que es conveniente que dicho ajuste se efectúe en forma cuatrimestral, como se viene haciendo respecto a la fijación de los salarios del sector público y privado.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo dispuesto en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese el monto del Salario Mínimo Nacional a todos los efectos en N$ 49.500,00 (nuevos pesos cuarenta y nueve mil quinientos) mensuales o sus equivalentes resultantes de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario o entre doscientos para determinar el jornal horario.

Art. 2º Lo dispuesto en el artículo 1º regirá a partir del 1º de julio de 1989 y no será aplicable a los salarios de los trabajadores domésticos, rurales y de la esquila.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — LUIS BREZZO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

5

Decreto 322/989. — Se fija el monto de la asignación familiar que por hijo y mes, corresponde servir al Banco de Previsión Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de julio de 1989.

Visto: lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 2º del decreto ley 15.084, del 28 de noviembre de 1980.
Resultando: que de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, el Poder Ejecutivo está facultado para fijar los montos unitarios de Asignaciones Familiares que sirve el Banco de Previsión Social.
Considerando: que corresponde adecuar los referidos montos al incremento dispuesto a partir del 1º de julio de 1989 del Salario Mínimo Nacional, fijado por el Poder Ejecutivo.
Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 3.960,00 (nuevos pesos tres mil novecientos sesenta) la asignación familiar que, por hijo y por mes, corresponde servir al Banco de Previsión Social, desde el 1º de julio de 1989, cualquiera sea el número de hijos menores a cargo, ya se trate de prenatales, preescolares, secundarios, preparatorios o aprendizajes de oficio.

Art. 2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — LUIS BREZZO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Relación de documentos publicados en el mes de Julio de 1988

VIERNES 14 DE JULIO DE 1989
Diarios del Nº 22654 al Nº 22671

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

JUNIO 1987

1º — **Indice General** Relación de Documentos Publicados en el mes de junio de 1987. Julio 15.

JULIO

20 — Resolución. **Basílica Catedral de San José de Mayo** Declárase Monumento Histórico Departamental. Julio 7.

SETIEMBRE

7 — Decreto. **Intendencia Municipal de San José** Apruébase numeración calles del fraccionamiento "Villa Rives". Julio 7.

AGOSTO

7 — Resolución. **Cesión inmueble en San José** Autorízase al Ejecutivo Comunal ceder uso y administración del ubicado en Sta. Mónica. Julio 7.

SETIEMBRE

9 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Apruébase numeración calles, Rincón de la Bolsa.. Julio 6.

OCTUBRE

21 — Resolución. **Exoneración de Pago** Autorízase derechos reempadronamiento y tributos patente de rodados a vehículo PEUGEOT propiedad Asociación Civil "José Enrique Rodó". Julio 7.

DICIEMBRE

14 — Decreto. **Intendencia Municipal de San José** Normas referentes a la titularidad fiscal de vehículos. Julio 4.

28 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Díctanse normas sobre trasposiciones de rubros entre distintos programas a que se refiere el decreto municipal 2.532. Julio 14.

30 — Decreto 810/987. **Comisión Técnica Mixta de Salto Grande** Dispónese que el Banco de la República Oriental del Uruguay pagará facturas de energía eléctrica. Julio 4.

ENERO 1988

21 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase desestimación solicitud "Valentino Garavani". Julio 4.

FEBRERO

4 — Ordenanza 41. **Concurso de Méritos y Oposición** Apruébanse bases para ingreso y ascenso Personal No Docente, salvo el de Servicio. Julio 5.

MARZO

24 — Resolución 201/988. **Fundación Melui** Revócase autorización actos de su institución. Julio 1º.

24 — Resolución 202/988. **Junta Directiva "Casa de Galicia"** Establécense disposiciones respecto expulsión de un miembro. Julio 1º.

24 — Resolución 203/988. **Asociación Civil "Centro de Suboficiales del Ejército"** Intímase adecuación actividad a lo dispuesto en normas estatutarias. Julio 1º.

24 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia** Normas sobre empadronamiento de bicicletas. Julio 4.

ABRIL

6 — Resolución 205/988. **Club Neptuno** Declāranse irregulares y antiestatutarias elecciones realizadas. Julio 4.

12 — Resolución 206/988. **Cooperativa Rochense de Ahorro y Crédito (CRAC)** Apruébase estatuto. Julio 1º.

12 — Resolución 207/988. **Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC)** Apruébase reforma de estatuto. Julio 1º.

13 — Decreto 321/988. **Arroz - Cáscara** Dispónese su comercialización de acuerdo normas decreto zafra 1987/88. Julio 1º.

27 — Resolución 209/988. **Comercio de Video-Casetes** Autorízase apertura continuada incluso sábados y domingos. Julio 4.

28 — **Ministerio de Salud Pública** Especialidades farmacéuticas. Julio 5.

29 — Resolución 210/988. **Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Productores de Arroz del Cebollatí "La Victoria" (CALPACE)** Apruébanse estatutos. Julio 4.

29 — Resolución 211/988. **Frigorífico del Noroeste Cooperativa Agraria Limitada (FRINICAL)** Cancélase personería jurídica. Julio 4.

29 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Franquicias para reempadronar vehículos automotores. Julio 4.

MAYO

2, 3, 10 — **Ministerio de Salud Pública** Especialidades farmacéuticas. Julio 5.

4 — Decreto 351/988. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland** Sustitúyense determinados rubros Presupuesto Operativo 1987. Julio 5.

4 — Decreto. **Intendencia Municipal de Colonia** Reglaméntanse instalación y funcionamiento de velatorios. Julio 6.

9 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Regláméntanse las actividades de alquiler de caballos en todo el departamento. Julio 4.

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Actualízase Tasa Servicios Administrativos 1988. Julio 6.

17 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Normas para la liquidación del impuesto de Patentes de Rodados y tributos conexos. Julio 4.

25 — Resolución 194/988. **Transporte de Pasajeros** Otórgase concesión del servicio Montevideo-Paysandú empresa "Cooperativa de Transporte de Paysandú" (COPAY). Julio 4.

27 — Decreto 404/988. **Dirección General Impositiva** Dispónese forma y condiciones de pago del Impuesto a las Rentas e Impuesto Actividades Agropecuarias. Julio 7.

27 — Decreto 405/988. **Trigo** Decláranse vigentes disposiciones decreto 493/986 para comercialización zafra 1988/89. Julio 11.

30 — Acordada 6.981. **Suprema Corte de Justicia** Fíjase 8 de agosto de 1988 Visita Anual de Cárceles y Causas en departamentos del Interior. Julio 13.

30 — Acordada 6.982. **Suprema Corte de Justicia** Fíjase día 3 de octubre de 1988, para Visita Anual de Cárceles y Causas de los Tribunales y Juzgados en Montevideo. Julio 20.

31 — Decreto 388/988. **Armada Nacional** Autorízanse transformaciones de cargos al Comando General. Julio 19.

31 — Decreto 389/988. **Terminal de Carga** Exceptúase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas del pago de Precio por Servicio, del depósito maquette del Puerto de Punta del Este en el Aeropuerto de Carrasco. Julio 20.

31 — Decreto 390/988. **Pesca de Altura** Modifícase una disposición del decreto 310/973 referente a la Patente de Patrón para la del Río de la Plata. Julio 20.

31 — Decreto 391/988. **Administración Nacional de Telecomunicaciones** Modifícanse fuentes financiamiento Presupuesto 1987. Julio 7.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO DE 1988

MAYO

31 — Decreto 393/988. **Aviación Civil Internacional** Declárase vigente enmienda 26 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Servicios e Información— Anexo 15 Convenio. Julio 7.

31 — Resolución 215/988. **Transportadores Aéreos** Apruébase resolución 67/987 que autoriza otorgar descuento en pasajes a asistentes III Congreso Nacional de Turismo en Asunción, Paraguay. Julio 13.

31 — Resolución 216/988. **Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña** Desígnase Presidente de Delegación uruguaya ante la misma para uso y conservación de Puentes Internacionales. Julio 8.

31 — Resolución 217/988. **Derechos de Autor** Dispónese percepción por uso obras literarias fijándose lo que percibirá el Estado por concepto venta al público. Julio 8.

31 — Resolución 234/988. **Ministerio de Turismo** Desígnase ministro interino. Julio 13.

JUNIO

1º — Decreto 399/988. **Banco de la República Oriental del Uruguay** Dispónese efectúe aporte utilidades líquidas a Rentas Generales. Julio 11.

1º — Decreto 400/988. **Repuestos y Accesorios** Establécense normas para despacho aduanero solicitado por empresas contratantes de obras públicas. Julio 11.

1º — Decreto 401/988. **Transporte Interdepartamental de Pasajeros** Autorízase modificación de tarifas. Julio 5.

1º — Decreto 402/988. **Dirección Nacional de Arquitectura** Modifícase artículo decreto 465/988 que establece normas para presupuestos sobre Administración Directa. Julio 5.

1º — Decreto 403/988. **Sanidad Animal** Instruméntase funcionamiento. Julio 5.

1º — Resolución 235/988. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase ministro interino. Julio 13.

1º — Acordada 6.983. **Suprema Corte de Justicia** Apruébase reglamento relativo al abandono del cargo de funcionarios del Poder Judicial. Julio 13.

1º — Indice. **Indice de Precios al Consumo** Dispónese la publicación del mismo correspondiente a junio de 1988, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos. Julio 27.

2 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado** Declárase de interés nacional la realización del XXXIX Congreso Uruguayo de Cirugía, en Punta del Este. Julio 4.

2 — **Centro Nacional de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 5.

3 — Decreto 407/988. **Grasa Butirométrica** Fíjase precio del quilogramo para la leche apta consumo, que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de junio de 1988. Julio 11.

3 — Decreto 414/988. **Horas Extras** Autorízase a realizarlas a determinados funcionarios en cumplimiento de sus tareas específicas. Julio 15.

3 — Acordada 6.984. **Suprema Corte de Justicia** Establécese qué Juzgado continuará con la competencia ejercida por Sedes que se transformaron. Julio 8.

3 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos** (Res. Int. 135/988). Fíjanse precios máximos para venta leche pasteurizada. Julio 13.

6 — Resolución 222/988. **Fiscalías** Trasládase Fiscal Letrado de lo Civil de Tercer Turno a la Fiscalía Letrada de lo Penal de Primer Turno. Julio 14.

7 — Decreto 408/988. **Centro de Instrucción de Ingenieros y Centro de Instrucción de Artillería de Campaña y Antiaérea** Créanse y determínanse sus cometidos. Julio 26.

7 — Resolución 223/988. **Radiodifusión** Autorízase una incorporación como co-titular frecuencia 1360 KHz en que opera difusora CW 41 de San José. Julio 22.

7 — Resolución 224/988. **Radiodifusión** Autorízase titular CX 4 de Montevideo a transferir totalidad de sus acciones en Radio Rural S.A. Julio 22.

7 — Resolución 225/988. **Fiscalías** Desígnase Fiscal Militar de Feria al de Primer Turno. Julio 22.

7 — Resolución 226/988. **Fiscalías** Desígnase Fiscal Letrado Adjunto adscripto a Fiscalía Letrada Civil Primer Turno. Julio 19.

JUNIO

7 — Resolución 227/988. **Comisión Honoraria para la lucha Antituberculosa** Desígnanse Presidente y Delegados. Julio 19.

7 — Resolución. **Productos Textiles** Fíjanse precios referencia carácter definitivo. Julio 14.

8 — Decreto 412/988. **Impuesto al Patrimonio** Dispónese que personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas deberán efectuar tres pagos a cuenta del año 1988. Julio 11.

8 — Decreto 416/988. **Cancro Cítrico** Dispónese la Campaña de Prevención y Erradicación. Julio 25.

8 — Decreto 455/988. **Bonos del Tesoro** Autorízase al Banco Central del Uruguay a emitir los de Tasa de Interés Variable 10ª Serie. Julio 28.

8 — Resolución 228/988. **Dirección de Zonas Francas** Desígnase Subdirector. Julio 11.

8 — Resolución 229/988. **Piedra Granítica** Otórganse títulos mineros concesión explotar un yacimiento en Colonia. Julio 15.

8 — Resolución 230/988. **Arcilla** Otórgase concesión explotar un yacimiento en Durazno. Julio 19.

8 — Resolución 231/988. **Arcilla** Otórgase a Compañía Nacional de Cementos S.A. concesión explotar un yacimiento en Maldonado. Julio 19.

8 — Resolución 232/988. **Arena** Otórgase a Fomento Urbano S.A. concesión para explotar un yacimiento en Montevideo. Julio 19.

8 — Resolución 233/988. **Programa Nacional de Materiales Cítricos** Autorízase Convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Colonizacion para el desarrollo del mismo. Julio 29.

14 — Resolución 236/988. **Secretaría de Prensa y Difusión** Desígnase Director de la misma, Presidencia de la República. Julio 19.

14 — Resolución 237/988. **Secretaría de Prensa y Difusión** Desígnase Subdirector de la misma, Presidencia de la República. Julio 19.

14 — Resolución. **Estaciones de Servicio** Apruébase Plan de Turnos para Canelones 1988. Julio 19.

15 — Decreto 418/988. **"Vino Refrescante" (wine cooler)** Autorízase la elaboración y comercialización de un nuevo tipo especial. Julio 29.

15 — Decreto 419/988. **Dirección Granos** Dispónese tarifas prestación servicios para Granos de las Plantas de Silos. Julio 6.

15 — Resolución 238/988. **Paysandú Industria Lanera S.A. (PAYLANA)** Amplíase resolución por la cual se declaró de Interés Nacional su actividad. Julio 29.

15 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos** (Res. Int. 144/988). Fíjase precio máximo de venta al público de la Vacuna Antiaftosa Hidróxidosaponinada Tetravalente. Julio 28.

16 — Resolución 239/988. **XVII Congreso Latinoamericano de Sociología (ALAS)** Declárase de Interés Nacional. Julio 14.

16 — Resolución 241/988. **"Curso y Ciclo de Conferencias sobre Metodología para la Rehabilitación Integral de Conjuntos Históricos y Testimoniales"** Declárase de Interés Nacional, el organizado por Comisión Permanente de la Ciudad Vieja de Montevideo y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay. Julio 14.

17 — Decreto 420/988. **Administración de Ferrocarriles del Estado** Dispónese adecuación presupuestal personal proveniente de la misma. Julio 14.

17 — Resolución 242/988. **Policía** Desígnase Jefe de Tacuarembó. Julio 15.

17 — Resolución. **Cubiertas** Fíjanse por determinado período, Precios Mínimos de Exportación de carácter provisional. Julio 28.

17 — Resolución. **Polietileno** Fíjase por determinado período, Precios Mínimos de Exportación de carácter provisional. Julio 28.

20 — Ley 15.954. **Convención de Intercambio Cultural** Apruébase entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia. Julio 28.

20 — Ley 15.955. **Buques** Apruébase Enmiendas al Anexo Protocolo 1978 relativas al Convenio Internacional. Julio 5.

20 — Ley 15.956. **Buques** Apruébase Convenio Internacional 1969. Julio 1º.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO DE 1988

JUNIO

20 — Ley 15.958. **Convenios Internacionales** Apruébase texto suscrito en Montevideo en 1986, sobre el Comercial entre Uruguay-Cuba. Julio 8.
21 — Decreto 422/988. **Servicio de Retiros y Pensiones Policiales** Fíjanse montos para prestaciones. Julio 15.
21 — Decreto 423/988. **Impuestos** Actualízase valor del correspondiente bailes públicos, establecido disposición ley 7.914, en la redacción dada artículo 1º del decreto ley 14.931. Julio 15.
21 — Decreto 424/988. **Poder Judicial** Transfiéresele inmueble ubicado en ciudad de Maldonado. Julio 14.
21 — Resolución 243/988. **XXXIX Congreso Uruguayo de Cirugía** Declárase de Interés Nacional, a realizarse en Punta del Este. Julio 19.
21 — Resolución. **Bicicletas** Fíjanse Precios de Referencia de carácter provisorio para la importación de determinadas partes. Julio 29.
22 — Decreto 426/988. **Unidad Reajustable y Coeficiente Alquileres** Fíjase valor mayo 1988 y junio 1988 respectivamente. Julio 4.
22 — Decreto 430/988. **Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas** Adécuanse disposiciones decreto 469/980, relativas a normas constitucionales y legales que regulan integración del Directorio. Julio 27.
22 — Decreto 432/988. **Formularios, Planillas, Carnes y Fotocopias** Fíjanse los precios para los que expide la Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales. Julio 25.
22 — Decreto 433/988. **Ministerio de Turismo** Agrégase una disposición decreto 728/986, el Inciso "F", referente a contrataciones de personal eventual. Julio 14.
22 — Resolución 244/988. **Junta de Aranceles** Desígnanse integrantes de la misma que actúan en la Dirección Nacional de Aduanas. Julio 26.
22 — Resolución 245/988. **"Eternit Uruguaya S.A."** Declárase de Interés Nacional su actividad. Julio 29.
22 — Resolución 246/988. **Viviendas** Créase Comisión Asesora para estudio de su construcción para jubilados y pensionistas con asignaciones inferiores a dos Salarios Mínimos. Julio 20.
22 — Resolución 247/988. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro interino. Julio 19.
23 — Decreto 434/988. **Bonos del Tesoro** Ajústase la reglamentación del decreto ley 14.268 y adécuanse normas relativas a operaciones con Letras de Tesorería. Julio 26.
27 — Ley 15.960. **"Mariscala", Lavalleja** Elévase a categoría de pueblo. Julio 8.
28 — Ley 15.961. **"Blanes, Juan Manuel"** Desígnase así a la Escuela Nº 34 ubicada en Puntas de Burricayupí, Paysandú. Julio 7.
28 — Ley 15.962. **"Guacararí, Coronel Andrés (Andresito)"** Desígnase así a la Escuela Nº 54 ubicada en Rancheríos de Ponce, Canelones. Julio 7.
28 — Ley 15.963. **Bustos** Autorízase colocación de uno con el nombre de Isaac Ferreira Correa en el Hospital de Castillos. Julio 7.
28 — Ley 15.964. **Patrimonio Mundial, Cultural y Natural** Apruébase Convención para su protección. Julio 8.
28 — Ley 15.965. **Convenios Internacionales** Apruébanse en materia de seguridad, higiene, y salud en determinados trabajos. Julio 7.
29 — Decreto 421/988. **Carne Vacuna** Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a otorgar a firma INCUR S.A. habilitación precaria para producción en cuartos traseros y desosada. Julio 26.
29 — Decreto 435/988. **Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación** Modifícase artículo decreto 100/988, referente a un error en la adecuación de determinados cargos, mencionados en la ley 15.903. Julio 7.
29 — Decreto 437/988. **Panaderías** Dispónese que las mismas y demás establecimientos del ramo con planta de elaboración en Montevideo deberán cerrar obligatoriamente un día por semana. Julio 25.

JULIO

5 — Decreto 445/988. **Horarios de Protección al Menor** Establécense en todos los canales de televisión. Julio 14.
6 — Decreto 450/988. **Plan Nacional de Forestación** Apruébase el elaborado por Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Julio 22.
6 — Decreto 451/988. **Bosques** Reglaméntase inscripción de contratos Prenda en los Registros que se determinan. Julio 14.
6 — Decreto 452/988. **Bosques** Díctanse normas reglamentarias para considerar así a aquellas asociaciones vegetales de determinadas características. Julio 14.
8 — Decreto 454/988. **Zonas Francas** Reglaméntase ley 15.921. Julio 14.
12 — Ley 15.966. **Liceos** Desígnase con el nombre de "Profesor Juan Luis Perrou" al Departamental de Colonia. Julio 22.
12 — Ley 15.967. **Escuelas** Desígnase con el nombre "Serafín J. García" a la Nº 17 de Treinta y Tres. Julio 22.
12 — Resolución 268/988. **Feria Judicial Menor** Desígnase Ministro. Julio 22.
13 — Decreto 462/988. **Fármacodependientes** Créanse Centros Especializados para la referencia y atención integral. Julio 25.
13 — Decreto 463/988. **Drogas** Créase la Junta Nacional de Prevención y Represión del Tráfico Ilícito y Uso Abusivo. Julio 25.
14 — Ley 15.969. **Pasaportes Comunes** Créase trámite urgente para su expedición. Julio 28.



Montevideo, Viernes 14 de Julio de 1989

Tomo 336 — Año LXXXIII — Número 22904

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas
29 — Balances (Ley 16.044 Art. 1º)

TARIFAS

AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	220.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	450.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	300.00
Matrimonio de ciudad	1.000.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	24.000.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	33.700.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	33.700.00
Exterior por correo:	
Por semestre	70.000.00

EJEMPLARES

Del día	250.00
Atrasados	29[illegible]
De más de quince días	[illegible]
De más de un año	600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	350.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENGRACIA PEREZ DE ILA- ... (Ficha F 435/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 8.800.00 10 pub 16845 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO YANNUZZI ... CO o GRECO (Ficha F 323/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 19 800,00 30/pub 13697 Jn.5-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MANUEL TALAMAS LOPEZ (Ficha F 431/89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.

1) N$ 8 800 00 10/pub 16728 Jl 4-v.jl.17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

... las sucesiones de FERMIN ZABALETA ASTIVIA y MARIA ANTONIETA ZABALETA MOUREI "Sucesiones" (Ficha ... 533/89) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1989. — María M. Pírez Rangel. Actuaria.

1) N$ 8 800 00 10/pub 16897 Jl 6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA MALVINA FIGUE-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de RON (Ficha D 399/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la Feria Judicial menor para las publicaciones. — Montevideo junio 15 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10/pub 16574 Jul.3-v.jul.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SIGUEIRO TARRIO, "Sucesión" (Ficha E 531 989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10/pub 16834 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO o ATTILIO BORRELLI o BERRELLI "Sucesión" (E 501/89) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Con habilitación de feria. — Montevideo 28 de junio de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10/pub. 16893 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA SANTERO RIOLFO (Ficha S. 383/89) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Con habilitación de feria. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10/pub. 16892 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JERONIMO PITTAMIGLIO BARBIEI (Ficha F 370/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10/pub. 16455 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ZACARIA LLAMOSAS o LLAMOSA "Sucesión" (Ficha No. 436/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6 600,00 10/pub. 16569 Jul.10-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VARELA VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A. 486/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10/pub. 17055 Jul.7-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO RUIBAL PINO "Sucesión" (Ficha A. 528/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

1) N$ 8.800.00 10/pub. 17033 Jul.7-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN JOSE RIGOLI GUELFI "Sucesión" (Ficha A. 530/89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la Feria. — Montevideo, 7 de julio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10/pub. 17254 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES YOLANDA SANTOS PUZZETTI (Ficha S. 366/89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.

1) N$ 26.400,00 30/pub. 15282 Jul.12-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA EMILIA THOMAZ PEREIRA OLIVARI (Ficha E/458/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo 23 de junio de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800 00 10/pub. 16725 Jl 4-...

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO SUAREZ o SUAREZ FERREIRA (F. B/96/89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita feria judicial menor. — Artigas 12 de junio de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8 800.00 10/pub. 15686 Jl 7-v.jl.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO HAYLU BENHARDT (Ficha B. 209/989), según lo dispuesto por auto Nº 4995 de fecha 20 de junio de 1989 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Las Piedras, 2 de junio de 1989. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800.00 10/pub. 16846 Jul.5-v.jul.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ELFA OLIVERA SILVERA (Fa. 174/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 7 de junio de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800,00 10/pub 16196 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TECHERA PINTOS OXANDABARATZ NILO (F/B/164/89) citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese feria judicial menor. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800.00 10/pub. 17113 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON FERNANDEZ ALONSO y MARIA CACERES o CACEREZ AGUIRRE (F. 182/89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 20 de junio de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

1) N$ 11.000.00 10/pub 17116 Jl.11-v.jl.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZABALETA o ZAVALETA ASTIVIA o ASTIBIA ROSALIA "Sucesión" (Ficha: 263/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Se habilita la Feria Judicial Menor). — Maldonado, 14 de junio de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10/pub. 16076 Jul.11-v.jul.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA SANABIA BOVIO (F. 340/89), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 12 de 1989 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta

1) N$ 8.800.00 10|pub. 16748 Jl.4-v.Jl.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ODELMIRA PEREIRA QUINTANA de PERALTA (Ficha B 423|989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 28 de junio de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 17186 Jl.11-v.Jl.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL CASTRO CALVO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 3 de julio de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 17173 Jl.11-v.Jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SARA ACOSTA FORME de RUIZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, junio 28 de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 16752 Jl.5-v.Jl.19.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
Octava, antes Sexta Sección Judicial de San José

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos o promesas de compra venta a plazo o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas que transcurridos 15 días de la última publicación de la presente quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos o promesas. (Art. 1o. de la ley número 9.099).

Los solares corresponden a plano del Ag. Dardo R. Barceló, inscripto en la D N de Catastro con el N. 2.266 sobre el inmueble padrón en mayor área No. 918

Nombre: Jesús Bertoa Soutc. Solar 36. Manzana 4 Padrón actual Nc. 1.114.

Nombres: Juan Tejera y Flora Fernández. Solar 29, Manzana 26. Padrón actual 1.107.

Nombre: Ruben Walter Durand Barboza. Solar 11. Manzana No. 34. Padrón actual 2 488.

Nombre: Henry Coronel. Solar 14. Manzana 57 A y Solar No. 13 Manzana 57 A. Padrones actuales Nros. 2.637 y 2.638.

Nombre: Ruben Bartór. Solar 24. Manzana 36 Padrón actual No. 1.105.

Nombre: Luis A Hernández y Garat. Solar 14. Manzana 28. Padrón actual 1.118.

Nombre: Juan Silbera. Solar 35 Manzana 26. Padrón actual No. 1.109.

Las promesas o boletos referidos no han sido inscriptas. Lugar del pago: Juncal número 1355. piso 12. Apto 1.206

2) N$ 74.250,00 15|pub. 16145 Jun.28-v.jul.19.

PLAYA PASCUAL
Sexta Sección Judicial de San José

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de promesa de compra venta a plazos o sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente quedarán caducados todos los derechos de las respectivas promesas (Art 1o de la ley No 9 099 Los solares corresponden al plano del Agr Dardo Nabarcelo Santurio inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No 2.266. padrón en mayor área No 918.

Nombre: Ernesto Ramírez Solar 27. Manzana 34, inscripto en el Registro de Inhibiciones con el No. 2 401 Libro 44. Folio 9 067. Padrón actual No 2 489.

Nombre: Jesús Bertoa Soutc. Solar 8. Manzana 26, inscripto en el Registro de Inhibiciones al Libro 144. Folio 6 18. No 4 326. Padrón actual No. 2.489.

Nombre: Juan Francisco Sabia. Solar No. 20. Manzana 6. inscripto en el Registro de Inhibiciones. Libro 144, Folio 16.190. No. 4 328. Padrón actual No. 1.115.

Nombre: Roque Cámera. Solar 15. Manzana 23. inscripto en el Registro de Inhibiciones con el No. 3 329. Folio 16 206. del Libro 144. Padrón No. 1 094.

Nombre: Danilo Alegre. Solar No. 3 Manzana No. 32. Inscripto con el No. 2 402. Folio 9.047 del Libro 144, en el R. de Inhibiciones. Padrón actual No. 1 597.

En los inmuebles referidos no existen construcciones de ninguna naturaleza.

Lugar del pago: Juncal No. 1.355 piso 12. Apto. 1 206

2) N$ 87.750.00 15|pub. 16146 Jun.28-v.jul.19.

3—Convocatorias Comerciales

ALADI SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1989 a las 18.00 horas, en Minas 1495. Piso 1o, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de los Balances y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31.7.1984, 31.7.1985, 31.7.1986, 31.7.1987 y 31.7.1988.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) N$ 3.600.00 2/pub. 17277 Jul.13-v.jul.14.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (C.A.C.SIN.S.C.C.A.)

Cooperativa de Ahorro y Crédito Cincuentenario para Socios de la Cooperativa Club Ancap

Se llama a Asamblea General Extraordinaria de socios, a realizarse el día 21 de julio de 1989, a las 19 horas, en la sede social en Félix Ma. Olmedo 3600 (Montevideo).

Se tratará el siguiente orden del día:
1) Afiliación al CIDCOOP (Centro de Investigación y Desarrollo Cooperativo).
2) Consideración del decreto 434|987 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 20 de agosto de 1987. — Consejo Directivo.

3) N$ 11.250.00 5|pub. 16919 Jul.6-v.ag.12.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentó ARTURO BERRO SIENRA solicitando un certificado que le habilite el uso del sepulcro No 1803 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Francisco García de la Sienra Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Esc. Antonio Leiza Cardozo

4) N$ 5.400.00 3|pub. 17204 Jl.11-v.Jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Sara Julia Etcheverritz Gutierrez de Fernández, Martha Beatriz María, César Luis y Raúl Eduardo Comas Gutiérrez; Gualberto Augusto Volpe Ruiz. María Elena y Luis Alberto Etcheverrito Moreira; Walter Rafael, María Amelia, Carmen Nélida y Américo Santos Etcheverrito Arizaleta Alejandro, Gualberto Gabriela y María Antonella Volpe Techera, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro No. 1 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular en la sucesión de RAMON GUTIERREZ de ELIS.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentar, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. de Rosario Ricci de Barcena. Escribana.

4) N$ 8.100.00 3|pub. 17174 Jul.11-v.jul.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra Carmen Dimattia en su carácter de titular del nicho No 2934 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado. los restos de: Juan Pérez González. Carlos Amado. Daniel Ferraro. Cecilio Angueira. Eulalio Alaniz. Juan Antonio Perez, Sara Blanco Rodríguez. Sofía Luisa Angueira, y Juan José Alcardi.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita — Montevideo 23 de junio de 1989 — Washington R. Balliva Bruno, Director del Servicio de Necrópolis.

4) N$ 31 500.00 10|pub. 16806 Jul.4-v.jul.17.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA ELENA RENEE BOUYRIE PEREZ JULIA BOUYRIE PEREZ MARIA OLGA BOUYRIE PEREZ ELSA CARMEN BOUYRIE PEREZ, GLADYS EULOGIA BOUYRIE PEREZ y NELIS ISABEL BOUYRIE PEREZ. en su calidad de titulares de Nicho No 384 del Cementerio del Cerro solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 2 de 1989 — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 27.000.00 10|pub. 15440 Jn.4-v.jn.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No 4714|80 decreto de Junta de Vecinos número 2763|80, artículo 22, apartado C, numeral 2 se hace saber que los señores Basilio Nelson Juan Máximo, Hilario Ruben, Delia, Angela y Jorgelina Tejera Espino. María Clotilde Espino Rodríguez, Fidel Paulino y Luis Alberto Espino Pérez, solicitan título del nicho No 17 sector B del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de MARCIAL ESPINO en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Exp. K 11994|84). — Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 15 750.00 5|pub. 17137 Jl.11-v.Jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22. apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores PETRONA NIEVES MORALES URTIAGA; ROMULO, JOSE ELOISA, ANIBAL y GUMERSINDO ZEBALLOS MORALES. solicitan título del Panteón No. 225 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de sucesión MANUEL MORALES en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el nicho funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente J. 3888|83. — Sra. Teresa Rodríguez de abrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 15.750.00 5|pub. 17180 Jul.11-v.jul.17.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MIRONE PESSOLANO GAETANO LUIS y CONDE BLANCO TRINIDAD "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 545|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaetano Luis Mirone Pessolano y Trinidad Conde Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1989. — Esc Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 17011 Jul.6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROMERO BENVENUTO RICARDO MARIA y SAMBUCETTI DIANA MARIA" (F. D. 205|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo María Benvenuto y Diana María Sambucetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10783 May.15-v.jul.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: CORSINI CLAVIJO WILLIAM ALEXIS . PERLA ROSARIO REMEDIOS GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil número 190|89) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Habilitado la Feria Judicial Menor — Canelones 22 de junio de 1989 — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 16672 Jl 4-v ag 7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: LIMA PEREZ. NANCY SUSANA c/DIAZ. MARIO PEDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil No. 207|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Susana Lima Pérez y Mario Pedro Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Rosario 30 de junio de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 30.800.00 20|pub. 16927 Jul.6-v.ag.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de junio de 1989 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN SANTOS CEDRES y BEATRIZ ANGELES VARELA GONZALEZ (Ficha Nº 309|89) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 22 de junio de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 16588 Jul.4-v.ag.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: ARAMBARRY, AQUILES MARCOS y LUCAS NELLY BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 342|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquiles Marcos Arambarry y Nelly Beatriz Lucas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Menor — Salto, 7 de junio de 1989. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 16956 Jul.6-v.ag.3.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a Franca Azzinara para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Perron, Domenico C/AZZINARA FRANCA Divorcio" (Ficha E 305|89) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo abril 27 de 1989. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 26 400 00 30/pub 2207 May 23-v jul 24

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 29 68 05, habilitado en Avda. San Martín 3302, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 17326 Jul.13-v.jul.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 80 37, habilitado en: Juan D. Jackson 1434 Apto. 1. — Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 17257 Jul.13-v.jul.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.04.38 habilitado en Lima 1813, Apto. 1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 17241 Jl.12-v.jl.14.

Se notifica a la Sra. MARIA ANGELICA SAGASTIBELZA (N. U. 364.703), la Resolución Nº 677/89 (Acta 1325) del Directorio de ANTEL, que dispone:

"1º) Destituir por unanimidad, a la funcionaria de la Unidad de Tráfico Telefónico de Montevideo María Angélica Sagastibelza (N. U. 364.703) al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 inc. F) del Estatuto del Funcionario de ANTEL.

2º) Notificar a la interesada". — Asesoría Sumarial de ANTEL. — Adriana Nasta.
8) (Cta Cte.) 10|pub. 42782 Jul.4-v.jul.17.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

JUNTA LOCAL DE CARMELO

Emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo tipo automóvil, marca "Chevrolet", año 1928, motor a nafta número 4316238, padrón 831, matrícula L2-385, a nombre de Sucesión ANTONIO ZAFFARONI, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de procederse a la transferencia solicitada por Gabriel Ramón Barrios Avelino, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 6.750,00 10|pub. 15026 Jul.5-v.jul.19.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al funcionario CARLOS JULIO VEGA, ficha Nº 5586, a reanudar el trabajo dentro del tercer día de la última publicación en el "Diario Oficial", o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43038 Jul.13-v.jul.17.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 15 de marzo de 1989, ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación una parcela de terreno con destino a la extracción de materia granular para las obras de construcción y reconstrucción de los caminos que se encuentran contemplados en el Programa de Desarrollo de la Cuenca Arrocera en el departamento de Treinta y Tres
Padrón Nº 8153 parte
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Area a expropiar: 5 Hás. 2738 m.c.
Expediente Nº 433.6/1989
Propietario: Niber Valentín Acosta Nocedo.
Los que se encuentren con derecho, pueden examinar los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topo-

grafía del MTOP, calle Rincón Nº 561. 2º Piso, Montevideo. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
9) (C.C.) 8|pub. 42724 Jul.10-v.jul.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 11 de noviembre de 1987 ha designado para ser expropiada y declarada de urgente ocupación una parcela de terreno con destino a las obras Ruta Nº 11, Tramo Ruta 33 a Ruta 86, ubicada en el departamento de Canelones (13ª Sección Judicial).
Padrón Nº 11.698 (parte).
Area a expropiar: 6.070 m.c. 79 dm.c.
Expediente Nº 9075.
Propietario: Desconocido.
Las personas que se encuentren con derecho al bien, pueden examinar los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP calle Rincón Nº 651, 2º Piso, Montevideo. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
9) (C.C.) 8|pub. 42725 Jul.10-v.jul.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fecha 15 de marzo de 1989, ha designado para ser expropiada y declarada de urgente ocupación una parcela de terreno con destino a la extracción de material granular para las obras de construcción y reconstrucción de los caminos que se encuentran contemplados en el Programa de Desarrollo de la Cuenca Arrocera, en el departamento de Treinta y Tres.
Padrón: Nº 8153 (parte).
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Area a expropiar: 5 Há. 2730 m.c.
Expediente: Nº 433/6/1989.
Propietario: Niber Valentín Acosta Nocedo.
Los que se encuentren con derecho, pueden examinar los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón Nº 561, 2º piso, Montevideo. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
9) (C.C.) 8|pub. 42724 Jul.12-v.jul.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fecha 11 de noviembre de 1987, ha designado para ser expropiada y declarada de urgente ocupación una parcela de terreno con destino a las obras Ruta Nº 11, Tramo Ruta 33 a Ruta 86, ubicada en el departamento de Canelones (13ª Sección Judicial).
Padrón Nº 11698 (parte)
Area a expropiar: 6.070 m.c. 79 dm.c.
Expediente Nº 9075.
Propietario: Desconocido.
Las personas que se encuentren con derecho al bien, pueden examinar los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón Nº 561, 2º piso. Montevideo — F. Rómulo Rebufello. Ayudante de Escribano.
9) (C.C. 8|pub. 42725 Jul. 12-v.jul.24

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), notifica a MARCOS CARRASCO y JOSE MARIA CABRERA, y a toda persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación que:
1o.) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 2 de marzo de 1989, designó para ser expropiada por U.T.E. una fracción del inmueble empadronado con el número 4843 sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres la que según plano de U.T.E. —Departamento de Bienes Raíces— No. 1104 de fecha de setiembre de 1988 levantado por el Ing. Agrimensor Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 2 de abril de 1989, tiene un área de 2 736 metros cuadrados. 3 525 centímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al Sur 45 metros 40 de frente al Bulevar Francisco del Puerto formando esquina con el Cno. de las Tropas que linda por el Oeste en una línea de 64 metros; al Norte con frente a la calle Pablo Zufriategui en una línea de 42 metros 3 centímetros, y al Este de frente a la calle Joaquín Lapido en una extensión de 61 metros 26
2o.) Que el referido inmueble será destinado al [illegible] en un depósito.
3o.) Que el Poder Ejecutivo por la misma resolución declaró urgente la toma de posesión del bien designado.

4o.) Que U.T.E. ofrece por la antedicha fracción la suma equivalente a U.R. 1.295,6445 (mil doscientos noventa y cinco U.R. con 6445, del Banco Hipotecario del Uruguay, valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a efectos de lo establecido por el artículo 18 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912.
5o.) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., ubicado en la calle Paraguay No. 2431, piso octavo (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones en la ley aludida precedentemente. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42718 Jul.7-v.jul.19.

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó el señor RAFAEL CABRERA SCALABRINO (Ficha V. 60|89) quien optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece información sobre su vida y costumbres de Rodolfo Riveiro y Alba Bardanca.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciendo constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo junio de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.
11) N$ 11.000.00 10|pub. 17162 Jl.11-v.jl.25.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Prórrogas

Licitación Pública Nº 27/89. — Durmientes de Madera Dura.
Se comunica a los interesados que fue prorrogada para el 4 de agosto de 1989 a la misma hora.

Licitación Pública Nº 22/89. — 250 Ruedas para Zorras y Acoplados
Se comunica a los interesados que fue prorrogada para el 8 de agosto de 1989 a la misma hora. — Proveeduría-Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43041 Jul.13-v.jul.17.

A. N. C. A. P.

Lic. Pca. Nº 0/1088. — Compra de cinco puentes de medición para productos de petróleo.
Apertura: 24 de agosto de 1989.
Hora: 15:00.
Valor del pliego: N$ 2 000,40 (nuevos pesos dos mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 08:00 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt s/n "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú 1er. Piso).
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43035 Jul.13-v.jul.14.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0817

Concepto: Compra de 1 (una) cortadora para caña entera.
Apertura: 13 de setiembre de 1989.
Hora: 15 y 30'.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15 y 30'.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43051 Jul.13-v.jul.14

DIVISION [illegible]

Licitación Pública Nº 0/1032:
La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de las propuestas de la licitación Pública Nº 0/1032, convocada para completar la ingeniería de detalle, suministro de equipos y construcción, con oficinas, de una Planta de Lubricantes en condición "Llave en mano", para el día 23 de agosto de 1989 a las 14:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43036 Jul.13-v.jul.14.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 4/0816: Dos Motoniveladoras Articuladas con Accesorios y Repuestos.
Apertura: 13 de setiembre de 1989.
Hora: 14.30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio, en horario de 9 a 15.30 horas.
12) (Cta. Cte) 2|pub. 43052 Jul.13-v.jul.14.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION AGROINDUSTRIAL

Licitación Pública Nº 3/0302

— Compra de carne vacuna faenada para Establecimiento "El Espinillar", departamento de Salto.
Recepción: 11 de agosto de 1989. Hora: 15:00
El acto de apertura de ofertas se realizará en Agraciada 1983, ciudad de Salto, departamento de Salto.
Apertura: 16 de agosto de 1989 hora 15:30
El acto de apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones (Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, 1er. Piso. Montevideo).
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en la ciudad de Salto Agraciada 1983) o en la Sección Tesorería del Ingenio "El Espinillar" —División Agroindustrial. Km. 543.5 de la ex Ruta 3, Gral. José G. Artigas (Dpto. de Salto)— y las consultas pueden efectuarse en la Unidad de Compras, División Agroindustrial, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 43034 Jul.13-v.jul.14.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Concurso de Precios Nº 746 808

Apertura: 11 de agosto de 1989 hora 15.00.
Objeto: Arrendamiento de un Local para Oficinas de ATYR en la Ciudad de Colonia
Este llamado se efectuará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921. 1er. Piso Sección Compras en Montevideo, y en la ciudad de Colonia en el local del B.P.S. (Prestaciones Civil), sito en la calle Manuel Lobo 505. en horas de oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo. 10 de julio de 1989.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43045 Jul.13-v.jul.17.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA Nº 5/89

Objeto: Limpieza interior de aeronaves, equipos de apoyo y manejo de material y carga.
Apertura: 4 de agosto de 1989, hora 14:00
Sala de Sesiones del Directorio, Colonia 1021
Piso 7º.

Recepción: A la hora 14:00 del día 4 de agosto de 1989 en la Sala de Sesiones, Colonia 1013, Piso 7º.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la Gerencia de Administración, Colonia 1013, piso 1º, a partir del día 11 de julio de 1989, en el horario de 12 a 17 horas, previo pago del mismo en Tesorería (Planta Baja).
Valor del Pliego: N$ 7.000,00.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43043 Jul.13-v.jul.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública Nº 6/89
— Internacional —
— Máquinas electrónicas empaquetadoras y cuenta monedas.
Objeto: Suministro de hasta 8 máquinas cuenta monedas y empaquetadoras.
Adquisición de Pliegos: Sección Tesorería Avda. Libertador Lavalleja 1519: días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas.
Precio del ejemplar: N$ 7.000.00.
Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros. Avda. Libertador Lavalleja 1519; días hábiles. en el horario de 13 a 18 horas.
Apertura de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, el día 23 de agosto de 1989, a las 16 horas. Segundo llamado, el mismo día a las 16 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 43037 Jul.13-v.jul.17.

Licitación Pública Nº 5/89
— Fichas metálicas.
Objeto: Suministro de hasta 250.000 fichas metálicas.
Adquisición de Pliegos: Sección Tesorería, Avda. Libertador Lavalleja 1519; días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas
Precio del ejemplar: N$ 7.000,00.
Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. Libertador Lavalleja 1519: días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas.
Apertura de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, el día 10 de agosto de 1989, a las 16 horas. Segundo llamado. el mismo día a las 16 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 43037 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS
Licitación Pública Internacional Nº 28
Obra: Plantas de Silos de Rocha, Ansina y Colonia Valdense.
Descripción: Se trata de tres plantas para recibo, acondicionamiento y almacenaje de granos. Las de Rocha y Ansina tendrán una capacidad estática de 5.400 toneladas y la de Colonia Valdense 10.400 toneladas
La licitación comprende el suministro del equipamiento electromecánico, su instalación y las obras civiles necesarias a tal fin.
Los predios en que se realizarán los trabajos se encuentran ubicados en las afueras de las localidades de Rocha (Depto. de Rocha), Ansina (Depto. de Tacuarembó) y Colonia Valdense (Depto. de Colonia).
Obra a financiarse con el Préstamo 231/IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y recursos del Fondo Nacional de Silos.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en el Plan Nacional de Silos, en la calle Germán Barbato 1363 Of. 802 Montevideo.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre Nº 2 la propuesta que se efectuará sobre la base de un precio total.
La recepción de las ofertas se realizará a la hora 15:00 del día 25 de setiembre de 1989, en la sede del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Constituyente 1476. Piso 1º.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado, en la misma fecha a la hora 15:30 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación relacionada con la licitación, se efectuará en el Plan Nacional de Silos en la calle Germán Barbato 1363 Of. 802 Montevideo, previo depósito de N$ 50.000 en la Cuenta 31305/610 del BROU Casa Central — M.G.A.P. — Relaciones Públicas Prensa y Biblioteca.
12) (C.C.) 3|pub 43031 Jul.13-v.jul.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación Restringida Nº 2/89
Primer Llamado

La Facultad de Ingeniería llama a licitación restringida para la compra o el arrendamiento de una central telefónica privada de tipo electrónico.
Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales están a la venta en la Sección Compras de la Facultad, Julio Herrera y Reissig Nº 56, entrepiso. de 9 a 12 horas, al precio de N$ 1.000,00 (nuevos pesos: mil).
Recepción y apertura: el día 27 de julio a las 10 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (9:00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Depto. de Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 43042 3|pub. Jul.13-v.jul 17.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Llámase a licitación pública para la adquisición en plazo de "Baterías Cámaras, Cubiertas y Filtros para automotores" expediente Nº 9/983.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se podrán retirar en el Servicio de Compras de la Facultad de Agronomía en la Avda. Gral Eugenio Garzón 780, en Sayago, Montevideo, de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.
La apertura de propuestas y entrega de garantías se realizará en el Servicio de Compras el día viernes 11 de agosto de 1989. a la hora 10.00 en el primer llamado en caso de declararse desierto, un segundo llamado a la hora 10 y 30 del mismo día y con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43046 Jul.13-v.jul.17.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 1º de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RICARDO MARIA ARIAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3531 Apto. 1 y **MONICA LUZ RODRIGUEZ**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1967.

MILTON CARIL ANTUNEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3410 y **MARIA DEL PILAR RIVEIRA**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3474
ALEJANDRO DIAZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Av. Italia 3608 Ap. 10 y **ANA INES CALIXTO**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4274 Ap. 2.
ARTIGAS ABELAR, 38 años, soltero docente, oriental, domiciliado Gauchos 3905 Ap. 4 y **MARIA INES SOGBE**, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Suárez 2971 Ap. 7.
JUAN CARLOS ASENCIO, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Guananany 2070 Ap. 2 y **AGUEDA IRIS GARCIA**, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanahany 2070 Ap. 2.
LUIS ALBERTO DEVOTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1070 Ap. 705 y **CLAUDIA BEATRIZ BALAY**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 951 Ap. 303

OFICINA Nº 2

MARCELO ESTADES, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4281 y **LILIAN FIGUEROA**, 18 años soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4275 A
ALMERINDO PABLO BARROS, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Wáshington Beltrán 1804 Apto 2 y **MARIA ROSA UTERMARK** 27 años soltera, bancaria, oriental, domiciliada Avda Italia 2657 Apto 4.
FERNANDO BALTRONS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1706 y **ANA INES GODOY**, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2192 bis.
JORGE ENRIQUE BLANCO 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4173 y **ANA MARIA ALMEIDA**, 28 años divorciada, peluquera, oriental domiciliada D Coronel 415
GUILLERMO ESCALADA, 52 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Argerich 4338 y **MARIA DEL CARMEN SOSA**, 45 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Argerich 4338.

ERNESTO RICARDO BORDAS, 30 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Rivera 2244 Apto. 1 y **ADRIANA YOLANDA MARINO MACEDO**, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1030
JOSE ENRIQUE BUENO 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1225 y **MARIA CRISTINA SEGREDO**, 39 años, viuda, asistente social, argentina, domiciliada, C. Cantero 2829.

OFICINA Nº 3

EDUARDO CURBELO, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Río Branco 1295, Apto 302 y **CHRISTINA MARIA POSE** 27 años, soltera, administración de empresas, brasileña, domiciliada Rambla Repca. Argentina 1225 Apto. 608.
WALTER EDUARDO CANEPA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ararenguá 4531 Apto. 2 y **MARIA MARIELA ALVEZ**, 24 años, soltera empleada, oriental domiciliada Hamburgo 4559.
FERNANDO CUTTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1425 y **SANDRA MARCELA NIEVES**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2015
LEONARDO ARIEL CRABOLEDDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1815 y **MARIELA DORELEY ARAUJO**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3278.

OFICINA Nº 4

DIOCILO MIGUEL LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4018 y **NANCY RAQUEL TATO**, 27 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Burgues 4018.
CARLOS VICENTE FERREIRA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vidal 3160 y **SOLANGE PATRICIA BARTKEVICIUS**, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3278 Ap. 1
FEDERICO LARICCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4171 y **EVA LOURDES GOMEZ**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2386 Ap. 101.
ULISES FEIJO, 33 años, soltero, militar, domiciliado Gral. Flores 5253 y **MONICA MABEL NUÑEZ**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 5253.
CARLOS VICENTE LA MANNA, 36 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Avda Brasil 2866 Ap. 5 y **GLADYS MARGARITA QUATTORDIO**, 32 años, soltera médico oriental, domiciliada Maldonado 2194
RAUL NICOLAS LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 3350 y **MARIA del CARMEN MEDINA**, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4786 Apto. 2.
GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dunant 4153 y **TANIA JANETT DE SOUZA**, 28 años soltera, docente, oriental, domiciliada Blanes 1267, Apto. 69.

JULIO CESAR FLORES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro de León 6682 y MYRIAM CRISTINA ROO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Melo 2588 bis Apto. 302.
CIRO ALEXIS FONSECA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 3433 y JEANNETTE ARACE CHABANEAU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Ap. 403.

OFICINA Nº 5

ALEJANDRO CARLOS GUGLIUCCI, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2044 Ap. 401 y TERESA AIDA MENINI, 35 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Cádiz 3031.
OSCAR RAUL GONZALEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4537 y LYCETT DE LOURDES BARROS, 31 años, divorciada, oriental domiciliada Pedro de León 6648.
JULIO MARIA GOMEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3240 y MARTHA GLORIA MELGAR, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2983, Apto. 3.

OFICINA Nº 6

LUCAS ARLINDO MEDEROS, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cipanda 1318 Ap. 11 y Rosario Silvia Valerio, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Santander 1988.
JULIO CESAR MEDINA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 6154 y MARIA DEL ROSARIO ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2987 A. 2.
WASHINGTON MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4405 y GRISEL SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4062.
MIGUEL ANGEL MARCHESAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3317 bis y GABRIELA JACQUELINE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Lamas 5240.
JORGE CARLOS MORALES, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Julián Laguna 5566 y SUSANA ISABEL BLANES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Lemma 5588.
PHILLIP DEREK MORTON, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Gral. Santander 1689 y MARIA ELENA BLANCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Tomás Berreta 6699.
WALTER EDUARDO MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Diego Espinosa 2775 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 27 años, soltera, ingeniera de asistentes, oriental, domiciliada Marmarajá 2167.

OFICINA Nº 7

JAVIER ANIBAL POLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1727 y MONICA SOLANGE PUCCI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Colman 5777.
EDGARDO RUBEN PEÑA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2173 Apto. 005 y ELENA IRENE MOSQUERA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitruvio 3720.
MIGUEL ANGEL PEREZ, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4321 y MARIANELA FABIANA SURRACO, 24 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4441.
RUBEN JACOBO PIPEK, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Solano Antuña 2749 Ap 401 e ISABEL JOFFE, 26 años, soltera docente, oriental, domiciliada Centenario 2995 Ap 301.
CARLOS DANIEL PIEDRA BUENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1729 Ap 8 y MARISA ESMERALDA RUSSO, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3833 Ap. 1.
DARDO PEIRANO, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Evangelio Bonilla 6545 y MARIA ROSARIO LCUAGUE 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tabaré 242.
GABRIEL RUBEN PEREZ, 22 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Garcia Sirea 1444 Ap. 001 y MARIA ASUNCION KEINBAUM, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3446.

OFICINA Nº 8

DUILIO VENANCIO RENDELL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senda 4, block T 3 Apto. 009 (Durán y Yegros) y CLAUDIA MONICA LARES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 4 block T 3 Apto. 009 (Durán y Yegros).

ERNESTO MARCELO ROVAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4768 y MARISEL HERNANDEZ, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Godoy 4620.
JOSE LUIS RODRIGUEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2275 y SANDRA BEATRIZ GRAÑA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4553 bis.
JORGE EDUARDO REDONDO, 25 años, soltero, analista programador oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2733 y MARIA LAURA AGUIAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 516 Apto. 401.
WALTER HUGO BUSIÑOL, 27 años, soltero, veterinario, orientnal, domiciliado Guayabo 1903 Ap 202 y MARIA CAROLINA GONZALEZ, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1106 Ap. 502.
DANIEL ENRIQUE RETAMAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 7774 y LAURA PRIETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4333.
GABRIEL TOMAS RIGAMONTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma 5091 y SANDRA ELIZABETH CAÑETTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3731.
YAMANDU PABLO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Juan Mac Coll 19868 y ANDREA MARIA CASAL, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Lope de Vega 1679.
PABLO ALFREDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero odontólogo, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1427 y Gabriela Alejandra Baz, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Ellauri 537 Ap 404.
CIRIO MARCIANO ZIPITRIA 54 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Julián Alvarez 38 (Belvedere) y MARIA ARGENTINA VITAL, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 5062.
REINALDO ZABALA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1994 y CLAUDIA SELVA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 979.
HECTOR NAVARRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ernesto Herrera 783 y ANDREA ROSSANA PACIELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2488.

OFICINA Nº 9

ALEJANDRO ALVARO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Libertador 1640, Apto. 1401 y MARIA ISABEL CAMIOU, 30 años, soltera docente, oriental, domiciliada Avda. Centenario 4328.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS TERRADAS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6646 y ALICIA RAQUEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Calle 2 número 6883 (Lezica y Melilla).
GUSTAVO HECTOR VARELA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1060 Apto. 5 y AMPARO MARIA LURASCHI, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1060, Apto. 8.

OFICINA Nº 10

ALVIMER WADAVIR VILLAFAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3, 6311 (Saint Bois) y NANCY ELIZABETH MOLKE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3, 6311.
VICTORIO TORRAZZA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Coquimbo 2339 Ap. 203 y ANA CLAUDIA CARRIQUIRY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2339 Ap. 203.
MARIO APARICIO OCHOA, 31 años, divorciado, oriental, domiciliado Emilia Pardo Bazán 2173 y PAMELA ANAMEL VIERA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Emilio Pardo Bazán 2173.
HORACIO ANTONIO OJEDA 34 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado José L. Terra 2877 Ap. 10. y MARIA DEL CARMEN CAROZO, 32 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada José L Terra 2877 Ap. 10.
FERNANDO ELIO QUINTEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 527 y LETICIA ESPERON, 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4011.
RAUL DANIEL DO CANTO 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2730 y MARIA ELIZABETH GORGE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3631.

OFICINA Nº 11

ELBIO MENDEZ, 48 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerro Largo 1850 y MARIA ELENA AYALA, 47 años divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1850.

14) N$ 1 000,00 3|pub. v.jul.17.

Montevideo, 12 de julio de 1989

OFICINA Nº 1

JUAN PEDRO ARIJOHAIN 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1478 y ELENA GRACIELA OLIVERI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1929 Apto. 6.
OSCAR ENRIQUE DOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cayetano Moretti 4235 y GLADYS FELIPA COLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Moretti 4277.
JOSE MARIA ARRIETA, 55 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Río Negro 1076 y TERESITA MARY CHARQUERO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1076.
NESTOR ALVARO AÑON, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3284 y ROSARIO ALICIA DEBERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1682 Apto 205.
NELSON HORACIO de BIASI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4300, casa 21 y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vigía 5352, Apto. 2.

OFICINA Nº 2

JORGE BERISSO 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Gómez 941 Apto. 1 y ANDREA LOURDES OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vasco da Gama 3856.
MIGUEL ANGEL ECHENIQUE, 41 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2956 Apto. 1002 y PATRICIA MARCELA ALVAREZ, 35 años, divorciada, docente, mexicana ciud. legal, domiciliada Avda. Agraciada 2956 Apto. 1002.
RAUL BERNARDO BOROTRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Anzani 1845 Apto. 7 y ADRIANA NOEL ARES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palermo 5685 Apto. 217.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL COIROLO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suer y Capdevila 4022 y CELINA ROSA 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Súfer y Capdevila 4010.
JOSE EDUARDO CSIGI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3423 y SANDRA MARIELA QUINTAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3422.

OFICINA Nº 4

ENRIQUE DANIEL FERREYRA, 27 años, soltero, técnico textil, argentino, domiciliado Azarola 2268 y MARIA VERONICA BETANCOR, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Azarola 2268.
DIEGO LANDEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutón 3439 Apto. 2 y MARIA CRISTINA DORTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutón 3439 Apto. 2.
BAGUALITO SANTOS LAIRIHOY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3226 Apto. 5 y ADRIANA ELIZABETH ORTELLANO, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Novara 3320.
JOSE DANY FERREIRA 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 6030 y SHIRLEY ANDREA TORCHIO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Colman 2110.

OFICINA Nº 5

JORGE OMAR GODOY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 5051 y SANDRA ESTRELLA BERROETA, 23 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada M. Estapé 5051.

OFICINA Nº 7

…MITIVO PEREIRA, 62 años, divorciado, e… oriental, domiciliado Pedro Margat 16… bis y MARIA CARMEN GARCIA, 57 años, v… oriental, domiciliada Pedro Margat 1644 bis.

1…) N$ 1.000,00 3|pub v.jul.14.

16 - Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos caratulados. PONTEPRINO MILANO GLADYS RENEE y OLALDE PONTEPRINO, CARLOS ROBERTO "Prescripción Adquisitiva Treintañaria" (Ficha A. 34|89), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en espe… a "Inmobiliaria Ferrando Sociedad Anónima . Punta Negra S. A. o sus sucesores a cualquier título sobre la fracción le terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie de 500 metros cuadrados que integra el padrón 2597 en mayor área, zona suburbana, que se deslinda al Sur 20 metros con el resto del padrón 2597; al Oeste 25 metros con calle pública existente; al Norte 20 metros con calle pública existente y al Este 25 metros con resto del padrón 2597, por el término de noventa días para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa (artículos 307 y 308 CPC).

Se habilita la Feria Menor a solo efectos de estos edictos. — Colonia, junio 26 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.

16) N$ 66 000.00 30|pub 16951 Jul.6-v.ag.17.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Abel Brin Falagian y Félix Rodríguez: "Soy como soy", canción.

Sucesión Jorge Lazaroff: "Pelota al medio". partitura.

José María Sarmiento Almada y Jorge Erasmo Techeira: "Tema Semana de la Cerveza de Paysandú", canción.

Daniel Maddalena: "Canción para Germán" partitura; "Un amor perdido" canción.

Elsa Cano: "A nuestro Jefe Inmortal" canción.

Pedro Malacrida Minoli: "Son cosas del amor", canción.

Elsa Cano: "Homenaje a las madres", canción.

Marinoel Nalborczyk: "Pero porque...", canción.

Claudio Lembo y Héctor Negro: "Viento" canción.

Luis Etchebarne y Hugo Cassarino: "Montevideo Bonn", partitura.

Jorge Segalerba: "Así comenzó" canción: "Estas cosas" canción.

Francia Calleros: "Recuerdo de amor" canción.

Romeo Rodríguez Mieres: "Con la gente" partitura.

Humberto Megget, Roberto Lieschke y Ruben Olivera: "Recibe niño recibe" canción.

Humberto Megget, Roberto Lieschke y Ruben Olivera: "Se abrirán las puertas blancas" canción.

Humberto Megget, Roberto Lieschke y Ruben Olivera: "Ahora que todo gira" canción.

Juan C. Cañete Munhó y Deris Martínez: "En la cruz...", canción.

Juan C. Cañete Munho y Paula (1948 13): "La Virgen", canción.

Juan C. Cañete Munhó y Carlos Torres (325/19): "Isabela", canción.

Emilio López Gelcich "La …cha", canción

Luis Alberto Sir Cepeda: "Y todo pasó" canción.

Carmelo Muñoz: "El rancho canción; "El pipi" canción.

Eduardo Gómez Mellante: "Hijo de Dios", canción: "La voz del silencio" canción.

Mario Rivie (139,19): "Hoy, vive" canción: Elegimos a conciencia" single

Sebastián Zinola Andres Arrillaga, Ernesto Pijuán, Patricio Petruchelli y Santiago Deus: "Porque ella ya no existe", canción; "En la oscuridad", canción; "En el star" canción; "Bajo la luna blanca", canción

Jorge Segalerba: "Te recordaré", canción.

Andrés Nappa: "Regálame tus ángeles" álbum musical, "Como un duende en mis labios", álbum musical

Guido Santorsola: "Ensueño" álbum de partituras.

Mario Nicoli: "Marchas" álbum de partituras.

Néstor Guzmán Rodríguez y Richard Parada Lencina: "Pequeñas diferencias" álbum musical.

Néstor Guzmán Rodríguez y Richard Parada Lencina: "Lucha por ti" álbum musical.

Néstor Guzmán Rodríguez y Richard Parada Lencina: "Zona 1" álbum musical

Cecile Lessard: "Celebramos sus maravillas", álbum musical

Manuel Capella: "Quemando mentiras", álbum musical.

Manuel Capella y Líber Falco: "Poema en la tarde" canción.

Gabriel Núñez Rótulo: "Cómo no tener motivo?" álbum musical.

Gabriel Núñez Rótulo: "Contigo en el palmar" álbum musical.

Gabriel Núñez Rótulo: "El cascarudo", álbum musical.

Gabriel Núñez Rótulo: "Postal" álbum musical.

Gabriel Núñez Rótulo y Lucio Muniz: "A flor de piel" canción.

Gabriel Núñez Rótulo y Obra de Dominio Público: "Mis hijas cantan canciones" canción.

Héctor Numa de Moraes y Antonio Zenardo: "Lágrima Sur" álbum musical.

Roberto Farías: "Un mensaje de Jesús" álbum musical

Roberto Farías: "Un mensaje de Jesús" (II). álbum musical.

Roberto Farías: "Joven" (I). álbum musical.

Roberto Farías: "Joven" (II) álbum musical.

Roberto Farías: "Como bandera al viento", álbum musical.

Roberto Farías: "La nueva canción" álbum musical.

María Aydé Pérez Pintos: Declara el seudónimo "Irene Ibáñez"

Juan Enrique Acuña Vaz: Declara el seudónimo "Perro"

Fernando Couto: Coreografía para "Los Gaby's" 1989.

Quito Pérez (1905-15): Coreografía para "Falta y Resto" 1989

Mario Lorenzo Malo: Coreografía para "Los Klaper's" 1989.

Mario Lorenzo Malo: Coreografía para "Los Favios" 1989.

Washington Benavides y Héctor Numa de Moraes: "Sobre capuchas" canción.

Washington Benavides y Héctor Numa de Moraes: "El testigo" canción.

Washington Benavides y Héctor Numa de Moraes: "Décimas del inventor de pájaros" canción.

Héctor Numa de Moraes y Manuel Acuña: "Nocturno a Rosario" canción

Héctor Numa de Moraes y Gustavo Adolfo Bécquer: "Las golondrinas" canción.

José Ríos: "Mangrullos" álbum de poesías.

Jorge Palma: "El olvido" (1984-87) álbum de poemas.

María Aydé Pérez Pintos: "Una razón para vivir" poemas y relatos.

María Aydé Pérez Pintos: "La felicidad" poemas

Walter Silvera: "Despedida de soltero" monólogo.

Walter Silvera: "Despedida de soltera" monólogo.

Walter Silvera: "Una actividad muy jugosa" científico, periodístico, pedagógico.

Guillermo Nordalm: "Sueño tropical" letra.

Guillermo Nordalm: "A Canarias con amor" letra.

Silvia E. Contenti: "Candombailet" música original para la obra de Gustavo Herrera.

Mercedes Rein: "Júc… para uno" traducción para la obra de Tom Kempinski

Mercedes Rein: "Los siete pecados capitales de la pequeña burguesía" traducción para la obra de Kurt Weill y Bertold. Brecht

Mercedes Rein y Jorge Curi. "El coronel no tiene quien le escriba" versión teatral para la obra de Gabriel García Márquez

Pedro Corradi … Mar… Moreira: "Todo va bien" traducción para la obra de Willy Russell.

Omar Varela. "La cenicienta", versión teatral para niños.

Omar Varela: "Toda nudez será castigada", traducción y versión de la obra de Nelson Rodrigues.

Rolando Speranza: "Las medias de los flamencos", versión teatral de la obra de Horacio Quiroga

Carlos Manuel Varela: "La Esperanza S. A.", texto para la obra de teatro.

Elena Zuasti: "Clamor de ángeles" traducción de la obra de Bill C. Davis.

Dino Armas (448/10): "De sur a sur", textos.

Omar Varela y Luis Vidal: "El rabino Jonás y el submarino nuclear" versión teatral de la obra de Elio George Berreby

Pedro Corradi: "El rabino Jonás y el submarino nuclear" traducción de la obra de Eli-George Berreby.

Alvaro Ahunchain: "Miss mártir" texto para la obra de teatro.

Jorge Sclavo: "Tango que me hiciste mal y sin embargo me río" texto para el Café Concert.

Ricardo Fontana: "Laura y el espejo" letra de canciones para la obra de teatro.

Nelson De Ritis: "Soltero soy feliz" texto para la obra de teatro.

Sylvia Meyer: "Tabaré" música original para la obra de teatro de Juan Zorrilla de San Martín

Lila Nudelman: "Laura y el espejo" coreografía para la obra.

Verónica Steffen: "Los girasoles de Van Gogh" coreografía para la obra de Luis Vidal

Verónica Steffen: "Tres vestidos", coreografías.

Verónica Steffen: "Pas de once", coreografías

Jorge Palma. "Paraísos artificiales" álbum de cuentos.

Fernando Calzada: "El drama de Anastasio", texto para la obra de teatro.

Luis Antonio Bentancor "Rocanrol para despertar un gigante" texto para la obra de teatro.

Vivian Casaseo y Nibia Pizzo "Trencitas Colin y los trencicolindos" texto para la obra de teatro

Julio Brum (2402-20): "Las medias de los flamencos" música original para la obra.

Montevideo, ? de junio de 1989. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 108 000 00 10|pub 15624 Jl.6-v jl.20.

ALFREDO BRIDA y FELIX Y. CULSHAW, solicitan la inscripción de la obra titulada "Noches y nieblas tras el hombre gris" de la cual se declaran autores — Montevideo, 2 de junio de 1989 — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 6 750 00 10|pub. 7217 Jl 11-v jl 25

ALVARO MIRANDA solicita la inscripción de las obras tituladas "Dejaré los signos precipitados" y "Goethe": "Los sufrimientos del joven Werther" y de los seudónimos denominados M. Olivar Aranda y Arno Ma'vacari. — Montevideo, 7 de julio de 1989 — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 4 500 00 10|pub. 7223 Jl.11-v jl.25.

WALTER OMAR GONZALEZ OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mensajes" de la cual se declara autor — Montevideo, 15 de junio de 1989 - Prof. Enrique Fierro Director General

17) N$ 4 500 00 10|pub 5870 Jl 7-v jl 21

EDUARDO CRISPO CAPURRO y JOSE PEREYRA AYERZA solicitan la inscripción del reglamento para el juego denominado "Golfing": del cual se declaran autores — Montevideo 29 de junio de 1989 — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 4 500 00 10|pub 7056 Jul 7-v jul 21.

Instituto Cultural Anglo Uruguayo solicita la inscripción de la obra titulada "E.F.L. E.S.L. Teaching Consistency Programme for Schools-Teaching English with Video …" de la que se declaró propietaria y de la que es autora María Ema Vira — Montevideo 12 junio 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6 750 … 10|pub 15159 Jl.4-v jl.17.

AGADU registra obras de su asociado Eduardo D'Angelo "… para dos" Comedia Eduardo D'Angelo - Seudónimo: Edward Binyon

Montevideo, … de junio de 1989 — Enrique Fierro … General

17) N$ 4.500.00 10|pub. 1609… Jul.5-v.jul.19.

FANY MARIEL MARTINEZ solicita la inscripción del seudónimo "Marie Marti" del cual se declara autora. — Montevideo. 6 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub 16104 Jul.5-v.jul.19.

MIRIAM MABEL LORENZO DE GOMEZ solicita la inscripción de la partitura musical titulada: "Marcha para San Conc..." de la cual se declara autora. — Montevideo 2 de junio de 1989 — Prof. Enrique Fierro Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 16092 Jul.5-v.jul.19.

JUAN L. CULÑEY y LUISA S. NIEVES, solicitan la inscripción de 37 (treinta y siete) dibujos artísticos, de los cuales se declararon autores — Montevideo. 20 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16648 Jul.4-v.jul.17.

ANDRES PSETIZKI KALECHSZTAJN, solicita la inscripción de 15 (quince) personajes de fantasía (numerados del 1 al 15) de los cuales se declaró autor. — Montevideo. 16 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro Director General
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16659 Jul.4-v.jul.17.

KITITA GUERENDIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas que perduran", de la cual se declara autora. - Montevideo. 28 de junio de 1989 — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 4.500 00 10|pub 16474 Jul.3-v.jul.14.

HOMERO LUIS ALTESOR MASSARO solicita la inscripción de la obra titulada "Reflexiones sobre una fenomenología del Trabajo" de la cual se declaró autor. — Montevideo. 28 de junio de 1989. — Prof Enrique Fierro. Director General
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16575 Jul.3.-v.jul.14.

ZUNILDA BORSANI. solicita la inscripción de la obra titulada "Un nombrecito que no sabía reír" de la cual se declaró autora — Montevideo 28 de junio de 1989 — Prof Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4 500.00 10|pub. 16579 Jul 3-v.jul.14

RICARDO ENRIQUE CAPPELLETTI TRUJILLO solicita la inscripción de las canciones tituladas "Sanguijuela" y "Vuelo a New York", de las que se declara autor — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 17060 Jl.10-v.jl.24.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 28.7.89, hora 15.30.

Base: 7.224,85 Unidades Reajustables equiv. a N$ 27:088.000

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Richard Armando Birriel (matrícula 4427, RUC 100144170015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, paraje Pueblo Victoria, empadronado con el Nº 37326, con una superficie de 182 metros 5.375 centímetros con frente a la calle Camambú esquina Montero Vidaurreta

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100. Nº 38.546 a nombre de Juan Angel Cardozo y María Rosa Silva Dos Santos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente a 4.7.89. no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 7.168,09 Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.528,50 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 6 de julio de 1989. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub 43047 Jl.13-v.jl 20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 27.7.89, hora 14.

Base: 770,01 Unidades Reajustables equiv. a N$ 2:887.000.

— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el rematador Walter Matilla (matrícula 4436, RUC 210823310019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, padrón individual Nº 26.297|004, con una superficie de 23 metros 63 decímetros que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje Huertos de Carrasco, padrón matriz Nº 26 297, con frente a la calle Garibaldi 58 bis.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15 332 a nombre de Estherlia Gómez Mendiondo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 6.7.89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749.28 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 682.34 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84612 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 388.19. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

1º) Esta ejecución sedispone por aplicación niel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 6 de julio de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43033 Jul.13-v.jul.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 28 7 89, hora 16.30

Base: 3.481,20 Unidades Reajustables equiv. a N$ 13:052.000

— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el rematador Amilcar R. Berlangieri García (matrícula 4434, RUC 212093270016) venderá en remate público, al mejor postor en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, padrón individual Nº 6 077|602, con una superficie de 54 metros 42 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz Nº 6 077, con frente a la calle Canelones 884 86 entre Andes y Convención.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 36 953 a nombre de Aníbal Jorge Calvo Cammarota

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 5 7.89, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá. a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749.28 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.410.10 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años interés 5 o|o, cuota N$ 5 846 13 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente) Destino del bien vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 2.695,22, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 7 de julio de 1989. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43048 Jl.13v jl 20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 27.7 89, hora 13.30.

Base: 6.388,65 Unidades Reajustables equiv. a N$ 23:953,000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Julio M. Sosa (matrícula 3738, RUC 210932800017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal; padrones Nos 100.607|003 100.607 004 y 100.607|005 con una superficie cada una de ellas de 55 metros 84 decímetros. Estas unidades forman parte del edificio sito en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 100.607 con frente a la calle Besares 3901|7 (Programa Gloria I).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 121 Nº 47 080 47 081 y 47.082 a nombre de Barraca La Gloria SRL.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de conservación y ocupación y según informació recabada en los Registros Públicos al 30.6.89. no existen contratos de arrendamientos registrados; la unidad 003 se encuentra prometida en venta a Martín Toledo C. C Gladys González y según documentación que obra en poder del Banco las unidades 004 y 005 estarían prometidas en venta a Carlos Ruiz e Irma Brum respectivamente, desconociéndose si los promi-

mitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14 261).

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios le escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El remate se efectuará en un solo acto, por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo 10 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43049 Jul 13-v.jul.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 27|7|89 hora 15.30

Base: 6.631,94 Unidades Reajustables equiv a N$ 24:865.000.00.

— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Homero Andrade (matrícula 4416, RUC 212104330011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 116.876, área: 555 metros con frente a la Avda. Manuel Pérez 6436 entre Córcega y Havre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 30(Nº 45 185 a nombre de Carlos Isbel Villanustre Nano y María del Carmen Bacco o Bocco Posse.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente a 29 6.89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 6.355.17. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o, plazo 25 años, interés 9 o|o cuota N$ 8.391,96 por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 4.139,51, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de julio de 1989 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub 43015 Jl 11-v jl 17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo. Aparicio Saravia 551. 31 de julio de 1989, hora 14

Base: 835.63 Unidades Reajustables equivalente a N$ 3:133.000.

— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Rómulo Bonavoglia (matrícula 90 RUC 030020510014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrón Nº 9.101, área 526 metros, con frente a calle Pública hoy prolongación José Pedro Varela entre calle Nº 1 y calle Pública de la ciudad de Melo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7395 a nombre de Heber Danubio Azambuya Rodríguez y Celi Vázquez Valdez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3.7.89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|c de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 717 79. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613. por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador: los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 360,19, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Suc. Melo. — Montevideo, 5 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43012 Jl.11-v.jl.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508, piso 3º, 27|7|89, hora 16.

Base: 6.272,94 Unidades Reajustables equivalente a N$ 23:519.000.

— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Mereles (matrícula 3966, R.U.C. 211392740018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada inividualmente con el Nº 21.993|403, con una superficie de 62 mts. 55 decímetros que forma parte del padrón matriz Nº 21 993, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la Avda. Gral. Rivera 2221 entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38 093 a nombre de Alfredo Domingo Grillc Iriart y Mercedes Alvarez Escofet.

2º) El bien se vende desocupado, en el actual estado de conservación.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|c de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3 749.28 El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 6 096.09. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1 000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 4.436,03, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 6 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43011 Jl.11-v.jl.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Fray Bentos — 33 Orientales 3109 24/7/1989 — Hora 15.00

Base: 883,64 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 3:313.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (Matr. 2565. R.U.C. 130014390017). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, Padrón Nº 2604, con un área de 902 mts., 50 dms. y con frente al Suroeste a la calle José Roger Ballet, entre las calles Roberto Young y continuación José Pedro Varela, distando su punto medio 128 mts., 40 cms. a esquina calle Young.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400. Nº 17.416 a nombre de Aurelio Sergio Pereira Orellano y Sofía Azucena García Costa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 30/6/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3 749.28 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 749,92. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 483,27, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Fray Bentos. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42965 Jul.7-v.jul.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Florida — Independencia 553 31/7/1989 — Hora 15 00

Base: 859,10 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 3:221.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alcides Osorio (Matr 2409. R.U.C. 070008530018). venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto de Florida, empadronada con el Nº 1.078 con una superficie de 682 metros. 50 dms., con frente a la calle Pública Nº 110 s./n., entre Pública Nº 7 y Nº 65

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 10 07. a nombre de Nelso Amílcar González Núñez y su esposa Mary del Carmen Vona Venturini

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según infor-

mación del registro correspondiente al 26/6/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma. impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 696,41. Condiciones del préstamo: comisión 2 % plazo 25 años, interés 5 %. cuota N$ 5.846.. por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U.R. 470,41. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42968. Jul.7-v.jul.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650

25/7/989 — Hora 15.00

Base: 558,51 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:094.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo González Parodi (Matr. 3205, R.U.C. 020036330013) venderá en remate público. al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 1.629, con un área de 506 mts., 86 dms., con frente a calle Cerrito entre Benito Nardone y Juan Almiratti

1º Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71. Serie 400 Nº 16.606 a nombre de Jorge Daniel Caveri Feraza y Gladys Susana Perdomo Caballero

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 3/7/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonara con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 424,38. Condiciones del préstamo: comisión 2 %. plazo 25 años, interés 5 %. cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente) Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 284,29, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo. 5 de julio de 1989. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42992 Jul.10-v.jul.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º

27/7/989 — Hora 12 30

Base: 104,29 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 391 000 00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Gavarone (Matr. 1443, R.U.C. 180020840017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 103 de Propiedad Horizontal, Padrón Nº 94.507/103 perteneciente al edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, superficie de la unidad 38 mts., 60 dms y con frente a la calle Martín C. Martínez 2447 e/Domingo Aramburu y Juan José de Amézaga

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76. Serie 500. Nº 7529 a nombre de Lusbrenda Andrada

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. y según información del registro correspondiente al 3/7/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma con un mínimo de N$ 200.000 00 de seña y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 4 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte. 5/pub 42993 Jul.10-v.jul.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 600

26/7/989 — Hora 15.00

Base: 664,66 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:492 000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos María Zamora (Mat. 924, R.U.C. 170000640015), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de San José localidad de "Pueblo Nuevo". Padrones Nos 99 y 100. área 1.799 metros, 60 dms con frente a la calle Constitución s./n. y también de frente a la calle Independencia, por ser esquina

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400. Nº 15097 a nombre de Juan Albérico Rivero Britos y Deilys o Delbys Mabel Bentancor Devera

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. y según información del registro correspondiente al 26/6/989. no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica. para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749.28 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 562.24 Condiciones del préstamo: comisión 2 % plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente) Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U.R. 399.85, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo. 4 de julio de 1989 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42994 Jul.10-v jul 14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. San José — 25 de Mayo 600
25/7/989 — Hora 15.00
Base: 877,77 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 3:291 000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay. el martillero Cipriano Camilo (Mat. 2016, R.U.C. 170007330011) venderá en remate público. al mejor postor y en las condiciones indicadas. inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de San José. paraje urbanización Santa Victoria. Padrón Nº 14 464 (señalado como solar 18 - 19, manzana 6). por una superficie de 8.323 mts., 5 dms con 60 dms de frente al Noreste a la calle Ibirapitá s./n

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5 994 a nombre de Inés Pereyra Rivero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. y según información del Registro correspondiente al 4.7.89. no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de la misma. sión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749.28. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 798,86. Condiciones del préstamo: comisión 2 o/o. plazo 25 años interés 5 o/o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U.R. 501 27 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 4 de julio de 1989 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5/pub. 42995 Jl 10-v jl 14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco República c/ **PLASTISUR S.A.** "Ejecución de Pren-

da" (Ficha C 286|82), se hace saber que el próximo 27 de julio, a las 14 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, RUC 210316940011). asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón número 84.498, señalado con la letra A en el plano del Agr. Raúl B. Conde del 8-4-20, inscripto en Topografía el 12-4-20, según el cual tiene una superficie de 446.63 metros. con 20.60 metros de frente al N. a la calle Pedernal puertas números 1844, 1846 y 1850.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y que la ley pone a su cargo, las deudas que hubiere por concepto de medianerías y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Tercer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, julio 4 de 1989. — Esc. Susana C. Berger R, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.700,00 5|pub. 17184 Jl.11-v.jl.17.

ROMAN BADO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "(Proin Ltda. contra HECTOR A. CHIMINO. Des." Ficha 49|85) se hace saber que el día 28 de julio de 1989. a partir de las 15.30 horas, en Zabala 1328, el martillero Román Bado (matrícula 102 RUC 210351090010) asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 de su tasación (valor real N$ 505.000) del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero dos, del edificio de propiedad horizontal que se describirá empadronada individualmente con el Nº 104.293|002, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el agrimensor Roberto Carril Gómez, en setiembre de 1984, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de noviembre de 1984, e inscripto en dicha Dirección el día siguiente con el Nº 5735, se ubica en planta baja, a cota vertical más 15 cms. y se compone de una superficie de 43 metros 48 decímetros. El referido bien corresponde al edificio emplazado en el solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 104.293 el que según el plano citado se compone de un área de 494 metros 99 decímetros y da frente al Noreste, a la calle Carmelo, entre las de Caiguá y Ramón Estomba, distando el punto medio de dicho frente, 41 metros 66 centímetros de la última calle nombrada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 3) Que el bien se encuentra ocupado 4) Que existe contrato de arrendamiento con plazo vencido inscripto. 5) Que en autos no se han agregado planos de construcción del edificio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dejándose constancia que se habilitó a tal fin la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 23.100 00 5|pub. 17080 Jl.10-v.jl.14.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos Peña Euclides c/SOCIEDAD ITALIANA di MUTUO SOCORRO (Ficha 284/987), se hace saber que el día 11 de agosto de 1989 a partir de las 15 00 horas, en el local de la calle Marmarajá 2145 se procederá por el martillero Román Badó, Matr. 102, R.U.C. 210351090010, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en subasta pública judicial y al mejor postor, con las dos terceras partes de la tasación de todos los bienes embargados, secuestrados o inventariados detalladamente en el expediente de estos autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % como seña del precio obtenido, 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión más I.V.A. (12.2 %); 3º) Que serán de cargo parte demandada en el expediente la comisión más I.V.A. (1.21 %) del martillero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó a tal fin la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 10 de julio de 1989. — Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.100.00 5/pub. 17305 Jul.13-v.jul.20.

MALDONADO

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c/SALAZAR, ESTANISLAO FRANCISCO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 81|86), se hace saber que el próximo 28 de julio, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Gustavo Iocco (Matrícula Nº 1716 - R.U.C. 211808550010), asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sitos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado:

I) Terreno sin construcciones ubicado en la Manzana Catastral 1.045, paraje "California Park", zona "Las Delicias", Padrón Nº 5.244, y que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué, de enero de 1956, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 30.11.56 fue inscripto en la Oficina de Catastro el 7.12.86 con el Nº 1.109, se señala como solar Nº 9 de la manzana "L", se compone de una superficie de 666 m2 34 dms.. con 3 mts. 56 cms. al SE sobre el cierre de la calle de 12 mts. de ancho, que divide la manzana "L"; 58 mts. 88 cms. al SO de frente a la calle de 12 mts de ancho citada, por formar esquina; 16 mts. 10 cms. al NO de frente también por formar esquina a calle de 17 mts. de ancho que la separa de la manzana "M", unido este frente con el anterior por una ochava recta de 3 mts. de extensión.

II) Solar baldío, padrón Nº 2.495, que de acuerdo al plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué, de diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado con el Nº 74 el 15.4.48 en el que se señala como las fracciones 2 y 3 y se deslinda en conjunto: 205 mts. 72 cms. de frente al S a la Avenida Aiguá prolongación de la calle Florida; 128 mts. 40 cms. al O, lindando con la fracción 1 del mismo plano; 198 mts 6 cms al N, lindando con terreno de la Sucesión Ramón Odizzio; y 115 mts. 81 cms. al E, de frente a la calle de 17 mts., formando esquina con la Avda. Aiguá.

III) Solar baldío. Padrón Nº 2.499, que según títulos se compone de una superficie de 8 Hás. 510 mts. 57 dms., y según plano del Agrim Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 19.5.67, con el Nº 4.587 consta de una superficie de 8 Hás. 2.085 m2 se deslinda: 169 mts. 96 cms. al N, lindando con padrón 2.500: tres líneas quebradas de 80 mts. 54 cms , 147 mts. 52 cms. y 130 mts. 84 cms. al E, lindando con padrón 2.502: tres líneas quebradas de 53 mts. 46 cms., 111 mts. 69 cms. y 112 mts. 1 cm. de frente a Camino Vecinal al S. y dos líneas de 72 mts. 4 cms. y 294 mts. 88 cms. de frente a calle Pública de 17 mts. de ancho en medio y otros padrones del Barrio San Martín.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % del importe de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y el 3,63 % del precio de remate respectivamente, serán de cargo del comprador. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de junio de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 38.500,00 5|pub. 15820 Jul.13-v.jul.20.

TACUAREMBO

CESAR NILO CUSTODIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó dictada en autos: "Fisco: MOREIRA, AECIO, PIRIZ APATIA, DAMASO, YAKES, DIEGO y BARRIOS, OSCAR. Incautación de vehículos de procedencia brasileña" (Ficha 28|83) se hace saber que el día 17 de agosto de 1989, a la hora 17, en el local de remates de José Pedro Varela 153, se procederá por parte del martillero César Nilo Custodio, matrícula 3908 RUC 190003550011, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 220.000.00 del siguiente vehículo: Automóvil Volkswagen, modelo 1500, motor Nº B. 149543N chassis B. 9564817.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta y comisión e impuestos del rematador, e impuestos que la ley pone a su cargo. — Tacuarembó, 22 de junio de 1989. — César N. Custodio.

20) N$ 5.280.00 3|pub. 17097 Jl.11-v.jl.13.

CESAR NILO CUSTODIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Bueno, Zapata, Zully contra PERALTA WILTON MORGAN. Ejecución de sentencia" (Ficha 827|84) se hace saber que el día 17 de agosto de 1989 a la hora 16. en el local de remates de José P. Varela 153, se procederá por parte del martillero César Nilo Custodio. matrícula 3908, RUC 190003350011 a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 heladera familiar marca de luxe: 1 cortadora de fiambre, Precisa; 1 balanza Berkel, para 10 kilos; 1 heladera vitrina Berkel: y 1 ventilador de techo Mayar.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta comisión e impuestos del rematador. — Tacuarembó, 22 de junio de 1989. — César N. Custodio.

20) N$ 5.280.00 3|pub. 17098 Jl.11-v.jl.13.

---

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

DANAL LTDA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de marzo de 1989.
Registro: Nº 745 Fº 2773 v Libro 2 de Contratos.
Cedente: Sonia Olin 103 cuotas de su participación).
Cesionario: ALEX SCHWED.

22) N$ 9.000.00 10/pub. 6439 Jun.30-v.jul.13.

FIVEPA S.R.L.

Contrato: 27|2|89.
Registro: No 196, Folio 737 vuelto, Libro 3.
Socios: FERNANDO ANGEL VERA PARRAL, VIRGINIA FITIPALDO IZAGUIRRE y EDILIA SONIA PARRAL CASTAGNELLO.
Objeto: Asesoramientos. Importaciones, Exportaciones y Representaciones.
Capital: N$ 600 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Virginia Fitipaldo.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500 00 10|pub. 17063 Jul.10-v.jul.24.

HIERROPAY LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 29|9|1988 Vigencia: 16|7|1988.
Inscripción: No 13. Folio 45. Libro LX
Cesión: Héctor Miguel Gordienko cede a Teresita Rosa Biaturi 45 cuotas y a Olga Genoveva Palomino Urrutia las 5 restantes.
Modificación: La administración de la sociedad corresponderá a Teresita Rosa Biaturi.

22) N$ 13.500,00 10|pub. 16369 Jun.30-v.jul.13.

SUCEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22|5 1989.
Inscripto Registro Comercio Nc. 659, Folio 3.451 vuelto. Libro 2 Contratos.
Socios: DANIEL GARRIDO REMUÑAN y MARIO PABLO MAGALLANES REY.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Alquiler de películas en cassetes y otras actividades vinculadas y cualquier otra actividad comercial o industrial lícita.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3:500.000.00 por partes iguales.
22) N$ 13.500.00 10|pub 17068 Jul.10-v.jul.24.

TELE-POSTER LIMITADA

Contrato 12 de junio 1989 inscripto No. 771, Folio 3 042 vuelto Libro 2.
Socios: GASTON EDUARDO SACCO FADDEO y GONZALO IGNACIO PIZZURNO GELOS
Plazo: 4 años renovable por períodos iguales.
Capital: N$ 1:300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración. Conjunta.
Objeto: Prestar servicios publicitarios y venta de publicidad a terceras personas: importaciones, exportaciones, representaciones consignacional, gestación de toda clase de bienes y servicios a terceros.
22) N$ 18.000.00 10|pub 17070 Jul 10-v.jul 24.

ACCUOSTO & CIA. LTDA. CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3|4|989.
Registro: No 772, Folio 2 887. Libro 2 de Contratos.
Cedentes: SERGIO WALTER GONZALEZ LISSIDINI y ADRIANA GRACIELA GONZALEZ FIRPO.
Cesionarios: Ricardo Accuosto Lettieri y Graciela Accuosto Lettieri.
Retroactividad: 31|3|989.
Administración· Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 13.500 00 10|pub. 17083 Jul.10-v.jul 24.

DISPORT S R.L.

Contrato: 6 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 706, folio 2609, Libro 2.
Socios: JUAN DANIEL GALLO AZAMBUYA y EDUARDO NEBER MEDINA BAPTISTA.
Capital: N$ 510 000 00 por partes iguales.
Objeto: Distribución, importación, exportación y comercialización: representaciones, comisiones y consignaciones de cualquier bien o servicio de venta libre y realización de cualquier acto, contrato o negocio conveniente, salvo actividad ilícita
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18 000,00 10|pub. 15082 Jul.10-v.jul 24.

DENTAR LTDA.

Contrato: 5|5|89.
Inscripción: Nº 564, folio 2125 v., Lº 3 d. Contratos.
Socios: OMAR MUSE y MICHEL MAUAD SEBA
Capital: N$ 540.000,00.
Administración: cualquiera indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Laboratorio dental.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 9 000 00 10|pub. 14919 Jl.5-v.jl.19.

PAFE LTDA

Cont 11|10|88, insc. Nº 1426 folio 5428 Libro 1 Cont
Socios: ALICIA OLGA SOSA GONZALEZ y CLEBER HEBER FERREIRA GONZALEZ.
Capital: N$ 320.000.00.
Administ. Cleber Heber Ferreira González y Rafael Pacella Matturro indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización de artículos de fibra de vidrio plástico. etc
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14406 Jun.28-v.jul.11

AKRON LTDA

Contrato: 27 de marzo de 1989.
Registro: Nº 424 al folio 1608 libro Nº 3 (3 de mayo de 1989)
Socios: GUSTAVO FEDERICO PIJUAN SENCION y JULIO GUSTAVO ESTECHE SOCA.
Objeto: Fabricación, aplicación de impermeabilizantes, pinturas y productos químicos.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Cnel. Mora 509.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15774 Jn.23-v.jl.6.

ROVI LTDA.

Contrato: 1 de junio de 1989.
Registro: Nº 150 folios 572|575 - 21|6|1989.
Socios: HILDA AIDA BELLON GARCIA y MARIO VAZQUEZ RODRIGUEZ
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio 19ª Sección Judicial Canelones.
Administración: Mario Vázquez.
Capital: N$ 504 000,00 a partes iguales.
Objeto: Distribución compra y venta art. ferretería, bazar, etc.
22) N$ 13 500,00 10|pub. 16274 Jn 29-v.jl.12.

MOVIMIENTO DE HORTICULTORES DE SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Fecha 26 mayo 1989.
Inscripción en Registro Comercio Salto: número 40 folios 41 82 vuelto Libro 1. Fecha: 26 mayo 1989.
Capital: N$ 750 000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente
Administración. Jose L. Moneta Carlos S. Guarino y Nelson Emmenegger actuando dos conjuntamente cualquiera de ellos.
Socios: JOSE L. MONETA CARLOS S. GUARINO NELSON EMMENEGGER RAMON RIVAROLA JOSE LUIS DALMAO CARLOS GABRIELLI JOSE N MARTINEZ, ALCIDES GABRIELLI JUAN CARLOS GOMEZ BONIFACIO DA CRUZ WALTER DANIEL URROZ JORGE O. BARATTA JUAN CARLOS EMMENEGGER MIGUEL VOLPI JOSE BORTENAVE
Objeto: Comercializar industrializar intermediar y transportar todo tipo de productos hortícolas y provenientes y desarrollar todo tipo de empresa agroindustrial y procesamiento de productos hortícolas y todo lo que le fuere anexo.
22) N$ 31 500,00 10|pub. 16343 Jun.29-v.jul.12.

LUCIA S.R.L.

Contrato: 8.6.89.
Registro: Nº 713, folio 2791 v.. libro 1.
Capital: N$ 504 000,00.
Socios: LILIAN ROSA y SERGIO FERNANDO DEANGELO GARCIA y NIEDA VIOLETA GARCIA PERERA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Salón de quinielas, loterías golosinas, venta de cigarrillos papelería y expedición de bebidas.
Administración: Sergio Fernando Deangelo García.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16319 Jn 29-v.jl 12.

CIM - MA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Modificación de Contrato

Modificación: del 15.6.89 inscripción Nº 763. al Fº 2984, L. Nº 1 Modificación.
1º Se aumenta el capital a N$ 600 000.00. dividido en cuentas de N$ 1 000,00.
2º Administración: Luis Boedo Muiños, que integra N$ 81 000.00
22) N$ 13.500,00 10|pub 16305 Jn 29-v.jl.12.

FEVEMA S.R.L.

Contrato: 13 6 89
Inscripción: Nº 751, folio 2937 vto., Libro 1.
Socios. HECTOR OSVALDO HUBER TELECHEA y ADA CATALINA PUNSCHKE BALZANI.
Capital: N$ 504 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 16315 Jn 29-v jl 12.

MAROÑAS S.R.L. CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 junio 1989
Inscripción: Nº 727, folio 2838 v., Lº 1.
Cedentes: PAULINO PEREZ, MATILDE GONDA, SANTIAGO DORNEL, CARMEN PEREZ y ALBERTO PEREZ.
Cesionarios: Miguel y María de Lourdes Goñi.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16282 Jn.29-v.jl.12.

FIDAMAR S.R.L.

Contrato: 31 5 89
Inscripción: Nº 688 folio 2690 v., Lº 1.
Socios: CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA y GUSTAVO CARLOS FIDACARO CADOPPI.
Capital: N$ 504 000.00 aportado en partes iguales.
Administración. los dos socios conjuntamente.
Objeto: reparaciones electromecánicas importación, exportacion
Plazo: Plazo 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16293 Jul.7-v.jul.21.

BARRACA COSTA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1989
Socios: JUAN CARLOS COSTA ACOSTA y CARLOS GUSTAVO COSTA GRAJALES
Objeto: Acopio y comercialización de cereales y cueros, importación, exportación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Dolores Soriano
Capital: N$ 3:000 000,00
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales
Administración: Juan Carlos Costa Acosta.
Inscripción: Nº 19. folio 77. del Libro de Contratos, el 12 de mayo de 1989
22) N$ 18.000.00 10|pub 13978 Jul.7-v.jul.21.

EL MUNDO DEL ENGRANAJE S.R.L.

Contrato: 1.4.89
Inscripto: Nº 392. folio 1465 vta.. Lo. 9 de Contratos 17|4|89
Socios: FERNANDO SARASOLA CAPEL y FELICIA ANABELL PATETTA.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1:000 000.00
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Fernando Sarasola
Objeto: Fabricar comercializar importar exportar cualquier bien o servicio
22) N$ 13.500 00 10|pub 16290 Jul.7-v.jul.21.

RILI SRL

Socios: VICENTA LILIAN ESCOBAR GONZALEZ y RICARDO VICENTE ESCOBAR GARCIA
Contrato: 19 enero 1989: Nº 539, folio 2031 v., Lº 3.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700 000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16284 Jul.7-v.jul.21.

FRANCO AGUIRRE LTDA

Contrato: 29 de diciembre de 1987
Inscripción Nº 160, folio 595. Lº 3.
Socios: ROSA DEL CARMEN FRANCO ALMEIDA y JOSE AGUIRRE LUSSICH
Administración: Indistintamente
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 200 000.00
Objeto· Lavadero de ropa, secado y planchado.
22) N$ 9 000.00 10|pub 16465 Jn 30-v jl 13.

LANSING TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 18 de abril de 1989
Objeto· Usuario de Zona Franca Ley 15.921.
Capital: N$ 21:000 000.00
Domicilio: Montevideo
Representación· Presidente Vicepresidente o dos directores conjuntamente
Plazo: 100 años
Inscripción Nº 322 al Fº 2037 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos del 1 6 89
27) N$ 1 350.00 1|pub 4987 Jun.16-v.jun.16.

APAM SRL

Contrato: 25|11|1981
Inscripción: Nº 1641 Fs. 6296. Libro 1 de Contratos
Socios: ENRIQUE JESUS NUÑEZ RIVAS y WALTER RAMON SOCA MATTOS
Objeto: Distribución, fabricación transporte, compra, venta importación exportación, en general cualquier forma de comercialización de repuestos de industria automotriz
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000 000.00
Domicilio: Cuaviyú Nº 3453 Apto. 003 (Montevideo).
Administración: Exclusiva de Enrique Jesús Núñez Rivas.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16289 Jn.29-v.jl.12.

FAAC URUGUAY LIMITADA
Contrato: 26 5 89
Inscripción: Nº 576, folio 2171 vto., Lº 3.
Socios: ACEROS LTDA., RICARDO BUTLER, MILAX S A. y ENRIQUE BONE.
Administración: Ricardo Butler y Enrique Bone conjuntamente.
Capital: N$ 1:000 000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios: importación y exporta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 16441 Jn.30-v.jl 13

BELBEN LTDA.
Contrato: 26 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 657 folio 2446, Libro 2 de Contratos
Socios: GERARD RAUL BELTRAN CAVASSA e IVO JORGE BENICH DANTAZ.
Objeto: Elaboración intermediación y venta de productos alimenticios en el ramo de Bar, Snack-Bar Pizzería Rotisería, Restaurante, compra, venta, comercialización de todo tipo de bebidas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000 000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub 15014 Jun.26-v.jul.7.

HERMICAR S. R. L.
Contrato: 20 de enero de 1989.
Inscripción: No. 62 Fo. 25, vto. Lo. 1.
Socios: JULIO DANIEL HERNANDEZ KOLAIAN y HUGO WILLIAM MIGNOT CUSTIEL.
Objeto: La fabricación de carrocerías, mecánica chapa y pinturas, en general.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Bruno Méndez 3417.
22) N$ 13.500.00 15729 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

VALPARAISO S. R. L.
Contrato de fecha: 6|06 89.
Socios: LESLIE LUENGO EDWARDS y JORLEY CORREA SANGUINET.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800 000,00.
Administración: conjunta o indistinta.
Registro: No. 683 al Fo. 253 v. Lo. 2 de contratos.
22) N$ 13.500.00 15747 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

EDYCA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19.5.1989.
Inscripción: Nº 622, folio 2311, v., libro 2 Contratos.
Cedentes: LUIS CARLOS MORALES LARRATEGUI y OLGA NORMA SANCHEZ.
Cesionaria: Luisa Fernanda Rodríguez Cuesta.
22) N$ 9 000.00 10|pub. 15764 Jn.23-v.jl.6.

ESTACION RAMBLA S. R. L.
Contrato de fecha: 6|06 1989.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y JUSTO CIRO CORREA SANGUINET.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800 000 00.
Administración: conjunta o indistinta.
Registro: No. 682 al Fo. 2127 v. Lo. 2 de contratos.
22) N$ 13.500,00 15746 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

FRANSEL LTDA.
Contrato: 7.6 989
Inscripción Nº 567, folio 2136, L. Nº 3 de Contratos Registro Público y General de Comercio.
Socios: PABLO REIF GOLDMAN, VIVIAN PEREIRA TRUJILLO de PALACIOS, MIGUEL ANGEL BERNARDINI NOLASCO y ANDRES ESTEBAN MACCIO NIETO
Capital: N$ 1:000 000,00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Transporte importación, exportación, representaciones comercialización, embalajes, operaciones, carga, descarga, control mercaderías, almacenaje servicio autoelevadores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16318 Jn.29-v.jl.12.

LA ROTISERIA S R L.
Contrato: 22 5 989
Inscripción: Nº 651 Fº 2352 v Libro 2.
Socios: ANTONIO MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ y JUAN CARLOS UNZA CUITIÑO.
Objeto: Bar rotisería, avícola
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 520 000 00
Administración indistinta
22) N$ 13.500.00 10/pub 6901 Jul.6-v.jul.20.

KONGOL LTDA
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 31/5/989
Inscripción: 13/6/989. Nº 694 Fº 2291 vta., Libro 3.
Administración: LEON GOLDMAN LILA JUTALIS, ABRAM GOLDMAN y MARIO GOLDMAN indistintamente
22) N$ 9 000 00 10/pub 16898 Jul 6-v.jul.20.

CHARRUTI HNOS LTDA.
Fecha 28 2 89
Inscripción: Nº 846 folio 3504 v., libro 1.
Cedente ROMULO CHARRUTI BERTOLA.
Cesionarios: Carlos y Rómulo Charruti Carbone.
Administración: indistinta
22) N$ 9 000.00 10|pub. 16910 Jl.6-v.jl.20.

BICICLETAS CALOI S R L.
Contrato: 4/5/989
Inscripción: Nº 456, Fº 1722 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO BUELA y CARLOS CALLEROS.
Objeto: importación y exportación; compraventa reparación y alquiler de bicicletas.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 600.000,00 aportado por mitades.
22) N$ 13.500.00 10/pub 16905 Jul.6-v.jul.20.

E R. & ASOCIADOS S R L.
Contrato: 21/6/1989
Inscripción: Nº 1232, Fº 5203 v., Libro 1.
Socios: CARLOS FELIX ECHAGUE y MALVINA ESTHER RODRIGUEZ.
Objeto: Administración de empresas, representaciones, asesoría financiero contable y servicios en general
Capital: N$ 504 000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub 16907 Jul.6-v.jul.20.

SYRAP LTDA.
Contrato: 12/6/989
Inscripción: Nº 719, Fº 2810, Libro 1.
Socios JORGE y HORACIO ZUNDL y MARGARITA KRAUZE.
Objeto: Reparación de auto elevadores y palas mecánicas en general mecánica industrial, agrícola y automotriz y actividades conexas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504 000 00
Administración: Jorge y Horacio Zundl (indistinta).
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10/pub 16895 Jul.6-v.jul.20.

LA COSTA S R L
Documento: 27 de setiembre de 1988.
Socios: JUANA RAQUEL BAEZ CALDERON y FRANCISCO LUIS TARRAGO SACCO.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Domicilio: Canelones
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 00 (Báez. 75 %; Tarrago. 25 %).
Administración: Indistinta.
Registro Comercio Canelones Nº 294. Fs. 1193 al 1200 Libro Contratos el 26 de octubre 1988.
22) N$ 13.500.00 10/pub 16904 Jul.6-v.jul.20.

PAMI LTDA
Contrato: 23 de junio de 1989
Inscripción: Nº 830, Fº 3320 v., Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL AMERIO POSTIGLIONE y ANA MARIA VAZQUEZ OTERO
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones de materiales para la industria y construcción.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años
Domicilio: Montevideo, actualmente en Marcelino Sosa 2168
Capital: N$ 800.000 00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 18.000.00 10/pub. 16904 Jul.6-v.jul.20.

CAPITOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha 22/8/988
Inscripción: Nº 731, Fº 670 v., Libro 3.
Cedentes y cesionarios: Alberto Segovia cede 333 cuotas a DANIEL JORGE FIORINA MARTINEZ
Ricardo Mario Rey Sosa cede 167 cuotas a DANIEL JORGE FIORINA y 166 cuotas a JULIO FIORINA ROJAS
22) N$ 13.500.00 10/pub 16904 Jul.6-v.jul.20.

MASECAR S R L
Contrato: 2 de enero de 1989
Socios. JOSE FROILAN GONZALEZ, RODOLFO CARLOS MARINCOVICH y JULIO CESAR GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y venta de automotores, repuestos y accesorios
Capital: N$ 600.000.00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 85 Fº 329 vto Libro 2.
22) N$ 13.500.00 10/pub 16902 Jul.6-v.jul.20.

DORATUR INTERNACIONAL S.R L.
Contrato: 25 de abril de 1989
Inscripción: Nº 567 Fº 227 vto., Libro 1.
Socios: BAUDILIO HERNANDEZ RUIZ, ROSA ROSA MENDEZ y JULIO CESAR DONATTI.
Capital: N$ 12:300 000 00
Administración: Donatti, conjuntamente con otro socio
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10/pub 16896 Jul.6-v.jul.20.

SACO LIMITADA
Contrato: 17/6/1989.
Inscripción: Nº 775, Fº 3034 v. Libro 1.
Socios: GUSTAVO SANTANA VIGLIONE y ASDRUBAL CORBO MAZZIOTTI
Objeto: Ferretería pinturería bazar.
Capital: N$ 504.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16906 Jul.7-v.jul.20.

TREVAL LTDA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Cedentes: Washington Casades y Mariella Nicolini.
Cesionarios: DANILO FIORI, RAUL EGUREN y MIGUEL DE LEON.
Contrato: 30 de mayo de 1989
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 654, Fº 2568 v. Libro 1 de Contratos
22) N$ 13.500 00 10/pub 16908 Jul.6-v.jul.20.

GALTEX S R L
Contrato: 12 de junio de 1989
Objeto: CV artículos por mayor, distribución, representación de los mismos. Exportación, importaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504 000 00
Socios: LUIS MARIO MENA, GILBERTO ALAGIA de OLIVEIRA y LUCIA GOMES
Administración: Gilberto Alagia de Oliveira.
Inscripción: Nº 73, Fº 3024 Libro 1.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10/pub 16909 Jul.6-v.jul.20.

STUART Y ELGORRIAGA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 de julio de 1970
Inscripción: Nº 53, Fs 196 a 202, Tomo 9 Contratos el 31 sete. Registro Público de Comercio de Maldonado
Cesión: 5 de mayo de 1989
Cedente: Sonia Puchet.
Cesionario: CARLOS ELGORRIAGA.
Inscripción: 13/3/989, Nº 92, Fs. 363 al 366, Tomo 28.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16899 Jul.6-v.jul.20.

ELECTROAGUILAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cesión: 24/5/989. Registro Público de Comercio, Nº 739, Fº 2888, Libro I.
Cedente: Oscar Eduardo Lima.
Cesionarios: OSCAR y DANIELA ARIAS.
Administrador: Oscar Arias Galarza
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16903 Jul.6-v.jul.20.

IBIZA MUEBLES LTDA.

Contrato: 14/5/989.
Inscripción: Nº 572, Fº 2251 vto., Libro 1.
Socios: JOSE GARCIA y TERESA PAREDES PAREDES.
Objeto: Fabricación y venta de muebles.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Ambos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 17247 Jul.12-v.jul.26.

JOWA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 14/4/989.
Inscripción: Nº 631, Fº 2355 Libro 2.
Cedente: José Luis Vista Leguizamond. 2 cuotas.
Cesionaria: IVONE ESTHER PASEGGI MIRAS.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 17246 Jul.12-v.jul.26.

JOWA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 20/4/989.
Inscripción: Nº 720, Fº 2665 v., Libro 2.
Cedente: WASHINGTON VISTA LEGUIZAMOND, 2 cuotas.
Cesionario: JOSE LUIS VISTA LEGUIZAMOND.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 17245 Jul.12-v.jul.26.

J. H. PORTEIRO LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 16/2/987.
Inscripción: Registro Nº 198 al Fº 758 v. del Libro 3 el 10/3/987
Cedente: José Horacio Porteiro Andrade.
Cesionario: SERGIO GUSTAVO PORTEIRO RODRIGUEZ.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 17244 Jul.12-v.jul 26.

PANADERIA Y CONFITERIA QUILMES LTDA

CESION DE CUOTAS

Cto.: 15/6/989.
Inscripción: Nº 855, Fº 3339 v Libro 1.
Cedentes: Jorge Machado e Iberia Cabrera.
Cesionarios: HILDEGARDA DRAWITSCH y ROBERTO SCHOCK.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 17243 Jul.12-v.jul.26.

LOS CUERVOS LIMITADA

Contrato: 15/6/989. Nº 803 Fº 3142 v.. Libro 1.
Socios: MIGUEL GONZALEZ CHIAPPARA y ELBIO FERNANDEZ MUÑIZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504 000 00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación. exportación etc.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 9.000.00 10/pub 17238 Jul.12-v.jul.26.

S.G.R. S.R.L.

Contrato: 13.6 89.
Registro: Nº 879. Fº 3413 v., Lº 1.
Socios: CESAR ANTONIO RODRIGUEZ ZABALLA y ANDREINA BEATRIZ GAUDIN RUBIO.
Objeto principal: Estudio contable y servicios de computación.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
22) N$ 13.500.00 10/pub 17300 Jul 13-v.jul.27.

GOZAN LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE LA ADMINISTRACION

Contrato: 5 abril 1989.
Inscripcto: Nº 670. Fº 2631 vuelto, Lº 1.
Cedentes: JORGE ANGEL SANCHEZ y JUAN JOSE GOMEZ.
Cesionarios: Rosendo Agustín Ruibal Pirotti y Delia Lil Ruibal Pirotti.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17301 Jul.13-v.jul.27.

TRANS-INTER LTDA.

Contrato: 27.V 89.
Inscripción: Nº 712, Fº 2787 vto.. Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO RAMON COTELO ACOSTA, CARLOS MARIA MORALES PEIRANO.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisión, consignación marítimo, transporte, turismo, asesoramiento, compraventa y distribución de bienes en general.
Plazo: 5 años. prorrogable
22) N$ 18.000.00 10|pub. 17304 Jul.13-v.jul 27.

GRAND RITZ LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1988.
Socios: JORGE ESPINA URRUSPIL y SUSANA ELENA PICCARDO PANZARDO.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de bienes, en especial los relacionados con la cinematografía Importar y exportar.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Jorge Espina Urruspil.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. P. G. C. Nº 563. Fº 2216 vto., Lº 1.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 17303 Jul.13-v.jul.27.

QUIMICA ROCHA S.R.L.

Contrato de fecha 20 de julio de 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 912, al Folio 3.536 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: CLAUDIO M. PUIG y ROSEMARIE BOSCHETTI.
Capital: N$ 700.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de todo tipo de productos.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 17308 Jul.13-v.jul.27.

PEREIRA Y CIA S.R.L.

Contrato: 21 de junio de 1989.
Inscripción: No. 796. Folio 3.111 Libro 1.
Socios: JUAN RAMON PEREIRA MONTES DE OCA: ARIEL ELBIO PIÑUN ALANIZ y HECTOR GERARDO CURBELO NUÑEZ.
Objeto: Gestiones y trámites por cuenta de terceros, etc.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta. actuando 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18 000 00 10|pub. 17356 Jul.13-v.jul.27.

JULIO CESAR GIRINO S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1989.

Inscripción No. 631. Folio 2.398 vuelto. Libro 3.
Socios: SONIA LLACH y DANIEL GIRINO.
Objeto: Perforación de pozos semisurgentes instalaciones de riego, etc.
Capital: N$ 504 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13 500 00 10|pub. 17330 Jul.13-v.jul.27.

GAME'S LTDA.

Contrato: 24 de junio de 1989.
Inscripción: No. 905 Folio 3.513 vuelto Libro 1. Contratos.
Socios: EDUARDO DANIEL GARCIA POMI y SYLVIA ABEDULIA VIEITES PERDOMO.
Administración: Eduardo Daniel García Pomi.
Objeto: Fabricación y comercialización de juegos electrónicos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 520 000 00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13 500 00 10|pub. 17329 Jul.13-v.jul 27.

JAQUE MATE LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 8 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 835, Folio 3.268, Libro 1 de Contratos
Cedente: ROZENBAUM BLUWAL EFRAIN.
Cesionarios: Szulevich Feld. Samuel Bernardo y Rozenbaum Kris, Susana Jeanete o Janet.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17328 Jul.13-v.jul.27.

CHAMPS FLEURIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 3 de julio de 1989.
Inscripción: Registro de Comercio: No. 651, Folio No. 2.470 vuelto, Libro No. 3 de Contratos.
Cedente: DANIEL EDISON PEREYRA SAENZ.
Cesionario: Elbio Vignolis Piscopo.
Administración: Indistinta
22) N$ 6 600.00 10|pub. 17327 Jul.13-v.jul.27.

ALEXMAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de mayo de 1989.
Inscripción: 16 de junio de 1989. Insc. número 740 al Folio 2.891 vuelto.
Cedente: ALAIN VECRAY PONTET.
Cesionario: Rubens Suárez Seco.
Cuotas cedidas: 51 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 17322 Jul.13-v.jul.27.

VICTORIA LTDA.

Fecha: 21 de mayo de 1988
Inscripción: No. 577, Folio 2.176 vuelto. Libro 3.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto Social: Importación y exportación, compra-venta, arrendar etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Socios: MARIA ELIA DEL CAMPO RIVAS y MARIA ROSARIO DEL CAMPO RIVAS.
Administración: Ambas socias indistintamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 17311 Jul.13-v.jul 27.

DABI LIMITADA

CESION DE CUOTA
Aumento de Capital - Modificación de Contrato

Contrato: 1o. de junio de 1989.
Inscripto: No. 852 Folio 3.328. Libro 1 de Contratos
Cedentes: BRUNO P. TIMPANASO BRIGASCO, ROSA I. TIMPANASO COZZETTI. CECILIA Y. MESA SANCHEZ.
Cesionarios: Julio Vicente Timpanaso Cozzetti y Jorge Daniel Acosta Anidez.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Modificación y Administración: A cargo de Julio V Timpanaso y Jorge D. Acosta en forma indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 17310 Jul.13-v.jul.27.

CALZADO VULCANIZADO LIMITADA

CESION DE CUOTA
Aumento de Capital - Modificación de Contrato

Contrato: 1o. de junio de 1989.
Inscripto: No. 853, Folio 3.332. Libro 1 de Contratos.
Cedente: JULIO VICENTE TIMPANASO COZZETTI.
Cesionario: Rosa Isabel Timpanaso Cozzetti.
Capital: N$ 1:000.000 00.
Modificación: Administración: Bruno Timpanaso y Nora Cozzetti, conjunta o indistintamente, y Rosa I. Timpanaso en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 17309 Jul.13-v.jul 27.

FORCELA LTDA.

(Forestadora Cerro Largo Limitada)
Contrato del 1º de diciembre de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1988 con el número 1798 al folio 6964 vto.. del Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR y MIGUEL ALBERTO TORNARIA BENTANCUR.
Objeto: Actividades agropecuarias en todas sus formas. La construcción, arrendamiento, hipoteca o prenda, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. Arrendamientos de obras y servicios técnicos y profesionales y administrativos. La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, industrialización y comercialización en todas sus formas de toda clase de bienes, derechos y mercaderías, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 31.500,00 10|pub. 17308 Jul.13-v.jul.27.

CAR LOU S.R.L.

Contrato 10/3/1988 Inscripción No. 268 Libro 2. Folio 1.308 vuelto
Socios HITALO PABLO BONINO y GLORIA SEÑORANO
Domicilio Montevideo
Capital N$ 504 000 00 cuotas 67 a G Señorano y 3 a H Bonino
Objeto Principal: venta consignaciones de automóviles y afines comercialización e industria... de materias primas bienes servicios importación y exportación
Administración Hitalo Bonino.
Plazo años prorrogable
22) N$ 18 000 00 10 pub 15636 Jul.4-v.jul.17.

ARMERIA ZARZABAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato. 1 12 1988
Registro 27 3 1989 No. 317 Folio 1.172. Libro 1 de contratos.
Cedentes JOSE DOMINGO ZARZABAL STRATTA y MARTA EVA GALLI DELGADO.
Cesionarios: Luis Eduardo Zarzabal Galli y Silvia Raquel Zarzabal Galli
Cuotas cedidas. ciu de los cedentes 1 cuota. Son 2 cuotas cedidas que adquieren los cesionarios a razón de 1 cuota cada una
22) N$ 18 000 00 10 pub 15436 Jul 4-v.jul.17

NEW TIMES LTDA

Contrato: 20 mayo 1989
Inscrip. No 135 Folios 2.91521 año 1989 Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: EMILIA RAQUEL SALVO SARQUI y ANIBAL OMAR BLANCO VARCCIO
Objeto: Comercialización industrialización y distribución de confecciones prendas de vestir Tienda Artesanías Bijouterie Zapatería.
Capital: N$ 10:000 000 00
Administración: Indistinta
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Avda Italia Km. 21.700, Local 003. Lagomar
22) N$ 18 000.00 10|pub. 15437 Jul.4-v.jul.17.

P.R.I. & ASOCIADOS S.R.L.

Contrato 30 5 1989
Inscripción: No. 359 Folio 2 588 Libro 1.
Socios: FERNANDO INCERTI, PABLO MAXIMO RODRIGUEZ y JORGE ERNESTO PIÑON
Objeto Administración de empresas asesoría financiero contable, jurídica y notarial y todo servicio afín
Capital N$ 504 000.00.
Plazo: . años.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15424 Jul.13-v.jul.27.

JUAN CARLOS SEGOVIA LTDA.

Contrato de fecha: 1o. de diciembre de 1987. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 12 de enero de 1988 con el No. 1 Folios 113 vuelto Libro 1, Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SEGOVIA DAVILA y CATALINA NERY OJEDA RIGONI.
Capital: N$ 200 000.00
Administración: Socio Juan Carlos Segovia Dávila.
Plazo: 2 años —a partir del contrato— Prorrogables automáticamente
Domicilio Ciudad de Salto
Objeto Comercialización de bienes en general muebles e inmuebles conferir y tomar todo tipo de representaciones mandatos. consignaciones y comisiones sobre todo tipo de bienes
22) N$ 22.500 00 10|pub 15425 Jul.4-v.jul.17

MIRZA LTDA.

Contrato: 2 mayo 1989.
Inscripción: No. 461. Folio 1 741 vuelto Libro 3
Socios: JOSE AGUSTIN INFANTINO GIL y BEATRIZ SELVA FORTUNEZ.
Objeto: Papelería Juguetería y Afines.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 504 000 00
Administración: José Agustín Infantino Gil.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500 00 10|pub 15426 Jul.4-v.jul.17.

BOSTON S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 29|5|1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. No. 673. Folio 2 641 Libro 1.
Se modifica administración que será ejercida por los socios conjuntamente
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15423 Jul.4-v.jul.17.

CONFSE LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Cesión: 22.5|1989.
Cedente MILTON LAENS ZINOLA.
Cesionario. Noemi Martha Niewoworok Díaz.
Modificación Se modifica la cláusula No. 3. ampliando el objeto social.
Inscripcion: Registro Público y General de Comercio No 622 Folio 444 vuelto del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 13.500.00 10|pub 152.. Jul.11-v.jul.25.

GREEMA S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Contrato: 15|5 89, Registro No 628 Folio 2 346 vuelto, Libro 2
Modificación Facultades para ceder cuotas.
Cedentes GUILLERMO FAKSMAN SCHINCA
Cesionario Hugo Alfaro Pérez.
22) N$ 9 000 00 10|pub 15422 Jul.4-v.jul.17.

RAYMOND E HIJOS S.R.L.

Contrato 25|4|1989
Registro General: No. 646, Libro 2.
Socios PEDRO SANTIAGO ROBERTO y SERGIO SANTIAGO RAYMOND
Capital: N$ 550 000 00.
Administración: Pedro Santiago Raymond.
Objeto: Civil comercial industrial
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio Montevideo.
22) N$ 13 500 00 10|pub 15394 Jul.4-v.jul.17.

JOANNA S.R.L.

Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: No 600 Folio 2 358. Libro 1.
Socios: WILMANS WILFREDO MEDINA SOSA y SANDRA LILIAN SANCHEZ DELGADO.
Objeto: Almacen de comestibles y productos de granja bebidas fermentadas y embotelladas.
Capital: N$ 504 000 00
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: En Montevideo
22) N$ 13 500 00 10|pub. 15301 Jul.4-v.jul.17.

COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 623. Folio 2 316. Libro 2.
Cedentes SHIRLEY JUSTA LOPEZ VEGA y SERAFIN FERNANDEZ BARCA
Cesionarios: Celestino Fernández Longres y Carmen Miryam Curioni Rodríguez
22) N$ 9 000 00 10|pub 15300 Jul.4-v.jul.17.

FANATIC LTDA

Contrato: 12 abril 1989.
Registro: No. 389. Folio 1 455, Libro 2.
Socios: ANTHONY PETER PREVETT y MARIA LUZ VERA.
Capital: N$ 560 000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Comercialización prendas de vestimenta.
Administración ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15277 Jul.4-v.jul.17.

MC MILLAN. MIDDLEDITCH Y CIA. S.R.L.

Cesión cuota social: 25 de mayo de 1989.
Cedente: DOROTEA o DOROTHY HOWARD de MIDDLEDITCH.
Adquirente: Elfriede Ana Magdalena Draeger Temmel.
Inscripción Reg. P. y G de Comercio: número 563. Folio 2.122 Libro 3.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15278 Jul.4-v.jul.17.

GRAND PRIX LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

En adelante: Servicios Empresariales S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 18|4|89.
Registro: No. 557, Folio 2 097 Libro 3.
Cedentes: GERMAN VECINO SANCHEZ, IGNACIO de POSADAS MONTERO y TOMAS GUERRERO COSTA
Cesionarios: Luis Mauricio Gariazzo Varese y Graciela Ivonne Durán Maritatto.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15280 Jul.4-v.jul.17.

MONTANA S.R.L.

Cesión: 7.5 89.
Inscripción: No 594, folio 2336 v., Libro Nº 1.
Cedente: JUAN ALBERTO FAGNONI PEREZ.
Cesionaria Natalia de Montenegro Marían.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15100 Jul.4-v.jul.17.

SERVI-HOGAR S R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 31 3 89
Registro: Nº 340, Fº 1276 v., Lº 2.
Cedente: DINORAH ORSINI
Cesionario: Ruben Vanni
22) N$ 9.000,00 10|pub 15726 Jul.4-v.jul.17.

CANTER OLMOS LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1988
Inscripcion: Nº 109 al Fº 459|472 del Libro de Contrato "Sociedad de responsabilidad Limitada"
Año 1988, el día 12 de mayo de 1988.
Socios: TERESITA MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ JULIAN HERRERA PEREZ, YOLANDA MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ.
Objeto. Excavaciones. nivelaciones y rellenos.
Capital: N$ 400 000.00 Teresita María de Vasconcellos López aporta N$ 360 000,00 Julian Herrera Pérez aporta N$ 20 000.00 Yolanda María de Vasconcellos López aporta N$ 20.000.00
Plazo: Un año con prórroga automática.
Administración Teresita María de Vasconcellos López.
Domicilio. Pando
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15174 Jul.4-v.jul.17.

SAN DIEGO S R L

Contrato de fecha 12 de mayo de 1988 inscripto en el Registro Público General de Comercio con el Nº 132 al Fº 522 523 del Libro de Contratos.
Socios RAUL DIEGO PONS OTTONELLO y SUSANA ESPINDOLA
Capital: N$ 504 000.00. por partes iguales
Administración: Indistinta de ambos socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Ruta Interbalnearia Km 70 Canelones
Objeto: Explotación agropecuaria y exportaciones e importaciones
22 N$ 13.000.00 10|pub 15115 Jul 4-v.jul.17.

NIZA LTDA

Contrato: 10.5.89
Registro: Nº 541 Fº 214. vto Lº 1.
Socios. ESTHER GOLDMAN POLNAROVA, GABRIEL y GUSTAVO BERENFUS GOLDMAN.
Objeto Industrializar imprimir comprar, vender, exportar importar comercializar representación y asesoramiento de todo tipo de material impreso: asimismo compra venta, producción de toda clase de productos químicos y farmacéuticos. operaciones con inmuebles y automotores
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital. N$ 504.000,00
Administración Indistinta.
22) N$ 18 000.00 10|pub 15120 Jul.4-v.jul.17.

PASAPORTE VIAJES Y TURISMO S R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión de 25.1 89
Inscripción Reg Púb. y Gral. de Comercio Nº 307. Fº 1138 Libro Nº 1 de Contratos el 17.3 89
Cedente: ANTONIETA TERESITA GARGANO SALVATTI.
Cesionaria: WALDRAUT ELFRIDE TESKE LUST
Administración: Waldraut Elfride Teske Lust.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15114 Jul.4-v.jul.17.

HABITAR S R L

Contrato de fecha 22 de mayo de 1989. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 693 al Fº 2712 v.. del Libro 1 de Contratos.
Socias: CECILIA MARIA MONTERO ROMERO y ANA MARIA LORENTE MOURELLE.
Capital N$ 700.000,00
Administración: Cecilia María Montero Romero.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Rufino Bauzá Nº 2458, Montevideo.
Objeto: Operaciones inmobiliarias y galería de arte.
22) N$ 18.000,00 10|pub 15112 Jul.4-v.jul.17.

COMPAÑIA OPERACIONAL LATINOAMERICANA S R L

Contrato: 13|6|1989
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. Nº 704 Fo. 2756 vto.. Lo Nº 1 Contratos.
Socios: ELIEZER LEWIN y LUIS EDUARDO da SILVA CAMACHO.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Eliezer Lewin.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Objeto: Importación Exportación entre otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15953 Jul.4-v.jul.17.

GUERREIRO Y LACKNER S R L
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 11 88.
Inscripto: Nº 444. Fº 1678 v.. Libro Nº 3 Contratos.
Cedentes: NELSON ELIO GUERREIRO y EDITH MARTINEZ.
Cesionario: Luis Ricardo Lackner y María Teresa Prato
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15107 Jul.4-v.jul.17.

SUPERCARNES LIMITADA
CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18.4.1988
Inscripción: Nº 665. Fº 248. vto. Lº 1.
Cedentes: JULIO CARLOS VOLTERRA y GONZALO DANIEL PEREYRA
Cesionarias: María del Carmen y Ana Isabel Lema Araújo.
Administración: Ambas cesionarias indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub 15108 Jul.4-v.jul.17.

VEGA LIMITADA

Contrato: 9 de junio de 1989
Socios: JORGE KARPATI ALONSO, ANA MARIA DAVIES MENDEZ y CLAUDIA MARIA SCHOENBERG DAVIES.
Objeto: Importación, Exportación, Distribución, Industrialización y Comercialización de mercaderías en general especialmente prendas de vestir
Capital: N$ 560 000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ana María Davies Méndez.
Inscripción, Registro Público y General de Comercio, Nº 506 al Fo 2299 vto. Lo. 3 de Contratos el 13 de junio de 1989
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 15954 Jul.4-v.jul.17.

MARDANI S R L

Contrato: 6|4|89
Inscripción: N 462 Fo. 1744 v. Lo 3.
Socios: MARIO JOSE HERNANDEZ e IRMA MORATO FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización mercaderías en general Importación y Exportación.
Capital: N$ 595 000.00
Administración: Mario Pose.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 13 500.00 10|pub. 15952 Jul.4-v.jul.17.

MAYA S R L
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17 de abril de 1989
Inscripción Nº 696. Folio 2579 v.. Lo. número 3 Contratos
Cedente: MARIA AGUSTINA DOS SANTOS FREITAS
Cesionario: José Luis Ojeda.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15938 Jul.4-v.jul.17.

NIZA S R L

Contrato: 1 6 89
Inscripción: Nº 62 Fº 2331 v. Lº 2.
Socios: DOMINGO PEREZ CLARA LOPEZ BERNARDO ELBAUM, RAQUEL TOBAL, MARIO GINDEL, ISABEL ELBAUM.
Objetivo: Venta de repuestos y accesorios de automóviles
Capital: N$ 7:000.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Domingo Pérez o Clara López conjuntamente con otro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub 15973 Jul.4-v.jul.17.

E. B. LTDA.

Contrato: 31 5 1989
Registro: 611. folio 2318. Lº 3 de Contratos.
Socios: LEONOR GARCIA MARTINEZ y BABAK AMIRI DEHLAVI.
Objeto principal: Industrialización, exportación, comercialización, importación, compra y venta por mayor y menor de mercaderías en general y tareas inherentes a jardín de infantes.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18 000,00 10|pub 16266 Jl 4-v jl.17.

JUAN C. ROLDOS Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 15.5 89.
Inscripción: Nº 668. folio 2624. Lº 3.
Cedente: DENKAL S.A.
Cesionario: María Teresa Alvarez Arias.
Monto: Totalidad.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16262 Jl.4-v.jl.17.

ENHAR S.R.L.

Contrato: Montevideo, 22 de mayo de 1989.
Socios: FLORO GUILLERMO ARBELO y SERGIO ALEX RODRIGUEZ PEREIRA
Objeto: Giro de Transportes de pasajeros y bienes.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 31 de mayo de 1989, con el Nº 575, Fo. 2164 v.. Lo 3 de Contratos.
Plazo: 3 años a contar del contrato prorrogable.
Administración: Floro Guillermo Arbelo y Sergio Alex Rodríguez Pereira, indistintamente.
Domicilio: Simón Bolívar Nº 1506 (Montevideo).
Capital: N$ 700.000,00 (50 % cada socio).
22) N$ 22.500,00 10 pub. 15936 Jul.4-v jul.17.

ELECTRIC PROPIOS S.R.L.

Contrato: 8.6 89.
Inscripción: Nº 714, folio 2646 v., Lº 2.
Socios: ERIC LUCIEN KIRZNER CHIROU, MARIA ELISA CHIROU FRACHIA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N 504.000,00
Objeto: Comercialización de artículos y materiales eléctricos y afines.
Domicilio: Montevideo
Administración: Eric Kirzner.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16265 Jl 4-v jl.17.

JUAN C. ROLDOS Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS.

Fecha: 15.5 89
Inscripción: Nº 592, folio 2242 vto., Lº 3.
Cedente: OSCAR MENDEZ CORDARA.
Cesionario: María Teresa Alvarez Arias y José Enrique Piccardo Santos
Monto: Totalidad (20 cuotas sociales).
22) N$ 13 500 00 10|pub. 16264 Jl 4-v jl.17.

GUANABARA LIMITADA
Importaciones y Exportaciones

Contrato: 15 3 89.
Reg. Comercio Nº 568, folio 2117 v., Lº 2.
Socios: BEATRIZ CRISTI y VICTORIA GREGORIA MENDEZ
Objeto: Fabricación, intermediación, compra venta de muebles y|o inmuebles
Capital: N$ 504.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan José Ibarburu Larrea.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16263. Jl. 4-v. jl. 17.

ABELENDA Y BASSO LIMITADA

15 mayo 1989.
Registro Comercio Florida. Nº 17. folios 80|83 Libro 14|B.
Socios: WALTER HUGO ABELENDA GONZALEZ, RUBEN GUSTAVO BASSO PALLARES, MYRTHA ESTHER PALLARES CASTELLINI, RUBEN ANTONIO BASSO BORELLI.
Objeto: Negocios rurales en general especialmente: remates en general, remates ferias consignaciones, comisiones, administraciones, tasaciones Importar, exportar Compraventa y acopio; bienes inmuebles, muebles, frutos del país lanas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Florida
Capital: N$ 4:000 000,00.
Administración: Walter Hugo Abelenda y Ruben Gustavo Basso.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16178 Jl.4-v. jl.17.

INMOBILIARIA PANORAMICO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: GUSTAVO ADOLFO MUSSO BERALDO.
Cesionario: Oscar Daniel Clavijo Hernández.
Porcentaje cedido: 50 o|o.
Fecha: 12|febrero|1989.
Inscripto: 29|3|1989 Nº 41. folios 162|164 del Lº 28 de Contratos.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16173 Jl 4-v jl.17.

OLIVIA S.R.L.

Contrato: 3.10 88
Inscripción: 31 10 88. Nº 201. folio 821 al folio 825. Lº 27 Registro Comercio de Maldonado.
Socios: RAQUEL ALICIA RUBI BECERRA, JUAN LUIS OLIVERA BILIANTE.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y representación todo tipo de bienes Importación y exportación.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Raquel Alicia Rubí Becerra.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16172 Jl.4-v.jl.17.

ARMERIA DEL CAZADOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 4 89
Registro. Nº 689, folio 2 695 v Lº 1.
Cedentes: CARLOS MOSQUERA RIAL y CELESTE AIDA PELLECHEA.
Cesionario: Walter Raul Rivas Porro
22) N$ 9 000.00 10|pub 16170 Jl 4-v jl.17.

ARQUIPLAN S.R.L

Contrato: 10 05 89
Inscripción: R P C Mdo Nº 66 Fº 264|68, Lo 28 Contratos (10|05|89).
Socios. RODOLFO SOSA SPONTON (62 cuotas) y MARTA ZULEMA PIRIZ GARCIA 2 cuotas)
Capital: N$ 512 000,00 dividido en 64 cuotas de N$ 8 000.00 c|u
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año c|u
Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción y afines
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, separada y|o indistintamente
Domicilio: Dpto de Maldonado
22) N$ 18 000 00 10|pub 16171 Jl 4-v jl.17.

MILMAR LTDA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 11 mayo 1989
Inscripción: Nº 572. Fº 2639 v. Lº 1.
Cedentes: MARTIN PEDRO CAMYANOVICH CETINICH y MILKA THEMIS CAPO RODRIGUEZ
Cesionarios: Milo Alberto Eloia Yaguagu y María Elena Lagreca Techera.
Capital: N$ 1:008.000,00 (144 cuotas de nuevos pesos 7 000.00) Eloia: 72 cuotas: Lagreca: 72 cuotas
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15550 Jul 4-v.jul.17.

REAL VIDEO LTDA

Contrato: 1º 6 89
Inscripción: Nº 644, Fº 253, v., Lº 1.
Socios CARLOS NUÑEZ y JULIA D'AMICO.
Capital: N$ 504.000,00
Domicilio Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Alquiler y venta de videos.
Administración: Indistinta
22) N$ 13 500.00 10|pub 15549 Jul.4-v.jul.17.

ROBERTO GILOCA LTDA.
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 marzo 1989
Inscripción 217 Fº 825 Lº 1
Socios ROBERTO CAYETANO GILOCA OLIVERA, SILVIA ALICIA BRUNO MARTINEZ, DORIS PILAR MARTINEZ SAUMEL.
Capital: N$ 750 000 00
Plazo 2 años
Administración: Roberto Giloca Olivera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta productos porcinos y productos alimenticios
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15973 Jul.4-v.jul.17.

CAGIMAVA S R L

Contrato: 20|6|1989.
Socios. GERARDO CAMPO VALVERDE, JUAN JOSE GIANNECO RASIZZI EDUARDO FRANCISCO MARTINEZ DEVITA y ELODIA VALVERDE RODRIGUEZ
Domicilio: Montevideo
Objeto Explotación de Estación de Servicio.
Plazo: Seis años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 2:000.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: Será en forma conjunta los tres primeros nombrados
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 735 al Fº 2735 del Lº 2 de Contratos
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15984 Jul.11-v.jul.25.

NESTOR BETANCUR S R L

Contrato: 10 de abril de 1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 120 Fº 465|469 de 25 5 89.
Domicilio: San Jacinto Canelones.
Socios: NESTOR BETANCUR SANCHEZ, JACINTO ARIEL CURBELO CAMEJO RICARDO GONZALEZ CEDRES
Capital e integración: N$ 1.000.000,00 51 % Néstor Betancur: 25 % y Ariel Curbelo: y 24 % Ricardo González
Objeto: Compra venta importación y exportación de accesorios para vehículos nuevos y/o usados; reparación de neumáticos fletes
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Néstor Betancur con otro socio indistintamente
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15523 Jul.4-v.jul.17.

STYLOS LTDA.

Cont.: 7.4.89
Inscrip.: Nº 594 folio 1500 vto., Lº 3 Cont.
Socios: JORGE ARIEL CHAPPUIS BONILLA, FERNANDO LUIS SERRANO VERDES, JAVIER PRESEDO OLMOS y MARIO ROBERTO MANDL PRANTL.
Objeto: Análisis y Prog. de Sistemas y anexos.
Capital: N$ 504 000.00.
Administ.: Javier Presedo Olmos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub 16837 Jl.5-v jl.19.

MECRO S R L

Contrato: 12 junio 1989
Registro Comercio Nº 47. Fº 2919 Lº 1 Contratos
Socios: VICTOR HUGO PEREIRA FIGUEROA CARLOS RAUL RODRIGUEZ LUIS y JUAN CARLOS SILVA ACOSTA
Objeto: Comercialización industrialización objetos y productos importaciones exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Víctor Hugo Pereira Figueroa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500 00 10|pub 16716 Jul.5-v.jul.19.

VAES S R L

Contrato: 29 5.89
Inscripción: Nº 653, Fº 2565 vta., Lº 1.
Socios: MILTON VAZQUEZ AUGE. SERGIO OMAR ESTELLANO MURATORE.
Objeto: Consultoría marítima compensación de compases. ajuste de instrumentos náuticos.
Plazo: 1 año. prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración. Ambos socios indistintamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16102 Jul.5-v.jul.19

LIBRERIA EDITORA ARCO LTDA.

Contrato. 25 11.88.
Inscripción: Nº 10 al Fº 36 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: RUBEN URBANO BAUSADA TEIXEIRA y ORLANDO CARLY de LEON VAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de servicios en el ramo de librería. editorial. importación y exportación de libros
Capital: N$ 304 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 18 000.00 10|pub 16139 Jul 5-v.jul.19.

OSERBE S R L.

Contrato: 13 6.86
Inscripción: Nº 994 al Fº 3594 del Libro Nº 1.
Socios: MARIA DOLORES FEIJIDO RODRIGUEZ y HECTOR DARWIN GARCIA BERGLAVAS
Objeto: Fabricación. distribución y venta de productos de limpieza.
Capital. N$ 100.000.00.
Administración: Héctor Darwin García Berglavas
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Domicilio: San Mateo 4138.
22) N$ 13 500 00 10|pub 16144 Jul.5-v.jul.19.

PANFER LTDA.

Contrato: 26 4.89.
Inscripción: Nº 478 al Fº 1781 vto., del Libro Nº 2
Socios: ANGEL FERNANDO RODIÑO AVUSO e HILARIO ALBERTO GARAYALDE MANTERO.
Objeto: Empresa constructora
Capital: N$ 10:000 000.00
Administración: Angel Fernando Rodiño Avuso.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16143 Jul.5-v.jul.19.

O.D.P.P. S.R.L.

Contrato: 30.5 89
Inscripción: Nº 687. Fº 2546 v.. Lº 2 de Contratos.
Socios: ROBERT MELLINAS y NORMA MACHADO.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, de productos de limpieza. perfumería. cueros y todo lo referente a bienes y servicios.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16106 Jul.5-v.jul.19.

SISTARBANC S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha 1.6 89.
Inscripción: Nº 674, Fº 2499. Lº 2.
Objeto: Se amplía el capital a N$ 19:800.000,00 dividido en 2.925 cuotas de N$ 6 769,23 y se integrará a razón de N$ 6:600.000,00 por parte de cada uno de los socios.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16121 Jul.5-v.jul.19.

DON TOMAS S R L.

Contrato: Montevideo. 11 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 161?. Fº 6101 v.. Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: NELLY ELENA ALARIO BIANCHI. MIGUEL ANGEL PAPALEO ALARIO. MARIA ELENA PAPALEO ALARIO.
Objeto: Venta de productos cárnicos y chacinados.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: 2 años. prorrogable
Administración: Nelly Elena Alario Bianchi.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16105 Jul.5-v.jul.19.

LOS AMIGOS S R L.

Contrato: 12 de junio 1989.
Inscripción: Nº 730. Fº 2850 vto.. Lº 1.
Socias: SILVIA INES MORALES ITUARTE y LORELEY ESTHER VIGORITO PERDOMO.
Administración: En forma conjunta.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: Dos años.
Objeto: Almacén de comestibles y minimarket.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16101 Jul.5-v.jul.19.

BASSETTI Y LAPORTE LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 2.5 89
Registro Comercio San José. Nº 9. Fº 32. Tomo XIX el 8.5.89.
Cedentes: NESTOR LAZARO BASSETTI BARCELO y VIOLETA JULIA LAPORTE PAUL (1 cuota social c/u.)
Cesionaria: Marga Noemí Alvarez Ibáñez.
Razón social: "Laporte y Cía Ltda.".
Administración: Violeta Julia Laporte Paul.
Partición:
Escritura: 4.5 89 (Esc. Hugo Méndez).
Registro Comercio San José: Nº 14. Fº 55. Tomo XIX el 23 5 89.
Otorgantes: NESTOR LAZARO BASSETTI BARCELO y VIOLETA JULIA LAPORTE PAUL.
Adjudicataria: Violeta Julia Laporte Paul (98 cuotas)
22) N$ 22.500.00 10|pub 16034 Jul.5-v.jul.19.

SANSER S R L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 27 abril 1989.
Inscripción: Nº 673. Fº 2496, Lº 2.
Cedente: ADRIANA SERVETTI DE MORAES.
Cesionaria: Alicia Lida Palleiro Torres.
Modificación:
Objeto: Armado de pantallas de todo tipo. venta de portátiles y artículos de bazar y afines.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16069 Jul.5-v.jul.19.

ESPIN LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 31.5.1989.
Inscripción: Nº 654, folio 2433 v., Libro 2 de Contratos.
LISEI INZAURRALDE cede sus cuotas por partes iguales a Enrique Barclay Inzaurralde y a Ana María Llanes.
Modificación: Administración: Ana María Llanes
22) N$ 9 000,00 10|pub. 16468 Jul.5-v.jul.19

LA ENCUADERNADORA S.R.L.

Contrato: 8 5.89.
Registro Nº 554. Fº 2052, Lº 2.
Cedente: HECTOR DIAZ UALDE.
Cesionario: Oscar Díaz Ualde.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16712 Jul.5-v.jul.19.

DIMENSION EQUIPAMIENTO S.R.L.

Contrato: 2.3.89.
Inscripto: Nº 186. Fº 713, Lº 2.
Socios: JULIO SCHUTZ HOROVITZ y JULIO KRUT GOLHAMER.
Objeto: Compraventa y distribución de muebles y artículos para el hogar; diseños, amoblamientos y decoraciones.
Capital: N$ 550.000.00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15511 Jul.5-v.jul.19.

SANITUR S.R.L.

Contrato: 19 5.89
Inscripción: Nº 665. Fº 2515. Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN DAYSI GOMEZ BENTANCOR y MARIA ISABEL MONTES DE OCA BELTRANCHINI
Objeto: Limpieza y conservación de instalaciones sanitarias.
Administración: Ruben Daysi Gómez Bentancor.
Capital: N$ 600.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15471 Jul.5-v.jul.19.

IMPEX SUDAMERICANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 538, Fº 2028 vto. Lº 3.
Cedente: LEOPOLDO SANABRIA MENDEZ.
Cesionaria: Fanny Mednik Kirzner.
22) N$ 9.000.00 10|pub 15507 Jul.5-v.jul.19.

DISTRIBEB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o DISTRIBEB LIMITADA

Contrato: 8 de junio de 1988
Socios: MILTON ELVIO BOLLA RAVIZZI, RODOLFO FEDERICO ITURRIAGA BERNASCONI, ALVARO MIGUEL ORDOQUI CASTILLA y CARLOS ALBERTO ARBILDI BARROSSO.
Objeto: Distribución y venta de bebidas y alimentos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. Dos años. prorrogable automáticamente por iguales períodos
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Milton Elvio Bolla Ravizzi.
Inscripción: Nº 727, Fº 2695. Lº 2.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15473 Jul.5-v.jul.19.

MILTON NUÑEZ S R.L.

Contrato: 24.5.89
Inscripción: Nº 708. Fº 2769 v., Lº 1 del 15.6 89.
Socios: MILTON ARIEL NUÑEZ GONZALEZ, LAURA GRISEL CAPOZZOLI MARQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 560 000.00
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
Objeto: Empresa de construcción. importación y exportación. comercialización representaciones. consignaciones. compraventa de bienes muebles e inmuebles
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub 16733 Jul.5-v.jul.19.

TRANSPORTES BAZ S R.L.

Contrato: 15.6 89. Nº 800 Fº 3131 v.. Lº 1.
Socios: MANUEL BAZ PUGA DELIA MORELLI.
Objeto: Transportes nacional. internacional.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 2:000.000,00.
22) N$ 9.000,00 10|pub 16713 Jul.5-v.jul.19.

NELLMAR LIMITADA

Contrato: 20.6.89.
Socias: NELLY GONZALEZ, GLADYS GONZALEZ.
Inscripción: Nº 740, Fº 2752 Lº 2
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Nelly González
Objeto: Venta cigarrillos. quiniela, tómbola, golosinas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16714 Jul.5-v.jul.19.

SILCAR LIMITADA

Contrato: 4.1.988.
Reg.: Nº 115, folio 411 v., Lº 1.
Socios: CARLOS ANTONIO GUETZOIAN HERNANDEZ y SILVIA ELENA CARVALLO.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Adm.: Carlos Guetozian
Objeto: Servicios transporte, distribución y venta de medicamentos y demás bienes.
Plazo: 5 años prorrog.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16838 Jl.5.v.jl.19.

MAPI LTDA.

CESION DE CUOTA
Contrato: 6.3.89.
Inscripción: Nº 744, Fº 2908, Lº 1.
Cedente: VIOLETA REMIGIA VICINI VALENCIA.
Cesionarios: José María Mallo Ma. Lelia Sosa,
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16120 Jul.5-v.jul.19.

MERLUZUR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6|4|989.
Registro: No. 877. Folio 3.405 vuelto. Libro 1 de Contratos.
Cedentes: AMERICO JOSE DEAMBROSI FLEURQUIN, GRACIELA JUAMBELTZ ALVAREZ y SALVADOR MATTOS AVALLONE.
Cesionarios: Raúl Oscar Varela Amarelle y Estela Lys Bordabehere Martínez.
Retroactividad: 31|3|989
Administración: Indistinta
22) N$ 13 500.00 10|pub 17082 Jul.10-v.jul 24.

MIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION Y DECLARATORIA

Contratos: 31 de mayo de 1989 - 20 de junio de 1989.
Inscripción: No. 684, Folio 2.67 vuelto Libro No. 1 - No. 848, Folio 3.31_ vuelto, Libro 1
Cedentes: ISABEL MARIA BERCIANOS CIVELLI e ISABEL JULIA MIGUEZ BERCIANOS.
Cesionarios: Enrique Jesús David Hannay Ménchaca, y Claudino Miguez Sande: Todas las cuotas que pertenecían a las cedentes.
Declarante: Eduardo Morales Beceiro: ratifica cesión
22) N$ 18.000.00 10|pub 17071 Jul.10-v.jul.24.

ESPIN LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 31.5 1989.
Inscripción: Nº 654. folio 2432 v. libro 2 de Contratos
LISEL INZAURRALDE cede sus cuotas por partes iguales a Enrique Barclay Inzaurralde y a Ana María Llanes.
Modificación: Administración: Ana María Llanes.
22) N$ 9 000.00 10|pub. 15468 Jl.12-v.jl.26.

SANITUR S R L.

Contrato: 19 5 89
Inscripción: Nº 665 folio 2613, libro 1 de Contratos
Socios: RUBEN DAYSI GOMEZ BENTANCOR y MARIA ISABEL MONTES DE OCA BELTRANCHINI.
Objeto: Limpieza y conservación de instalaciones sanitarias.
Administración: Ruben Days Gómez Bentancor.
Capital: N$ 600 000.00. aportado por partes iguales.
Plazo: diez años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub 15471 Jl 12-v jl.26

ISLEÑA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17|5|89.
Inscripción: No. 664. Folio 2 467 vuelto Libro 2.
Cedentes. REBECA ISRAEL BENATAR.
Cesionarios: Luis Nelson Garón
Esta cesión se retrotrae a 1|5|89.
22) N$ 13 500 00 10|pub 17081 Jul.10-v.jul 24.

REIMCO S.R.L.

Contrato: 1.3 89.
Inscripción: 28 4 89. Nº 403. folio 1526. Libro 3
Socios: CARLOS ANDRES MARCOS RUBEN COCCHIARO RIVA y CARLOS RUBEN COCCHIARO DI SANTO
Capital: 900 000.00.
Administración: Carlos Andrés Cocchiararo
Objeto: Representaciones importaciones, exportaciones, asesoramientos, comercialización de materias primas y mercaderías en general
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub 16452 Jul 10-v.jul 24

DATALOGIC INGENIEROS S.R.L.

Contrato: 10.2.989.
Inscripción: 9 2 89. Nº 204 folio 781. libro 2
Socios: GUSTAVO JOSE FERREIRO DE ARIETA y GUSTAVO ENZY CHARBONNIER RIVOIR.
Capital: N$ 2:100.000 00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento de empresas: análisis desarrollo e implementación de software.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales
22) N$ 13.500.00 10|pub. 17240 Jl.12-v.jl.26.

SAFO LTDA.

Nº 813 folio 3.7_ v., libro _ .989.
Objeto: Almacenamiento depósito, exportaciones importaciones, servicios
Plazo 5 años prorrogable
Socios: LEONARDO SARUBBE y HECTOR FONTANS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 1723_ Jl 12-v.jl.26.

ORGANIZACION AUTOMOTRIZ R P L. LTDA.

Contrato: 1_.6.989.
Inscripción: Nº 39_ folio 34_ libro 1.
Socios: ROBERTO RODAYNA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL PEREYRA ALBANO y SERGIO CAUCEGLIA NOVELLI.
Objeto: Reparación restauración y comercialización de vehículos automotores y materiales partes y equipos del ramo
Capital: N$ 4:200 000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: _ años prorrogable automáticamente.
Administración: socios conjuntamente.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 172_ Jl.12-v.jl.26.

SERRANO GALERIA DE ARTE S R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 18 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 766, Fº 2864 Libro 2.
Cedentes: María Jesús Serrano Cadahía y Javier Fernández Scola.
Cesionarios: MIGUEL ANGEL GUERRA MORAÑA y MARIA ANA OGGERO SABIA.
Administración y Uso de la Firma Social: Miguel Angel Guerra y María Ana Oggero indistintamente.
22) N$ 18.000.00 10|pub 17255 Jul.12-v.jul.26.

TRATO S R L

Contrato: 17 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 528. Fº 2000 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: OMAR LUCAS HEROU BENTANCUR y JAIME RICARDO SOSA DIAS GONZALEZ.
Capital: N$ 600.000 00
Administración: Omar Herou Bentancur y Jaime Ricardo Sosa Días González
Plazo: 2 años prorrogable conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: herrería, acrílicos y afines. importación exportación etc
22) N$ 18.000.00 10/pub. 17252 Jul.12-v.jul.26.

PAPELERIA DEL CORDON LTDA.

Contrato: 8 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 209, Fº 770, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ADOLFO FELDMAN FABIUS, BERTA CHIREL TUB, WALTER DIAZ VARELA y MELBA CRISTINA MARTINEZ PRESA.
Capital: N$ 1·500.000 00
Administración: Dos firmas cualquiera de los dos primeros con cualquiera de los dos últimos
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año
Domicilio: Montevideo
Objeto: Venta, distribución artículos papelería, impresos fotocopias, afines importación. exportación, representaciones.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 17250 Jul.12-v.jul.26.

SAPIN ROUGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º/6/989.
Registro: Nº 697 Fº 2583. Libro 2 de Contratos.
Socios: MARY NOEL MONTES DE OCA GARCIA y JUAN DOMINGO MAZZEO REPETTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600 000 00
Objeto: Fabricación y venta de vestimenta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500 00 10|pub 17249 Jul 12-v.jul.26.

POLO LTDA

Contrato: 16 de junio de 1989
Inscripción: Nº 776. Fº 3039 vto. Libro 1.
Socios: ZARZABAL STRATTA LUIS ALBERTO y ZARZABAL CABRERA, ALICIA MARY y GRACIELA BEATRIZ.
Capital. N$ 1:000 000.00
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Zarzábal Stratta y Alicia Mary y Graciela Beatriz Zarzábal Cabrera. indistintamente.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 17248 Jul.12-v.jul.26.

L_ ITOR y Co. (Uruguay) S R L
CESION DE CUOTAS

Otorgamiento: _ de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 305. F_ 194_ L_ 3.
Cedente: FERUAK S_
Cesionarios. Yoshiaki Yoshimoto y Takao Kato
22) N$ 9 000,00 10|pub 54_ Jul.5-v jul.19

ESTUDIO GALILEO S R L
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 24 de abril de 1989
Inscripción: Nº 54_ F_ 2_
Cesionarios MARCELO ORTIZ VILLAMIDE y ANA GABRIELA BASALDUA BARACIARTE.
Cesionarios: Héctor David _ Alma Ruth Rodríguez Rosa
Administración Héctor D. Rodríguez
22) N$ 13 500.00 10|pub 1524_ Jul.5-v jul.19

ATELIER LTDA

Contrato: 13.4 89.
Inscripto Nº 364 Fº _ L _ 2.
Socios ANA MARIA PERILLA COROGEIRA y NELSON ADOLFO GATTI MARIGLIANI.
Objeto Asesoramiento publicitario
Capital N$ 550.000,00
Plazo 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub 15510 Jul.5-v.jul.19.

CETRES LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 18 4.89
Registro: Nº 62_ Fº 250_ vta Lib Nº _ el 30.5 89
Cedentes: NESTOR N. DOMINGUEZ LEAL y PEDRO O. DOMINGUEZ LEAL.
Cesionarios: Antonio _ Rodríguez y María Gracia Sabini Saoini
Administración: Indistinta
22) N$ 13.500.00 10|pub 1547_ Jul.5-v jul.19

BIASS. LTDA

Fecha: 24 de mayo de 1989
GERMAN ROSSI WEIGLE cede la totalidad de las cuotas sociales a Fernando Jorge Bianchi Lena quien adquiere
Socios actuales: LUIS GABRIEL BIANCHI LENA y FERNANDO JORGE BIANCHI LENA (50 % cada uno)
Inscripción: Nº 595. Fº 256_ v. del L_ el 8 de junio de 1989
22) N$ 13.500.00 10|pub 1547_ Jul.5-v jul.19

ELECTRO LUMEN S R L

Contrato: 1º junio 1989
Inscripción: Nº 69_ Fº 2725 L_ 1.
Socios: NOYRE FLECHERO TORENA. ALVARO RODOLFO COLLAZO CABRAL NESTOR RAUL ALANIS LOPEZ. JULIO CESAR LAMBIASE RAMOS
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Instalaciones eléctricas venta y distribución de materiales eléctricos. calefacción, refrigeración. importaciones y exportaciones
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Conjunta separada. indistintamente
22) N$ 18.000.00 10|pub 16070 Jul.5-v.jul.19

THE JOCKEY S R L

Modificación: Pasó a llamarse "Azul Limitada".
Fecha: 2.3.1988
Inscripción: Nº 562, Fº 2212 v. L_ 1.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16711 Jul.5-v.jul.19.

CONTRAPUNTO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato 11 mayo 1989
Registro Nº 656 folio 2575v Libro 1
JOSE RAMON GONZALEZ. TERESITA ERNESTINA GRASIUSC GONZALEZ ceden a Jorge Carlos Darrose Barboza 40 cuotas y ELINA CARMEN CARRIL BERRO cedió a Milton Severo Fornaro Perdomo 20 cuotas del capital social
22) N$ 13 500 00 10|pub. 15599 Jun.23-v jul 6.

ESTERLO LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1988
Inscripción Nº 1384 folio 5105 Libro 2.
Socios: LUNA SISIAVILI Y ESTHER GRIMBERG.
Objeto: Fabricación, venta y depósito de calzado.
Capital: N$ 400 000.00 (partes iguales).
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15597 Jun.23-v jul 6

F y G LIMITADA
Constituida el 13.5.1989 por JULIO CESAR CORSINO TRIMBOLI, GUSTAVO y FABIO CORSINO BENEDICTTI e inscripta en el Registro Pco y Gral de Comercio con el Nº 737 al folio 2881 del Libro Nº 1 de Contratos
Objeto: negocios inmobiliarios. importación, exportación y representación
Domicilio: en esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00
Administración. Julio César Corsino o los restantes socios conjuntamente
22) N$ 18 000.00 10|pub 16231 Jl.4-v.jl.17.

BRUMA S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 64 folios 232|237 del libro de Contratos del Registro Público de Comercio
Capital: N$ 700 000,00.
Socios: CARLOS DANIEL PEREZ CLAVIJO y MARY LILIAN AQUINO SANABRIA
Objeto: Distribución. venta de prendas de vestir y fabricación a façon.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 100 años
22) N$ 18 000 00 10|pub 16236 Jl 4-v jl.17.

BRAUMA LTDA.
Contrato: 15 mayo 1989.
Inscripción: Nº 718. folio 2806 v., Lº 1.
Socios: BEATRIZ BRAUDAKIS MARQUEZ y GUSTAVO NICOLAS MACHADO BRAUDAKIS.
Objeto: Alquiler bienes muebles y prestación de servicios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 504 000.00.
Administración: Indistinta
22) N$ 13 500.00 10|pub. 16277 Jl 4-v jl.17.

SUPER TOPS S.R.L.
Contrato: 2|V|89
Inscripción: Nº 9122. folio 474|79 1989.
Socios: ANTON o ANTONIO MAJNARIC KEZELE y MAICOL ANTONIO MAJNARIC MALINOSKI
Plazo: Dos años prorrogable
Capital: N$ 504 000 00 aportes iguales
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, etc.
Administración: indistinta
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 13 500 00 10|pub 16615 Jl 4-v.jl.17.

CONDE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 31 mayo 1989
Inscripción: Nº 726 folio 2835. Lº 1.
Cedente: CARLOS ARTURO DECIA PENNINO.
Cesionarios: Rodolfo Daniel y Pablo Fernando Decia de Francesco.
Modificación: Cláusula 12ª de contrato
22) N$ 9 000.00 10|pub. 16276 Jl 4-v jl 17

ELECTRO CENTER S.R.L.
Contrato: 2 mayo 1989
Registro Comercio Pdu. Nº 52 folio 187 al 191. libro LX.
Socios: ANGEL FELIPE DE ANDRES ALVAREZ e IRIS NOHEMY LUCAS PEREIRA DAS NEVES
Objeto: Reparación de electrodomesticos instalaciones eléctricas en general y de automotores.
Capital: N$ 1 000 000 00 aportado en partes iguales
Administración Iris Nohemy Lucas
Plazo: Dos años, prórrogas automáticas
22) N$ 13 500 00 10|pub 16605 Jl.4-v jl.17.

FORD SALTO S.R.L.
Contrato: 1 6.89
Inscripción: R P de C. Salto Nº 28. folios 110|114. Lº 1.
Socios: JOSE LUIS AMORIN TAVELLA, LEOPOLDO SANTIAGO AMORIN TAVELLA y OMAR JOSE CASTRO BERRETA.
Capital: N$ 504 000.00
Administración: Omar Castro Berreta y José Luis Amorin Tavella indistintamente salvo para actos de afectación de los bienes sociales que es conjunta
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Domicilio: Salto.
Objetivo: Industrializar en todas sus formas artículos en general: automotriz de hogar oficina y otros. Compraventa arrendamientos administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles
22) N$ 22.500,00 10|pub. 16281 Jl.4-v.jl.17.

LOS TANGERINOS S.R.L.
Contrato: 20 junio 1989.
Inscripción: N. 791, folio 3085, libro 1.
Socios: URBANO VAZQUEZ SILVEIRA. IRMA ROSA y JORGE VAZQUEZ ROSA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Avícola granja criadero en general.
Capital: N$ 700.000 00
Plazo: Dos años prorrogable
Administración Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub 1668. Jl.4-v.jl.17.

DON JULIO S.R.L.
Contrato: 9 de mayo de 1989 inscripto en Colonia, Nº 61; folio 224
Socios: PATRICIA GREISING DIAZ; FREDDY o FREDY DE LELIS ELIZARZU PEREZ y MIGUEL ANGEL ELIZARZU ARDUIN.
Capital: N$ 10 000 000 00
Aportes: Fredy Elizarzu Pérez 50 %; Patricia Greising 25 % y Miguel Angel Elizarzú Arduín 25 %
Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderías, bienes y productos: industrialización y comercialización de bienes y servicios
Administración: Fredy Elizarzú Pérez o Miguel Angel Elizarzú Arduín. actuando conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años a partir de. 9|5|1989 prorrogables automáticamente
Domicilio: Libertad 1856. Tarariras.
22) N$ 22 500 00 10|pub. 16602 Jl.4-v.jl.17.

ASESORAMIENTOS DE FUENTES S.R.L.
Contrato: 12 junio 1989.
Inscripción: Nº 590 folio 2228 v., Lº 3.
Socios: JOSE ENRIQUE DE FUENTES FAGUNDEZ y SARA BONILLA SANTOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramientos. proyectos y obras de instalaciones eléctricas. mecánicas y de riego.
Capital: N$ 700 000
Administración: José Enrique de Fuentes Fagundez
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 16278 Jl 4-v.jl.17.

COSTANERA NORTE LIMITADA
Contrato: 22|5|89. inscripto en R P Comercio de Paysandú Nº 54 del folio 195 al 200 libro LX el 20|6|89
Socios: RAUL BRAZEIRO MARQUEZ. HECTOR REBOLLO METTETIERI y TERESA INNELLA BLANC
Capital: N$ 1:000 000.00
Aportes: Raúl Brazeiro el 50 % Héctor Rebollo el 40 % y Teresa Innella el 10 %
Administración: Raúl Brazeiro y Héctor Rebollo, conjuntamente
Objeto Gastronomía en general. restorán, cafetería. sandwichería y afines
Plazo: Tres años prorrogable
Domicilio: Paysandú
22) N$ 22 500 00 10|pub 16606 Jl.4-v.jl.17.

METWAR LTDA.
Contrato: 14 junio 1989
Inscripción: Nº 735. folio 2874 v.. Lº 1.
Socios: EDUARDO FERNANDEZ ITZAINA y ALBERTO DE ANDA PALUMBO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de hierros y metales en general, artículos de ferretería. bazar y afines.
Capital: N$ 504 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Eduardo Fernández Itzaina.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 16279 Jl 4-v jl 17.

DISAC LIMITADA
Contrato: 9|5|89
Inscripción: Nº 668 folio 24800 libro 2.
Socios: JORGE REIMUNDO SUAREZ GARCIA y ANABELLA SILVANA BRUM DELL'ACQUA
Objeto: Explotación en el ramo de compra y venta de mercaderías en general. artículos de papelería. fuetetería bazar y otros. importación y exportación de los mismos
Plazo: Seis años prorrogables por dos periodos de tres años
Capital: N$ 560 000 00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 18 000 00 10|pub 16701 Jl.4-v.jl.17.

BARAKAH S.R.L.
Contrato: 16|6|89
Inscripción: Nº 783. folio 3665 libro 1.
Socios: JOSE LEON AVILA y MARIA BELLO
Plazo: Dos años
Objeto: Representaciones. comercialización mercaderías.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16702 Jl.4-v.jl.17.

MARDEL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º diciembre 1988.
Inscripción: Nº 705, Fº 2607, Lº 2.
Cedentes: OSVALDO CLEMENTE ROMERO CASTIGLIONI y RICARDO SANCHEZ SANDE.
Cesionarios: Oscar Soutullo Serrano y Susana Cristina Sánchez Sande.
Administración: Ricardo Sanchez Sande y Susana Cristina Sánchez Sande conjuntamente.
22) N$ 13.500 00 10|pub 15367 Jul 4-v.jul.17.

BAR PANAMERICANO S.R.L.
CESION
Contrato: 18.5.1989.
Cedentes: CARLOS y SANTIAGO COSSARO.
Cesionarias: Teresita Gerpes y Lita Bertello.
Inscripción: Nº 502. Fº 1866 v. Lº 2.
22) N$ 9.000.00 10|pub 15331 Jul.4-v.jul.17.

MONTELUX LIMITADA
Contrato: 1.6 1989.
Socios: DANIEL MARTINEZ, RICARDO MARTINEZ, CARLOS ANASTASIADIS.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 2:100 000,00
Plazo: 99 años
Administración: 2 socios.
Inscripción: Nº 708. Fº 2627 v., Lº 2.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15332 Jul.13-v.jul.27.

SYRTIS MAJOR LTDA
Contrato: 24.4 89
Inscripción: Nº 431 Fº 1600 v., Libro Nº 2.
Socios: DOLORES ESTER CABEZA BALLESTA y JORGE WALTER BURZACO LEMA.
Objeto: Fabricación de acumuladores eléctricos y partes componentes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300 000,00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10|pub 15333 Jul.4-v.jul.17.

SEDECO URUGUAY S R L
Contrato de fecha 22 · 89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 554 al Fº 208. del Lº 3 de Contratos.
Socios: FEDERICO BORCHARDT MEYER y JUAN CARLOS BORCHARDT MEYER.
Capital: N$ 504 000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Provisión y comercialización de servicios y productos informáticos y teleinformáticos Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 18 000.00 10|pub 15305 Jul.4-v.jul.17.

DISTRIBUIDORA QUEIRUGA LIMITADA
Contrato: 17 abril 1989 inscripto Nº 372 folio 1412. Lº 3.
Socios: ALVARO EMILIO QUEIRUGA PEREYRA y MIRTA PEREYRA ANDINO.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales
Capital: N$ 1:400.000,00
Administración Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Distribución y comercialización de productos agroveterinarios; importaciones. exportaciones. representacionese comisiones y consignaciones: prestaciones de servicios varios a terceros e intermediación en los mismos.
22) N$ 18.000.00 10|pub 15307 Jul 4-v.jul.17.

EDUSA S R.L
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 61. Fº 2272 vto.. Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ANGEL MARIA DIAZ JAUREGUI, JORGE CARLOS MIGLIONICO BARRERA y CEFERINO HUMBERTO FERNANDEZ
Objeto: Empresa de construcciones; construcciones telefónicas venta fabricación de centrales telefónicas Planta exterior e interior.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. prorrogable.
22) N$ 18.000.00 10|pub 15336 Jul.4-v.jul.17.

VIDEOTEL LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 19.1.89.
Inscripción: Nº 318 Fº 1200 vto.. Lº 2 Contratos, 10.4 89.
Modificación: La administración y representación de la sociedad estará únicamente a cargo del socio WALTER EDGAR BOMIO BRENLLA, no efectuando los restantes socios actividad en la firma
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15335 Jul.4-v.jul.17.

R y P Limitada

Contrato: 20|04|89.
Inscripción: Nº 67, folios 269 a 271 del Libro 28.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y bienes en general, importación y exportación, prestación de servicios en general, etc.
Capital: N$ 560.000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Socios: ANA KARIN FALCIONI GONZALEZ y LILIAM AIDA FERREYRO GONZALEZ.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13 500.00 10|pub 17091 Jl 11-v.jl.25.

IMTREX URUGUAY S.R.L.

Contrato: 15.2.1989.
Inscripción: Nº 242, folio 915 v., Lº 3.
Socios: ISAAC APELBAUM SARENSKI, DAVID WAINBERG PAKMAN, SONIA MABEL QUIÑONES REZZOLA
Capital: N$ 5:000.000,00.
Objeto: I) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; II) Compra, venta, arrendamientos, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales; III) industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, video, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, espectáculos, ferretería, fotografía, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, farmacia, medicamentos, radio, servicios, servicios profesionales, técnicos y/o administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y/o semovientes, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente y en forma sucesiva por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
22) N$ 45.000.00 10|pub. 17172 Jl.11-v.jl.25.

LA GALERA S.R.L.

Contrato: 25.4.1989
Inscripción: Nº 438, folio 1633, Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA VELAZQUEZ GARCIA y FERNANDO PEIRANO YAÑEZ
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504 000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones; industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: propaganda, publicaciones periódicas, papel, prensa, industria gráfica y afines.
22) N$ 18.000,00 10|pub 17170 Jl 11-v.jl.25.

CHAMEL S.R.L.

Contrato: 15.5.89.
Inscripción: Nº 586, folio 2211 vto., Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS ELMALLIAN ROMANO y JUAN ELMALLIAN JACHADURIAN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504 000.00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Barraca de madera y materiales de construcción.
22) N$ 13 500.00 10|pub 17175 Jl.11-v.jl 25.

DON REGALO S.R.L.

Contrato: 14|6|89.
Inscripción: 20|6|89, Nº 29, folios 109|110, Libro 5.
Socios: MARIA TERESA XIVILLER CASTELAO de ESTRADE, JOSE CARLOS ESTRADE XIVILLER y MARIA MARTINA ESTRADE XIVILLER.
Administración: María Teresa Xiviller Castelao de Estrade y Carlos Fermín Estrade Tourreilles, indistintamente.
Plazo: dos años.
Objeto: Comercialización de artículos de bazar en general.
Capital: N$ 1:000 000,00.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 17177 Jl.11-v.jl.25.

ESTRADE XIVILLER S.R.L.

Contrato: 14|6|89.
Inscripción: 20.6.89; Nº 30, folios 111|112, Libro 5.
Socios: MARIA TERESA XIVILLER CASTELAO de ESTRADE, JOSE CARLOS ESTRADE XIVILLER y MARIA MARTINA ESTRADE XIVILLER.
Administración: María Teresa Xiviller Castelao de Estrade y Carlos Fermín Estrade Xiviller, indistintamente.
Plazo: dos años.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio comercialización de productos de la ANCAP.
Capital: N$ 3:000 000,00.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 17178 Jl.11-v.jl.25.

PANIFICADORA SAN CONO S.R.L.

Socios: MARIO CASTAÑARES - HECTOR MIGUEL NUÑEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería.
Domicilio: 19 de abril 59.
Capital: N$ 3:000.000.00 dividido en 100 cuotas.
Inscripción: No. 22, Folios 100|103, Libro 14B.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 17193 Jul.11-v.jul.25.

G. y S. ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1989.
Socios: ALBA GRACIELA GALLO GARCIA y EDUARDO HEBER SOTELO MARQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación y comercialización por mayor o menor de cualquier tipo de bienes y mercaderías.
Capital: N$ 700 000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por dos años.
Inscripción: número 651, folio 2425 v., Libro 2.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15081 Jul.10-v.jul.24.

PATUKIS S.R.L.

Contrato: 15|6|89.
Inscripción: No. 768, Folio 3.003 vuelto, Libro 1.
Socios: NELSON LEONIDAS BRAGA BENTANCOR ROSANA GABRIELA BRAGA BORRONI, CARLOS ABEL GARBARINO FONTENLA y ANA MARIA PITTALUGA ARRIETA.
Objeto: Granja y Rotisería.
Capital: N$ 504 000 00.
Administración: Nelson Braga Bentancor y Carlos Garbarino Fontenla conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 17079 Jul.10-v.jul.24.

LOS RETAZOS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 22 setiembre 1986.
Inscripción: Nº 47, folio 199, Tomo XVI
Cedente: NYLIA RODRIGUEZ de ECHEVERRIA y CECILIA ANA ECHEVERRIA RODRIGUEZ (ceden 6 cuotas c|u de las 7 que tenían).
Cesionaria: Mónica Cristina Echeverría Rodríguez.
Administración: Mónica Cristina Echeverría Rodríguez.
22) N$ 18.600.00 10|pub. 16036 Jl.4-v.jl.17.

URULAN S.R.L.

Socios: GERMAN VICTORA LAGUARDIA y ALBA OTERO HERNANDEZ.
Fecha: 15.5.89.
Objeto: Fabricación y venta de tejidos de punto.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Inscrip. Nº 695, Fº 2719 Lº 1.
22) N$ 13.500.00 10|pub 15977 Jul.4-v.jul.17.

MUEBLES DEL INTERIOR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 25 de noviembre de 1986.
Inscripción Nº 156, Fº 593 vto., Lº 2.
Cedente: MARIA ELENA DE LEON ALVAREZ
Cesionario: Máximo Kunger Jacubovich, quien adquirió la totalidad de las cuotas que le correspondían a la primera.
Modificación: La administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15978 Jul.4-v.jul.17.

MATIJON S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 701, Fº 2601, Lº 3.
Socios: GREGORIO y RUBEN KATZ.
Administración: Indistinta
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 2:800.000,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercio pieles y cueros.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15455 Jul.4-v.jul.17.

BARRACA LA CAMERANA LIMITADA

Socias: JUANA CALLE SAENZ y ELVIRA CALLE SAENZ.
Objeto: Barraca de materiales de construcción.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta, conjunta o separada.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Inscripción: Nº 526, Fº 1994, Lº 3.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15532 Jul.4-v.jul.17.

T. COPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de 2.X.87, inscripto el 9.X.87 con el Nº 1473 al Fº 5343 v. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: WUABEL ARCANGEL GARCIA ARAUJO y CRISTINA FELIPA DIAZ ALVAREZ.
Capital: N$ 1:500.000,00
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta de maquinas de oficina, trabajos de imprenta, ramos anexos importación, exportación fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
22) N$ 22.500,00 10|pub 15988 Jul.4-v.jul.17.

DANI LTDA

Contrato de fecha 9 3 89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 297 al Fº 1119 del Lº 3 de Contratos.
Socios: NEBER CERIANI MARIO R. GONZALEZ, AGENOR G. GIBERT
Capital: N$ 504.000,00
Administración: 2 socios cualesquiera.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Automotores y afines
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15987 Jul.4-v.jul.17.

MADELEÑAS S R L.

Contrato: 8.8.88
Inscripción: Nº 1119, Fº 4102 v., Lº 2.
Socios: BLANCA MATILDE CORDERO ROSANO, JOSE TEMBONE QUEVEDO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Blanca Matilde Cordero Rosano.
Objeto: Aserradero. Compra y venta de leña.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub 15972 Jul.4-v.jul.17.

ROMAR LTDA.

Contrato: 19.7.85. Inscrip. R. de Comercio Nº 676, Fº 2557, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS MARQUES RAMIREZ - ELBIO ROGER
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Bvar. Artigas 220.
Plazo: 2 años.
Objeto: Compra venta, importación de todo tipo y marca de vehículos y los de cualquier naturaleza, etc.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15975 Jul.4-v.jul.17.

R.G. IMPORTACIONES LTDA.

Contrato: 16 5.89.
Inscripción: Nº 571, Fº 2150, Lº 3.
Socios: ROBERTO DUILIO D'ANGELO PEQUENO y GUSTAVO ALBERTO GALLARDO PEQUENO.
Objeto: Distribución de productos alimenticios y bebidas: importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15976 Jul.4-v.jul.17.

PLASTICOS ESPONDA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|2|89
Inscripción: Nº 685, Fo. 2681, Lo 3.
Cedente: ENRIQUE J. ESPONDA SAAVEDRA
Cesionario: Gustavo A. Esponda Pujado.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15276 Jul.4-v.jul.17.

COMPU - DATOS S.R.LTDA.

Contrato: Fecha 16 de junio de 1989.
Inscripción. En Registro Departamental de Comercio de Salto con el No. 25 Folios 115 a 118 vuelto, Libro 1.
Socios. ROBERTO BARBOZA FELIZ, MARIA VERONICA CALVO ROTHFUSS MARIA CECILIA LLAMA SILVA y ALVARO DANIEL LLAMA SILVA.
Objeto. Asesoramiento profesional y venta programas de computación. Serv ce procesamiento de datos importación y exportación de materiales técnicos relacionados con su objeto citado.
Domicilio: Grito de Asencio No. 26 (Salto).
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 800 000 00.
Administración: María Cecilia Llama Silva y Roberto Barboza Feliz.

22) N$ 22 500 00 10|pub 16954 Jul.7-v jul.21.

AL.MA.CO. S.R.L.

Contrato: 5|5|1989.
Inscripción: No. 51, del Folio 192. al Folio 195, año 1989.
Socios: ANA MARIA MARTEL DEVEZA; MARIA ROSA VIDAL; MARIA PATRICIA IUROLLA JORAJURIA y FELIX LUIS VAZQUEZ DIAZ.
Capital. Nuevos pesos dos millones (nuevos pesos 2:000 000 00).
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra. venta, consignación y distribución de todo tipo de mercaderías bienes y servicios.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.

22) N$ 18.000.00 10|pub. 16953 Jul.7-v.jul.21.

LOSA LIBROS LTDA.

Contrato: 6|6|89.
Socios: MANUEL ROBERTO LOSA ROCHA, MARIA ELSA DUARTE MASCOLO, JAVIER ALEJANDRO LOSA DUARTE.
Objeto: Editorial, Librería y Distribuidora.
Inscripto: No. 591, Folio 2.242 vuelto, Libro No 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5:100.000 00.

22) N$ 13 500.00 10|pub. 16913 Jul.7-v.jul.21.

ATALAYA LTDA.

Contrato de 8|5|1989 inscripto en Registro Público de Comercio No. 54. Folios 202|204.
Socios: LUCY ELIZABETH MACHADO PIERRO y FREDY DARIO SAGASTI ARTUS.
Objeto: Transporte de objetos y personas representaciones y afines.
Domicilio: Colonia. Horacio Quiroga No. 255.
Capital: N$ 512.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Fredy Dario Sagasti.
Ganancias y Pérdidas: A prorrata de aportes.

22) N$ 18.000.00 10|pub. 16952 Jul.7-v.jul.21.

FARREM LTDA.

Contrato.: 7 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 1.743. Folio 6.613 vuelto. Libro 1.
Integrantes: OSCAR ABREU y CARMEN SANTIAGO.
Objeto: Fabricación y reparación de embragues.
Capital: 400 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Caganeha No. 2134 bis.

22) N$ 13 500 00 10|pub 17034 Jul.7-v.jul 21.

SPARK S.R.L.

Contrato: 21 de junio de 1989
Inscripción: No. 833 Folio 3 257 Libro 1.
Socios: WALTER ASTONIC MARIA CECILIA y MARIA MANUELA PEREZ DE LEON.
Objeto: Auto service.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 700 000 00.
Representación: Walter Pérez.
Domicilio: Mercedes No. 1188
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17035 Jul.7-v.jul.21.

ALBE LIBROS TECNICOS S.R.L.

Socios: DANIEL ALJANATI COHEN y GLADYS MARIA ISABEL BENEDETTO BRUZZONE.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 1º de junio|989.
Objeto: Exportación importación, edición y venta de libros.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Daniel Aljanati.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: Nº 574, 2163 vto., L. Nº 3.
22) N$ 13.500,00 10|pub 16285 Jul 7-v jul.21.

RIUS IMPORT LIMITADA

Contrato: 13 6 89.
Inscripción: 16.6.89, Nº 752, folio 2942, Lº 1.
Socios: JUAN CARLOS RIUS BUSTELO y MIGUEL ANGEL RAMOS ALMADA.
Capital: N$ 504 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración. Juan Carlos Rius Bustelo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y representaciones y actividad comercial, industrial y de servicios en general.
22) N$ 13.500,00 10|pub 17015 Jl.7-v.jl.21.

ELI LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 610, folio 2402, Lº 1.
Socios: ELIZABETH GIBERNAU y EDUARDO CALACHA.
Objeto: Juguetería y afines.
Domicilio: Arocena 1649 loc. 14.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17013 Jl.7-v.jl.21.

DIAMANTE SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 28|junio|1989.
Inscripción: Nº 779, folio 2908 v., Lº 2.
Cedente: IVONNE HAIM SASSON.
Cesionaria: Elsa María Vivas Velázquez.
Administración: Gladys Teresita Vivas Velázquez.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17014 Jl 7-v.jl.21.

BASIL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18 11 88.
Registro: Nº 720. folio 2812 vto., Lº 1.
Cedentes: HEBERT RAUL BARICEVICH SILVEIRA y ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ.
Cesionaria: Gladys Noemí Leone de León.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17021 Jl.7-v.jl.21.

HERNANDARIAS S.R.L.

Razón social: "Hernandarias S.R.L.".
Contrato: 12.06 1989.
Registro: Nº 758. folio 2968 v. L. Nº 1.
Capital: N$ 504 000.00.
Socios: WALDEMAR LACAZE NIEVES, LEOGARDO DARWIN PEREYRA LARROSA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra venta de ovinos, bovinos, suinos y aves; cueros y pieles en general, y su industrialización.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 17020 Jl.7-v.jl.21

FERALGA LTDA.

Contrato: 12 6 1989
Socios: NIDIA ETHEL PONCE FRONTAN, FERNANDO MIGUEL y ALVARO MARCELO BAYARRES PONCE.
Objeto: Transporte de carga nacional e internacional.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años
Capital: N$ 504 000.00.
Administración: Los socios conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 723. folio 2823 v.. Lº 1.
22) N$ 13 500.00 10|pub 17018 Jl.7-v.jl 21.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS Y ASOCIADOS SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 636. folio 2500. Lº 1.
Cedentes: LAILA NEFFA CHAIN. YOLANDA MONREAL PEREZ y LINCOLN SOCRATES LAGE MACHADO.
Cesionarios: Horacio Enrique Piñeyro Castellanos y Enrique Piñeyro García.
Administración: Horacio Enrique Piñeyro Castellanos
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17026 Jl.7-v.jl.21.

CASYBED LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18.11.88.
Registro: Nº 721, folio 2815 vto., Lº 1.
Cedente: JUAN CARLOS BARICEVICH SILVEIRA.
Cesionaria: Alicia Rodríguez Martínez.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17022 Jl.7-v jl 21

PAYSANDU 976 S.R.L.
CESION DE CUOTA Y TRANSFORMACION

Contrato: 3|4|89
Inscripción: Nº 729, folio 2846 v., Lº 1.
Cedentes: GRACIELA SUSANA ELVIRA FERRI STABILE y JOSE LUIS OJEDA FAUST.
Cesionario: Walter Fernando Lage Castelo, Ana María Sobral Saxe y Alvaro Alejandro Lage Sobral.
Administración: Walter Fernando Lage Castelo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17019 Jl.7-v jl 21.

RICE LTDA.

Contrato: 12.6.1989
Inscripción: Nº 765, folio 2860 vto., Libro 1.
Socios: JULIO CESAR ARROSPIDE ESPOSITO y LIRIA RUBI FERRE URRETAVISCAYA
Objeto: Estudio fotográfico, compraventa de máquinas fotográficas y otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 840 000,00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17029 Jl 7-v.jl 21.

EL SANTO LTDA.

Contrato: 28 de marzo de 1989.
Socios: SUSANA GOMEZ MORZA y EDGARDO ALFREDO MORATORIO GOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00 partes iguales.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 350. folio 1324 vto., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17028 Jl 7-v jl 21.

DIPER LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1988.
Socios: JOSE ALBERTO PEREIRA PEREIRO y LUIS ALBERTO DIAZ SENA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de pasajeros, cargas y afines.
Plazo: Un año prorrogable
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 25, folio 90 vto.. Lº 3 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17027 Jl 7-v jl.21.

STEKA LIMITADA

Contrato: 23 5.89.
Inscripción: Nº 616, folio 2289 vto., Lº 2.
Socios: ROBERTO MUNIZ MODERNELL y MARIA LUISA CUBA FERNANDEZ.
Objeto: Reparación de repuestos automotores.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración Indistinta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 17025 Jl.7-v jl.21.

EDITORIAL DEL MAESTRO S.R.L.

Cto.: 19 5 89.
Inscrip.: Nº 541. folio 2037 v., Lº 3.
Socios: ROBERTO ROMERO BIANCHI y NELLY NARIO OXLEY.
Capital: N$ 504 000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Librería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17024 Jl 7-v jl 21.

INVERCAR S.R.L.

Contrato: 20 junio 1989.
Inscripción: No. 814. Folio 3 181 vuelto. Libro No. 1 de Contratos.
Socios: LUCIANO GRONDA y EDUARDO ANDRES HERNANDORENA.
Capital: N$ 520 000 00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de ambos socios quienes actuarán indistintamente.
Objeto: Adquirir, arrendar y enajenar bienes inmuebles y afectar dichos bienes a rentas
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16922 Jul.7-v.jul.21.

ADAN DISTRIBUIDORA FEL FORT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 9 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 696. Fo. 2721 v., Lo. 1.
Modifica cláusula primera: Nuevo nombre: ADAN S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15241 Jul.4-v.jul.17.

REX LTDA
Contrato: 17|4|89. Inscripción: Nº 410, Fs. 1530 v., Lo. 2 Montevideo 21 siguiente
Socios: JULIO CESAR VARELA GARCIA y MARIA del CARMEN NOVO VARELA.
Capital: N$ 520.000,00 por mitades.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Panadería
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500 00 10|pub. 15242 Jul.4-v.jul.17.

ELECTRO INDUSTRIA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 12 abril 1977.
Inscripción: Nº 259, Fo. 977, Lo. 2.
Cedente: JORGE FOTI
Cesionario: Delia Gadea.
Administración: Juan C. Varela.
22) N$ 9 000,00 10|pub. 15240 Jul.4-v.jul.17.

PROCOEX LTDA
Cont 6|6|89, Reg. Nº 656, Fº 2441 v., Libro Nº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO BOUBET RIVAS y MARIA MARTA CADENAS ESCARDO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Múltiple.
Capital: N$ 504 000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15217 Jul.4-v jul.17.

SEDAI LTDA.
Contrato: 22|5|89
Integrantes: GONZALO BERDAGUER ESTRADER, FANY CELIKA MUNIZ FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, licitaciones, Import., Export., Represent.
Capital: N$ 700.000,00.
Duración: 1 año. prorrogable.
Administración: Fany Muniz Fernández.
Registro Pco. y Gral. de Comercio 5 6 89 número 678. Fo. 2658 v. Lo. 1 de Contratos
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15243 Jul.4-v jul.17.

GESTION S.R.L.
Contrato: 1º|6|89.
Integrantes: JORGE ORLANDO CUADRO OLIVER y JORGE FALCOMER CANDAU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gestión de cobranzas, servicios empresariales.
Capital: N$ 700 000,00.
Duración: 1 año. prorrogable
Administración indistinta.
Registro Pco. y Gral. de Comercio 5.6.89 número 677. Fo. 2655 del N 1 de Contratos.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15244 Jul.4-v jul 17.

COLD & HOT . CENTRAL S.R.L.
Contrato: 24 de mayo de 1989.
Registro Público de Comercio Nº 599 al Fo. 2232. Lo. Nº 2 de Contratos.
Socios: WASHINGTON FERIA BALSA, JOSEFINA BALSA PARDO.
Capital: N$ 700 000.00.
Objeto: Fabricación y reparación de heladeras y cocinas industriales Comercialización en General. Importación. Exportación y Representaciones
Administración: Washington Feria Balsa.
Plazo: Dos años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15245 Jul.4-v.jul.17.

ESCRITORIO MANUEL F. PORTA SRL
Contrato: 1º|4|89
Inscripción: Nº 39. folios 144|147. L. 6.
Socios: DORILA ABADIA ALVARIZA, YOLANDA PORTA ABADIA. SUSANA PORTA ABADIA y MARIA EMA PORTA ABADIA
Capital: N$ 6:000 000,00 integrado a partes iguales.
Objeto: Local feria ganadero, comisiones y explotación almacén y anexos.
Domicilio: P. de San Francisco Segunda Sección Lavalleja.
Plazo: hasta 31 3 992. prorrogable.
Administración Yolanda y Susana Porta ind.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16047 Jl.4-v.jl.17.

BAUZA Y CAMACHO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 15, folio 64, Tomo XVIX.
Cedente: HECTOR JULIO CAMACHO CHAPPER.
Cesionario: Susana Elena Giovio.
Se modifica:
a) El domicilio Ruta 1 Km. 61.200, ciudad de Libertad;
b) La administración la tendrán Luis Eduardo Bauzá y Susana Elena Giovio. actuando en forma conjunta o separada.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16039 Jl.4-v.jl.17.

BAUZA Y CAMACHO LTDA.
Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 24, folio 87, Tomo XVIII.
Socios: HECTOR JULIO CAMACHO CHAPPER y LUIS EDUARDO BAUZA YANES.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de bar, restaurant y anexos.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 949 de la ciudad de Libertad.
Administración: Ambos socios actuando en forma con nta
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16038 Jl.4-v.jl.17.

CONTADORES ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 19 05 89.
Registro de Comercio Tacuarembó Nº 17, folios 78 al 81.
Capital: N$ 600.000,00 dividido en 30 cuotas de N$ 20.000,00 c|u.
Objeto: Actividad comercial en Gral. especialmente servicios profesionales técnicos y administrativos.
Socios: MARIA DE MAR LASPIUR PISCIOTANO, CARLA MARIA DENICOLA CRECI y MARIA NOEL RAMOS PIREZ.
Administración: María del Mar Laspiur y Carla María Denicola.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: 25 de Mayo 180 (Tacuarembó).
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16048 Jl.4-v.jl.17.

ÑANDUBAY S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 29 de mayo de 1989.
Registro: Nº 28. folios 112 a 116, libro de Contratos.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios: JUAN GUILLERMO KOSTER D'ANDREA y AIDA SUSANA VARELA FAJARDO.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Toda clase de actividades: comerciales industriales y civiles: importar y exportar comisiones. representaciones asesoramiento y corretajes.
Administración: Ejercida indistinta.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 16027 Jl.4-v.jl.17.

RODOLE S.R.L.
Contrato: 20 4 1989.
Inscripción: Nº 17. folio 69. Libro 19.
Socios: RAMON ANDRES RODRIGUEZ PELLIZZARI y BRIGIDO SERVANDO OLEAVRRE IMPERIAL.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 504 000.00 por partes iguales.
Administración Conjunta
Objeto: Transportación de cargas de todo tipo. importar. exportar.
Domicilio: San José Ruta 1 Km. 27.800.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 16037 Jl 4-v jl 17.

MICROANALISIS S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Registro: Nº 585 folio 2202 v., Lº 3.
Socios: MARIELLA RIZZO PESCETTO. JOSE RAUL BUSTOS ALONSO y GUSTAVO ADOLFO GIUSSI PENNA.
Capital: N$ 3:360 000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios por períodos de seis meses cada uno.
Objeto: Efectuar análisis clínicos en la sangre y otros líquidos biológicos humanos.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 16088 Jl.4-v.jl.17.

ECREL S R L
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 3.10.1988.
Registro: Nº 9. folios 40 al 42.
Modificación: aumento del capital social, ascendiendo a N$ 11:500 000 00
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16744 Jl.4-v.jl.17.

LA CONSTANCIA S.R.L.
Contrato de fecha 22 de diciembre de 1988.
Inscripto: Registro Público de Comercio: de Río Negro con el Nº 8 del folio 23 al 25 vto. del libro de Contratos.
Socios: OSCAR ZUCCOLINI PIÑEYRO; LAURA ELIZABETH DAVYT GONNET y ENZO DANTE DAVYT RIVOIR.
Capital: N$ 550 000 00.
Administración: Oscar Zuccolini Piñeyro.
Domicilio: Young.
Objeto: Explotación de ramo de carnicería, venta de carnes, embutidos y chacinados.
22) N$ 13 500.00 10|pub 16820 Jl 4-v.jl.17.

FARMACIA YOUNG S R L
Contrato de fecha 27 de marzo de 1989.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 9 del folio 26 al 28. Libro Contratos.
Socios: NERY PETRONA LIESEGANG CORRALES y MARIA del CARMEN LIESEGANG CORRALES.
Capital: N$ 550.000.00.
Administración: Nery Petrona Liesegang Corrales.
Domicilio: Young.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia y afines; venta de perfumes y artículos de tocador.
22) N$ 13.500.00 10|pub 16819 Jl.4-v.jl.17.

SANCUR S.R.L.
Contrato: de fecha 15 de abril de 1989
Inscripción: Registro Comercio Río Negro: Nº 6, folios 17 al 19, en Libro de Contratos.
Socios: ROBERTO PEDRO SANZIPAR, ALICIA RAQUEL CURBELO REINOSA y CARLOS ROBERTO SANZIPAR CURBELO.
Capital: N$ 2:400 000.00.
Administración: indistinta Pedro Roberto y Carlos Alberto Sanzipar.
Domicilio. Young.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios y bebidas
22) N$ 13 500.00 10|pub. 16813 Jl.4-v.jl.17.

LA PEDRERA S R L.
Contrato: 20.6.1989. inscripto Nº 20, folios 90 a 93.
Socios: NELSON GUSTAVO QUAY BARINDELLI; ANA ELIZABETH RODRIGUEZ MARQUEZ y GENARO MORALES DUARTE.
Domicilio: calle Maciel 282 (Tacuarembó).
Objeto: a) Producir distribuir. comercializar e industrializar en todas sus formas, productos y mercaderías de la actividad agropecuaria b) Explotaciones comerciales de bienes y srevicios en los rubros de carnicería abasto y anexos; c) Transporte de todo tipo de mercaderías vehículos y en general de cualquier bien de carácter mueble; d) Compra venta de mercaderías, bienes muebles e inmuebles y cualquier tipo de operaciones con los mismos; e) Explotaciones rurales de todo tipo; f) Importaciones, exportaciones representaciones comisiones y consignaciones
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000 00
22) N$ 31 500 00 10|pub. 16763 Jl.4-v jl.17.

EMANUEL S R L.
Contrato: 7.4.989.
Inscripción: Nº 18, folios 80 al 86.
Socios: EMA CLAVIJO LOPEZ y ANTONIO PEREYRA RODRIGUEZ.
Objeto: comercio.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 600 000 00
Plazo: 1 año prórroga automática.
22) N$ 13 500 00 10|pub 16743 Jl.4-v.jl.17.

SCYLLIS LTDA. (Modificaciones)
Contrato: 1.1 989
Inscripción: Nº 459. folio 1733, libro 2
Se amplía objeto social:
Administración: indistinta
Ejercicio social: cuando los socios lo fijen etc.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15793 Jul.4-v.jul.17.

INTELAGRO LTDA.
Contrato: de fecha 8 de abril de 1989.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Río Negro. Nº 7 del folio 20 al folio 22 vto., libro Contratos
Socios: LUIS MIGUEL WETSCH SANTOS y MARTINIANO SIENRA SILVEIRA.
Capital: N$ 600.000 00.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Young.
Objeto: Venta de artículos eléctricos, reparaciones e instalaciones eléctricas y representaciones.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16814 Jl.4-v.jl.17.

GENA LIMITADA
Contrato: 30 de mayo de 1989. Inscripción. Nº 705. Folio 2766 vto., Libro 1. Socios. GERARDO ANSELMO ROVERE SANGUINETTI y EDDY JOHN ROVERE SANGUINETTI
Objeto. Compraventa, distribución. producción y/o elaboración de bienes y servicios
Domicilio Montevideo
Plazo. 1 año prorrogable
Administración: Gerardo Anselmo Rovere Sanguinetti
22) N$ 13.500.00 10/pub 16570 Jul.3-v.jul.14.

LANILANDIA IMPORT EXPORT LTDA.
Socios: OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y OMAR ALEJANDRO BLAS GONZALEZ.
Domicilio Montevideo
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías
Plazo Dos años
Capital: N$ 800 000.00
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 597 Fº 2268 vto.. Libro 3 el 13 de junio de 1989
22 N$ 13.500.00 10/pub 16571 Jul.3-v.jul.14.

LATINTUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5 de febrero de 1987
Inscripción: Nº 218 Folio 836 v.. Libro 3 de Contratos
Cedentes: Jose Luis Piñeiro Calvo y José Daniel Utio Carbonero
Cesionarios: SUSANA MIRTA BAS MONTEAGUDO y CASIANO BAS GONZALEZ
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16564 Jul.3-v.jul.14.

AGRODISCO S.R.L.
Contrato: 23 mayo 1989
Inscripción: Nº 618. folio 2431, Lº 1.
Socios: JAVIER IRURETA GOYENA y ALEJANDRO BUYSAN
Administración: indistinta.
Capital: N$ 900.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercio en general. Importación y exportación
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10|pub 16440 Jn 30-v.jl 13.

ESYRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1|10|1988.
Inscripción: Nº 1381 folio 518 vto.. Lº 1 de Contratos el 10|10 1988.
Cedentes: OSCAR VIDAL PELUFFO y ANA MAGDALENA AGUADE CAPRIO dos cuotas sociales cada uno.
Cesionarios: Jorge Mesones Luzardo y Jorge Lage Villagrán. respectivamente.
Administración: Unicamente Oscar Vidal Peluffo y Ana Magdalena Aguade Caprio. en forma indistinta o conjunta.
22) N$ 18 000.00 10|pub 16448 Jn.30-v.jl 13.

ISAFER S.R.L.
Contrato: 31.5.89
Inscripción: Nº 573. folio 2160 v.. Lº 3.
Socios: ISABEL SCHIPANI y FERNANDO FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Construcción y afines de edificios. comercializar. industrializar materias primas bienes. servicios. importación. exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 16450 Jn 30-v jl 13.

LA MONTANARA S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Antes Suc. de Giuseppe Nuzzachi
Contrato: 1 10 88: Insc.: Nº 190 folio 718 v., Lº 3
Socios: BIANCA MARTUCCI y RENATO NUZZACHI MARTUCCI
Objeto: Fabricación tejidos de punto.
Capital: 3.000 000.00.
Plazo: 3 años
Administración: Bianca Martucci.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 16451 Jn.30.v.jl 13.

EDELBERTO DE LEON S.R.L.
Cesión de cuota social de 23|2|1989
Insc. en Registro Público de Comercio de Paysandú con el No 17 a Folios 56 al 57. del Libro LX el 13 de marzo de 1989
Cedente. SILVIA ELENA DE LEON AMENDOLA.
Cesionaria: Sandra Rossana De León Améndola.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16335 Jun.30-v.jul.13.

ASPER S R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 734, Fº 2727. Libro 2.
Cedente: Ruben Washington Martinez Muiños.
Cesionario: ARIEL RAUL DIAZ HORTIGUERA
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000.00 10/pub 16566 Jul.3-v.jul.14.

BENCO LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 29/5/1989.
Inscripción: Nº 731 Fº 2709 Libro 2.
Cedente: Hernán Quiroga Ceva.
Cesionario: LARS VALENTINI AGUERREBERE
22) N$ 9.000.00 10/pub 16567 Jul.3-v.jul.14.

CO.DE.CAR LIMITADA
Contrato: 15 mayo 1989.
Inscripción: 22 mayo 1989 No. 112, a Folios 433|436. Libro de Contrato.
Socios: VICTOR HUGO MAZZINI NUÑEZ: RICARDO CLAUDIO GARCES ROSA: MIGUEL ANGEL FLORES BERMUDEZ: RAUL ALCIDES TABAREZ TEJERA.
Objeto: Industrialización y comercialización de maderas afines. y/o metales. Importaciones y exportaciones.
Capital. N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta mera disposición. Tres conjuntamente disposición y afectación de bienes sociales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones (ciudad).
22) N$ 18 000.00 10|pub 16526 Jul.3-v.jul.14.

VITO GORRIERI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO
DE SOCIEDAD
Contrato: 31 de octubre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio - Soriano el 9|febrero|1989 con el No. 1. fojas 1 a 3 del Libro de Contratos.
VITO GORRIERI BERNARDI cedió a CLAUDIO GORRIERI ARRAMBIDE 36 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada una. reservándose 72 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Precio: N$ 300.000.00.
Administración: Claudio Gorrieri Arrambide exclusivamente.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16562 Jul.3-v.jul.14.

SCOTCH LIMITADA
PEDRO KALBERMANN cedió una de sus cuotas a PABLO KALBERMANN SONDERMANN el 1º de noviembre de 1988: R. P. y Gral. de Comercio con el No. 669. al Folio 2.626 vuelto. Libro 1 de Contratos.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16475 Jul.3-v.jul.14.

MELODY LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
DE CONTRATO
Contrato: 18 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 646. Folio 2.538 vuelto. Libro No. 1.
Cedentes: EDUARDO CESAR FERNANDEZ RIBEIRO y LILIAN LOPEZ SOLSONA: JORGE HORACIO IGLESIAS PARODI y ALICIA BENGOCHEA: EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI y GRACIELA DI RUSSO: ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y VIOLETA SAVIO NIN.
Cesionarios: Eduardo Alexander Sichert Angulo y Hugo Roberto Da Silva.
Administración: Hugo Roberto Da Silva Patrón.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16553 Jul.3-v.jul.14.

V.M.F. S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Registro: No. 22. Folio 86 Libro 92.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios: EDUARDO CLEMENTE MILANS MARTINEZ: SERAFIN JUAN MILANS MARTINEZ: LUIS ROBERTO FRONTAN FRIAS: JUAN NAIN VITAL de PAULA.
Domicilio: Mercedes - Departamento de Soriano.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Toda clase de actividades: comerciales. industriales y civiles: importar y exportar comisiones. representaciones. asesoramiento y corretajes.
Administración: Ejercida por Luis Roberto Frontán Frías.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 16632 Jul.3-v.jul.14.

DISYORI S.R.L.
Contrato: 6 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 706, folio 2609, libro 2.
Socios: JUAN DANIEL GALLO AZAMBUYA y EDUARDO NEBER MEDINA BAPTISTA.
Capital: N$ 510.000,00 por partes iguales.
Objeto: Distribución, importación. exportación y comercialización; representaciones comisiones y consignaciones de cualquier bien o servicio e venta libre y realización de cualquier acto, contrato o negocio conveniente. salvo actividad ilícita.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 15082 Jl.3-v jl.14.

G y S ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 19 de mayo de 1989.
Socios: ALBA GRACIELA GALLO GARCIA y EDUARDO HEBERT SOTELO MARQUEZ
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación exportación y comercialización por mayor y menor de cualquier tipo de bienes y mercaderías.
Capital: N$ 700 000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año. prorrogable automáticamente por dos años.
Inscripción: Nº 55.. folio 2425 v., Lº 2.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 15081 Jl 3-v jl.14.

LAS DELICIAS CENTER S.R.L.
Contrato: 15 4 89
Inscripto: Nº 79. folios 316 al 319
Socios MARY ESTHER DE LEON PIRIZ y JULIO CESAR DE LOS SANTOS.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 4 años
Administración: Indistinta
Capital: N$ 504 000,00.
Domicilio: Galería Shopping Center local 137 P del Este
Razón social: "Las Delicias Center S.R.L."
22) N$ 18 000.00 10|pub 15072 Jl 3-v jl.14.

GLEMA LTDA.
Contrato: 16 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 580 folio 2284 vto.. Lº 1 Contratos.
Socios: ADAN RODRIGUEZ BENTOS y MARIA GLEY LEMOS.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600 000.00.
Objeto: Herrería en general y artesanía en hierro importación. exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub 15106 Jl.3-v.jl.14.

DI GIOVANNANTONIO S.R.L.
Contrato: 17 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 581. folio 2288 v.. Nº 1 Contratos.
Socios: MARIA MELIANDE PASCALE y EMILIO DI GIOVANNANTONIO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600 000,00.
Objeto: Almacén de comestibles. importación, exportación.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13 500.00 10|pub. 15105 Jl.3-v.jl 14.

DEL ESTE S R L
Contrato: 4/5/989.
Inscripto: Nº 628, Fº 2469 vto., Libro 1.
Socios: GERARDO DANIEL CASAS ARTIGAS, JOSE MARIA SAYANES TOR y JHONNY ALEX FABRA LIBERTI
Capital: N$ 598 000 00
Administración: Indistintamente
Plazo Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización distribución y venta de libros
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16563 Jul.3-v.jul.14.

PRONTOLEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 668. Fº 2309. Libro 3.
Socios: LUCIANO CHIEREGHIN GIRARDI y MARINO LIVIO CHIEREGHIN CONSTANZO.
Administración: Luciano Chiereghin Girardi.
Capital: N$ 520.000.00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Reparación y construcción de árboles de leva. Comercialización repuestos y accesorios. Importación y exportación
Plazo 2 años prorrogable
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16568 Jul.3-v.jul.14.

DOS ARROYOS S R L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: DOMINGO ALFREDO FERRANDO CHIAZZARO.
Cesionaria: Ana María Ferrando Chiazzaro.
Documento: 24.3.89.
Insc.: Nº 616 Fº 2425 Lº ..
Administración: En forma conjunta cualquiera de los socios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 1535 Jul.4-v.jul.17.

ZEREP LTDA.
Contrato: 20.5.1989
Inscripción: Nº 650 Fº 2554 Lº 1.
Socios: ALBERTO MANUEL PEREZ MISA, ALEJANDRA LUCIA LANZ REY
Objeto: Bar - Pizzería
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 700.000,00
Domicilio: García de Zúñiga Nº 2245 apartamento 603.
Administración: Alberto Manuel Perez Misa.
22) N$ 13.500,00 10|pub 15434 Jul.4-v.jul.17

GEDIEL Y FRANCA S R L.
Contrato: Artigas, 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 16, folio 48 libro 8
Socios: MARCO AURELIO MAGALHAES GADIEL y CARLOS EDUARDO FRANCA MENDINA
Objeto: Distribuidores mayoristas, comercialización y envasado de mercaderías en general.
Capital: N$ 600 000 00.
Domicilio: Artigas.
Plazo: un año
Administración: está a cargo del socio Carlos Eduardo Franca.
22) N$ 13 500 00 10|pub. 16788 Jl.4-v jl.17.

SICA HNOS S R L.
Contrato: del 28 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Comercio Río Negro: Nº 5, folios 14 al 16, libro Contratos
Socios: RITO ABEL SICA SICA, ALICIA VEIRA, AURORA MARGARITA SICA SICA y MIGUEL ANGEL SCHETTINI
Capital: N$ 2:000.000
Administración: indistinta Miguel Schettini y Aurora Margarita Sica.
Domicilio: Young.
Objeto: venta artículos bazar, marroquinería, manufactura de cueros.
22) N$ 13 500 00 10|pub. 16815 Jl.4-v jl.17.

AGRO COMERCIAL SAN ANTONIO LTDA.
Contrato: 10 de mayo de 1989.
Inscripción: 11.5.89 con el Nº 108, folio 418|421, Libro de Contratos
Socios: MARIO VIZOSO; ANTONIO LOUSTAUNAV y PIERINA DANERAU.
Objeto: Compra venta de maquinaria agrícola.
Capital: N$ 700 000,00
Administración: Mario Vizoso.
Domicilio: Ruta 81 Km. 32
22) N$ 13.500,00 10|pub 16796 Jl.4-v.jl.17.

METODO PUBLICIDAD S.R.L.
Contrato: 2 mayo 1989.
Inscripción: Nº 637, Fº 2376 v., Lº 2.
Socios: SERGIO BASAISTEGUI MATA y RICARDO REQUENA CARRION
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad publicitaria en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504 000,00.
Administración: Sergio Basaistegui Mata.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 1536 Jul.4-v.jul.17.

FARMACIA PLAZA ARTIGAS S.R.L.
Fecha: Florida, 30.4.89.
Inscripción: Nº 18, Fº 84/89, Legajo 44B.
Socios: JORGE LANZI y LILIAN RAMON.
Objeto: Explotación comercial del giro de farmacia.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Jorge Lanzi.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15377 Jul.4-v.jul.17.

APARTCLUB S.R.L.
Contrato: 30 mayo 1989.
Inscripción: Nº 692. Fº 2710 vto., Lº 1.
Socios: JULIO TROVERO PRATTO, FERNANDO ACOSTA TORRES y CLAUDIA KOBRIN.
Capital: N$ 700:000,00.
Domicilio: Mercedes 935, actualmente.
Administración: Dos socios conjuntamente en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Intermediación de servicios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15376 Jul.4-v.jul.17.

ATLANTIC S R L.
Contrato: 25 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 60. Fº 2381 v., Lº 1.
Socios: RICARDO PIÑEIRO FERRADANES CLARA GONZALEZ SALGUEIRO de PIÑEIRO y RICARDO PIÑEIRO GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Prestación de servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 510.000,00.
Administración: Por los socios indistintamente
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15372 Jul.4-v.jul.17.

ITALCATO LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión: 1.3.89
Inscripción: 12.5.89, Nº 532. Fº 1970 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente: ROSETTA MARIA GRANATA DE FINO
Cesionarios: Pascual Eduardo Castagnaro Díaz y Beatriz Diarrulat Peña.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15389 Jul.4-v.jul.17.

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Lugar y fecha. Montevideo. 30 abril 1980.
Cedente: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BALIÑO.
Cesionario: Antonina Agapita Martínez Martínez.
Administración: indistinta
Registro: Nº 433, Fo. 1539 Lo 3.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13526 Jun.30-v.jul.13.

ORMES LTDA.
Fecha del Contrato: 10 de mayo de 1989.
Inscripción Nº 542 al folio 2040 vto.. del Libro 3 de Contratos
Socios JUAN OMAR GOMEZ MARTINEZ y AFREDO CESAR GUTIERREZ.
Objeto: Comercio. Industrialización y/o Transporte de Madera.
Capital: N$ 700.000,00.
Administrador: Juan Omar Gómez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14007 Jun 30-v.jul.13.

INDARTE GALLI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha 9 de mayo de 1988.
MARIA CARRO QUINTIAN cede a Carlos Oscar Martínez Ferreira quien adquiere la totalidad de la participación o cuota social que le correspondía.
Modifica: Capital N$ 100.000,00 por partes iguales los únicos socios Graciela Pallas Silveira y Carlos Martínez Ferreira.
Inscripción Nº 635. folio 2358 vta., Lº 1.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14921 Jn.26-v.jl.7.

INTERSHIP LTDA.
Cesión de cuota social y modificación de contrato
Contrato original: 1.6 setiembre 1984.
Cesión y modificación: 15 mayo 1989 Nº 558 F.o 2102 L.o 3.
Cedente: GRAZIELLA MARIA CARMEN VECINO MACRI
Cesionario: Julio César Hernández Miras.
Modificación: 1) Razón social Intership Ltda. 2) Objeto: Proveedor marítimo y agente marítimo. 3) Administración indistinta
22) N$ 18.000,00 10|pub 13644 Jn 2-v.jn.15.

PERSEO LTDA.
Contrato: 3 abril 1989.
Registro: Nº 323. folio 1227, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO JUAN BUONOMO BASILE, CARLOS LEONEL SOSA CORBO y LUIS DANIEL DIAZ BELLOMUSTO.
Domicilio: Paraguay 2106, Apto. 811.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Servicio de Vigilancia, diurno y nocturno.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13280 Jun.21-v.jul.4.

FANTON S.R.L.
Contrato: 28|4|89.
Inscripción: Nº 643, Fo. 2401, Lo. 2.
Socios: ENRIQUE y BENJAMIN LICHTENSTEIN DROBINER.
Objeto: Tienda, Importaciones, Confecciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14807 Jn.26-v.jl.7.

JOSIMAR LTDA.
Contrato: 21|11|88
Inscripción: No 225 Fo. 91.. a 91., Lo 2.
Socios: ANA MARIA ABREU MUNIZ y ARTIRIO ABREU MUNIZ
Capital: N$ 300 000,00; Ana Abreu N$ 296.000,00; Artirio Abreu N$ 4 000,00
Objeto: Provisión verdulería florería
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio. Maldonado
Administración: Ana Abreu
22) N$ 13.500,00 15668 10|pub Jn.23-v.jul 6.

AVANCE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 23 de mayo de 1989
Inscripción: No 667, Fo. 2474, Lo. 2
Cedentes: RAUL VAZQUEZ LORENZO y CARLOS ABEL AMENEIROS MAMT 'U
Cesionarios: Jose Enrique Delgado Sosa y Adriana Pérez Samudio.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13 500,00 15710 10|pub Jn.23-v.jul.6.

FAST LTDA
Contrato: 5.6.989.
Inscripción: Nº 663, folio 2602, libro 1.
Socios: JAVIER ANIBAL FERREIRA DIAZ, ANA CLAUDIA ARCELUS ARRECHE y ANGELICA DIAZ VALERIO
Objeto: Elaboración, fabricación comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y productos representaciones distribución y comisiones.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Javier Aníbal Ferreira Díaz.
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000 00 10|pub 15789 Jn 23-v.jl.6.

FUENTES S.R.L.
Contrato: 30.5.89
Inscripción: Nº 572, folio 2154, libro 3.
Socios: MARIA GRAZIELA PAREJA SILVEIRA y LUIS FELIPE FUENTES PAREJA.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: ambos indistintamente
Plazo: 2 años porrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte fletes en general. representaciones.
22) N$ 13 500,00 10|pub. 15791 Jn.23-v.jl.6.

WESTANF LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 30 mayo 1988
Inscripción: Nº 1480 folio 5469 Libro 2.
Se nombra único administrador a Luis Felipe Monné Füllgraff.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15728 23.Jun.-v.6.jul.

SILTE LIMITADA
Contrato: 1|06|89.
Inscripción: No. 630, Folio 2559 y Libro No. 2.
Socios: GUSTAVO VIANNA y WALTER RAMOS.
Objeto: Supermercado. Juegos electrónicos salón.
Plazo: cuatro años prorrogables.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 15727 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

EL ANCLA S. R. L.
Razón social: Bachs y Santini Ltda.
Contrato: 23 de noviembre de 1988.
Registro: No. 27 Fo. 98 y Lo. No. 3 de contratos.
Socios: GUILLERMO LUIS SANTINI. JULIO BACHS MAYADA.
Objeto: Preparación, elaboración, industrialización y comercialización de productos de granja y similares.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: M. C. Martínez 1571 apto. 004.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 15602 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ASESORIA Y DESARROLLO EN INGENIERIA DE PROGRAMACION LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 587. Folio 2188 vto Libro 2.
Objeto: Asesoramiento técnico en computación y desarrollo de programas, etc.
Socios: ANA MARIA ASUAGA NOGUEIRA y ALVARO GUZMAN ASUAGA NOGUEIRA.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Ana María Asuaga Nogueira, a sola firma.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 18.000,00 15601 10|pub. Jn.23-v.jul.6

BREDAN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha 24 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 716, folio 2.800 vuelto, Libro 1.
Cedente: SOLEDAD PUIG COSTA.
Cesionaria. Myriam Watrobs Souques.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16850 Jul.5-v.jul.19.

GATMA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 2 05 89
Registro: Nº 554. folio 2183, Lº 1.
Cedente: RICHARD ALBERT CEAN.
Cesionarios. Elma Esther Sierra Pacheco y Jaqueline o Jacqueline Tebot Sierra.
Modificación: Administración a sola firma Jacqueline Tebot y/o conjuntamente actuando con Elma Ester Sierra.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16841 Jl.5-v.jl.19

INTERMOVIE LTDA
Inscripción: Nº 949, folio 3589 v libro 2.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ MASEDA y MARIA ZULEMA MASEDA MAZZAROVICH.
Objeto: Producción cinematográfica, videos, importación y exportación.
Capital: N$ 200 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración indistinta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16847 Jl 5-v.jl.19.

TRANSAVE LTDA
CESION DE CUOTA

Fecha: 9.11 1988.
Nº 206. folio 766, libro 1.
Cedentes: HECTOR MARIO MUÑOZ CROCCANO y ENILDA VALENTINA ALDAO.
Cesionario: Aldo Santiago Dogliotti Capelli.
Administración: Aldo Santiago Dogliotti exclusivamente.
22) N$ 9.000 00 10|pub 16848 Jl.5-v.jl.19.

CESION DE CUOTA
Fecha: 9 de noviembre de 1988.
Nº 207 folio 768 libro 1
Cedentes: JUAN JOSE ALMADA GIMENEZ y MIRTA ESMERALDA MARTINEZ MARTINEZ.
Cesionario: Aldo Santiago Dogliotti Capelli.
22) N$ 9 000 00 10|pub. 16849 Jl 5-v jl 19

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Lugar y fecha. Montevideo 27 de noviembre de 1981
Cedente: ANTONINA AGAPITA MARTINEZ MARTINEZ.
Cesionario: Juan Manuel Rumar Acuña.
Registro: Nº 434, folio 1542 libro 3.
22) N$ 9 000 00 10|pub 16835 Jl 5-v jl.19.

COBREX LTDA

Contrato: 30 de agosto de 1988.
Socios: MANUEL PASSADORE PERICH, MARIA MERCEDES PASSADORE PERICH.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: un año prorrogable.
Administración indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1320 folio 4859 v libro Nº 3 el 5 de setiembre de 1988.
22) N$ 13 500 00 10|pub 16830 Jl 5-v jl 19.

ROA LTDA
Contrato. 6 6.89
Inscripción: Nº 840, folio 3286, libro N.o 1.
Socios: JUAN CARLOS RIVEIRO GAMBORENA; CARLOS ROBERTO ARIAS BOSCANA y AUGUSTO JOSE OLIVERA GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación exportación representaciones y comisiones.
Capital: N$ 510 000 00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable
Administración: Juan Carlos Riveiro Gamborena y Carlos Roberto Arias Boscana conjunta.
22) N$ 13 500 00 10|pub. 16828 Jl 5-v jl 19.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29 9 88
Inscripción: Nº 1769. Fº 6743 v. Lº Nº 1. año 1988.
Cedente: EMILIO ANTONIO BRUNO CASTILLO
Cesionario: Fernando Cotelo González.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16723 Jul.5-v.jul.19.

MANCHENO - GIORELLO ARQUITECTOS SRL
Contrato: 31 mayo 1989.
Inscripción: Nº 589, folio 223 v. libro 3.
Socios: ALFONSO HERIBERTO MANCHENO MARIÑO y ADRIANA GIORELLO FINOCCHIO.
Objeto: Empresa constructora.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5:000.000.
Domicilio: Potosí 1622.
Administración: Alfonso Mancheno.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16842 Jl.5-v.jl.19.

MARIA INES LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1988
Inscripción: Nº 1322 folio 4981 vto., Lº 1.
Socios: MARIA INES PEREIRA SUAREZ, ANDRES TYOSZICS INSUELA y GISELLE ANDREA TYOSZICS PEREIRA.
Objeto: Instituto de belleza, tiendas y boutiques.
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: María Inés Pereira Suárez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16840 Jl.5-v.jl.19.

COSMOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 31|5|89.
Registro: No. 816 Folio 3.190, Libro 1.
Cedentes: ROBERTO, JUAN JAVIER, MARIA AURORA, BEATRIZ MARIA y MARIA LUCIA CAPDEVILLE RIUS y LUCIA RIUS VEIGA
Cesionarios: María Francisca Tourn Sarasúa, Ivanna Rosa, Germaine Raquel y Ewy Rosario Hackembruch Tourn.
Administración: María Francisca Tourn y Ewy Rosario Hackembruch.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16851 Jul.5-v.jul.19.

LUCA DI TOMASSO S R L.
Contrato de fecha 31.5.89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 666 al Fº 2617 v. del Lº . de Contratos.
Socios: EDUARDO S. GALIMBERTI y MARIA C. VILALLONGA.
Capital: N$ 560 000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de muebles y afines. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16724 Jul.5-v.jul.19.

PANADERIA BELGRANO LIMITADA
MODIFICACION Y CESION

Fecha: 26.3.87
Reg.: Nº 517 Fº 1986. Lº 3.
Modificación: Capital, N$ 200 000,00 y se divide en 100 cuotas de N$ 2.000.00 c/u.
Contrato: 26 3 87
Ref.: Nº 518. Fº 1989 v.. Lº 3
Cedente: JOSE LUIS LOPEZ VAZQUEZ.
Cesionaria: Carmen Díaz Deus
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16726 Jul 5-v.jul.19.

SOCIEDAD EDITORA S.R.L.

Contrato: 9 de junio de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 745. folio 2919 Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS CHIOSSI SILVEIRA y GUILLERMO GUALBERTO SALA ZABALA.
Administración: José Luis Chiossi Silveira.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales; importar exportar de cualquier clase de bienes y servicios especialmente ramo y anexos de edición de periódicos y afines.
Plazo 3 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00.
22) N$ 13.000,00 10|pub 16727 Jul.5-v.jul.19.

FINESTRA S R L
Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 821. Fº 3214 v. Lº Nº 1 de Contratos
Socios: GREGORIO MARTINEZ MOURIÑO y DAVID GERARDO RIVERO GARIDO.
Objeto: Construcción instalación compraventa y asesoramiento en aluminio sanitaria, burletes. decoración. importación exportación por cuenta propia o de terceros representaciones. consignaciones y distribución.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 800.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo, actualmente calle Héctor Gutiérrez Ruiz 278 escritorio 302.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 16731 Jul.5-v.jul.19.

SIEM LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1989.
Inscripción: Número 626. Fº 2326 v., Lº 2.
Socios: NELSON GAMBARO BOSOLASCO y JORGE ALFONSO FRASOTERO GARCIA
Objeto: Proyectos, dirección de obras construcciones, montajes Mantenimiento de equipos. Instalaciones electromecánicas. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16729 Jul.5-v.jul.19.

NICRE LTDA.
Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 824 Fº 3227 v. Lº 1 de Contratos.
Socios: VICTORIO GUGLIOTTA BUTTA, WALTER GREGORIO BELLO BINARDEL y FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PEREZ.
Capital: N$ 9:000.000,00
Plazo: 2 años. prorrogable.
Objeto: Estación de servicios y anexos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16730 Jul.5-v.jul.19.

SOUCY S.R.L.
Contrato: 15.5.1989.
Inscripción: Nº 792: al folio 3098 v., libro 1 de Contrato.
Socios: FREDDY JOSE ALBANO TASISTRO y ANA CAROLINA BONI MELLUSO.
Objeto: Industrializar comercializar y distribuir toda clase de mercaderías y materias primas en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 700 000 00.
Administración. Indistinta.
22) N$ 13.500 00 10|pub. 16828 Jl.5-v jl.19.

COBRA SPORTS LTDA.
Contrato: 19.1.1989.
Inscripción: Nº 818, folio 3194 v., libro 1.
Socios: WALTER RAMON MEDINA y BARTOLOME FULLANA SAAVEDRA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600 000.00.
Domicilio: Asamblea 4265.
Administración: Bartolomé Fullana Saavedra.
Objeto: Artículos deportivos. importación y exportación.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16826 Jl.5-v.jl.19.

NICOMAR S.R.L.
Contrato: 16.6.1987.
Inscripto Nº 776, Fº 2903 v., Lº 2.
Socios: ELISAMAR PAEZ y NICOLAS MUÑOZ
Objeto: Distribución de bebidas y afines.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub 16715 Jul.5-v.jul.19.

SERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Cedente: JORGE BRUN TITO GOMEZ
Cesionario: Pedro Rijo Asconegui.
Contrato: 21 2.89.
Inscripción: RPG Comercio Nº 219. Fº 804 v., Libro 1 Contratos.
Modificación: Administración social exclusiva de Airel Laluz.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16836 Jl 5-v jl 19

T.A.S. TRANSALPINA AGENCY OF SECURITY S.R.L.
Contrato: 4.5.1989.
Inscripción:. Nº 513. folio 1906, Lº 2 Contratos.
Socios: HECTOR ZUCCOLINI PIÑEYRO y GLADYS MARIA SILVA COSTA.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad, vigilancia, custodia de valores. seguridad industrial, etc
Plazo: 2 años. prorrogable año a año.
Administración: Héctor Zuccolini Piñeyro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504 000,00.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16843 Jl.5-v jl 19.

SERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: DANILO JOSE FIORI PEREYRA
Cesionario Jorge Brun Tito Gómez.
Contrato: 6.4 88.
Inscripción: RPG Comercio Nº 220. Fº 807 v. Libro 1 Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16839 Jul.5-v.jul.19

NOLLAR LIMITADA

Contrato: 19 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 38. folio 2660, libro 3 del 5 de agosto de 19.. Montevideo.
Socios: MARIO PRADO RAMIREZ y ALBERTO RUBEN LASALLE HOAREAU.
Objeto: a) venta de repuestos de automotores y motos: b) venta, reparación, fab. de discos de embragues.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000,00 en la proporción de 27 cuotas el socio Mario Prado y 3 cuotas el socio Alberto Lasalle.
Administración: Mario Prado.
Dirección: Montevideo. Yí Nº 1686 bis.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 17171 Jl 11-v jl 25.

CAZANAVE LTDA.

Contrato: 28 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 834. folio 3265. Lº 1 de Contratos.
Socios: GABRIEL ERNESTO CAZENAVE ARAUJO y GLORIA ISABEL ARAUJO MADERA.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Importación y exportación, la compraventa y la distribución. Industrialización, fabricación y comercialización en todas sus formas en general de cualquier tipo o clase de artículos y mercaderías. Explotación de transporte a fletes y de turismo, etc.
Administración: Indistinta, salvo actos de enajenación o afectación en que será conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 17181 Jl 11-v jl 25.

LOLLIPOP LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 23.5.89.
Cedente: BINEM ROSENSTOCK TENENBAUM.
Cesionarios: Abraham Michael Rosenstock (7 cuotas sociales) y David Rosenstock Baumwald (3 cuotas sociales).
Inscripción: R.P. y G. C. Nº 760, folio 2835, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17183 Jl 11-v jl 25.

SEGO LTD.

SILVIA LILIAN ROSTAN DALMAS, NANCY DANIELA ROSTAN DALMAS y PAULA GRACIELA ROSTAN DALMAS.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: N$ 600.000,00.
Contrato: 28 de junio de 1989.
Plazo: 10 años a contar del 1º de julio de 1989.
Denominación: "Las Tunas S.R.L.".
Domicilio: Departamento de Soriano.
Administrador: Ruben Darío Oliver Nieto.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: 30 de junio de 1989; Nº 32 folios 129 a 134, Libro de Contratos.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 17206 Jl.11-v jl.25.

LAS TUNAS S.R.L.

Socios: RUBEN DARIO OLIVER NIETO.
Contrato: 12 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 563 folio 2060. Libro 2.
Socios: MIGUEL ENRIQUE SELA GOMILA, RICARDO ALFREDO CORBARAN PITTALUGA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Bazar, ferretería, madera, automotores y repuestos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17163 Jl.11-v.jl.25.

GOMEZ y RUIZ LIMITADA

Contrato: 27.6.89.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 31, folios 124 a 128 del Libro de Contratos.
Socios: GONZALO DOMINGO RUIZ CERRUTTI, MARCELO RUIZ IRIGOYEN y JOSE LUIS GOMEZ MEIKLE.
Objeto: Compra venta de toda clase de bienes y mercaderías, industrialización, fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de bienes: consignación de ganado, lanas y cueros, agencia de marcas y señales; importación, exportación; servicios técnicos y profesionales.
Domicilio: Dolores (Soriano).
Capital: N$ 1:500.000,00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Escribano: Carlos Costa Grajales.
22) N$ 27.000,00 10|pub. 17195 Jl.11-v.jl.25.

JUSTA LIMITADA

MODIFICACION DE S.R.L.

Contrato: 12.4.88.
Inscripción: Nº 140. folios 535|536 año 1989 de Canelones.
"Farmacia Cruz del Sur S.R.L." modifica razón social y denominación por JUSTA LIMITADA.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17182 Jl.11-v.jl.25.

LA VOLANTA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 790. Fº 3085 v. Lº 1.
Cesión: JUAN ANTONIO BENENATI 16 cuotas a María del Carmen Lodeiro; y LUIS BENENATI 4 cuotas a María del Carmen Lodeiro y 20 a Ernesto Sordas.
Administración: María del Carmen Lodeiro y Ernesto Sordas, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17164 Jul.11-v.jul.25.

GYF LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 12.4.89.
Inscripción: Nº 19 Fº 72. Lº 75 Cerro Largo.
Cedente: SERGIO ARISMEND. CRESPI.
Cesionarios: Alecio Inocencio Arismendi Silvera y Nélida Catalina Crespi Torres.
Modificación: Administración Alecio Arismendi y Nélida Crespi, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17157 Jul.11-v.jul.25.

RADIO SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 31.5.1989.
Comercio: Nº 21, Fº 85, Tomo 19.
Socias: LUISA ESPINOZA VAZQUEZ y SUSANA ANTONIO.
Objeto: Comercialización de espacios publicitarios.
Domicilio: Treinta y Tres 890. San José.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Marcos Cayetano Marín.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17167 Jul.11-v.jul.25.

INAGRO LTDA.

Contrato: 21 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 24. folios 106 al 110, Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: SYLVIA ELIZABETH PIÑEIRO DE MELLO y HEINRICH RICARDO KAUFFMAN BARRETO.
Objeto: Compraventa, industrialización, comercialización, explotación y distribución en general de productos e insumos agropecuarios, frutos del país y maquinaria agrícola; importaciones y exportaciones de bienes y servicios; representaciones comerciales en general y comisiones, y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles mercaderías, materias primas y productos.
Capital: N$ 600.000,00 (partes iguales).
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Tacuarembó.
Administración: Heinrich Ricardo Kauffman Barreto.
22) N$ 27.000,00 10|pub 17189 Jul.11-v.jul.25.

BELIC LTDA.

Cesión: Montevideo, 26 junio 1989.
Inscripción: 851.
MARBEL LTDA. y VILEY LTDA. ceden totalidad cuotas, 90 % Horacio Dardanelli, resto Edison Dardanelli.
Administración: Edison y Horacio Dardanelli u Horacio Dardanelli.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17166 Jul.11-v.jul.25.

WALFER LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 5.5.89.
Inscripción: Nº 606. Fº 2384 v., Lº 1.
Cedentes totales: WALTER ANIBAL BAZ ELMAN y FERNANDO MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ.
Cesionarios: Manuel Gómez García y Mabel Pérez Romero.
Administración: Mabel Pérez Romero.
22) N$ 13.500,00 10|pub 17169 Jul.11-v.jul.25.

B. L. LTDA.

Contrato de fecha 6 de junio de 1989.
Inscripción: Registro Comercio Río Negro número 12, folios 37 al 39 en libro Contratos.
Socios: CARLOS LONG-COPES y MARIA ELENA PECULIC GENOLET.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Young.
Objeto: Transporte y fletes para terceros, todo tipo de bienes.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17129 Jl.11-v.jl.25.

MONTE VIDEO S.R.L.

Contrato: 14.6.89.
Socios: NERED EDUARDO GRAJALES PIÑEIRO y MARTHA CLAUDIA BOLA DUTRA.
Inscripción: Nº 750, Fº 2795. Lº Nº 2.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Cinematografía.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10.pub. 17168 Jul.11-v.jul.25.

CIMARRON LIMITADA

a DEL FORO LIMITADA

Modificación. 30.V.89.
Inscripción: Nº 715, Fº 2798 vto., Lº 1.
Nombre anterior: "Cimarrón Limitada".
Nuevo nombre: Del Foro Limitada.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17165 Jul.11-v.jul.25.

CANALE HERMANOS Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 22 de mayo de 1989.
Registro: Nº 614, folio 2327, Lº 3 de Contratos.
EDUARDO BARATELLI y NAHYR MARIA CANALE D'AGNESE, ceden todas sus cuotas (10) a Lidia Fazzini.
22) N$ 13.500,00 10|pub 17176 Jl.11-v.jl.25.

BARRACA LAMBERT S.R.L.

Contrato: Rosario, 24 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 67, folios 247 a 251 del 28 de junio 1989.
Socios: ALDINA LUISA JORCIN VAYA, JORGE HORACIO y NANCY RUTH LAMBERT JORCIN.
Capital: N$ 504.000,00 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c|u., 36 cuotas a la 1ª y 18 cuotas a c|u. de los otros.
Plazo: 5 años desde el 1º|VI|89 prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge Horacio Lambert Jorcin.
Domicilio: Calle José Mª Garat y Ruperto Borrás, Rosario.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 17124 Jl.11-v.jl.25.

IDEN S.R.L.

Contrato: 20|4|89.
Inscripción: Registro Comercio Maldonado número 73, folios 292 al 295, Tomo Nº 28 de Contratos el 15|5|89.
Socios: EDITH ORFILIA DENIS PEREYRA y FRANKLIN EDUARDO IRIARTE ALDROVANDI.
Objeto: Inmobiliaria, corretaje de bienes raíces, administración de propiedades.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17090 Jl.11-v.jl.25.

HAMPARZOUN KECHICHIAN Y

ELSA HEYTENS LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 7 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 17, folio 71, Tomo XVII.
Cedente: ELSA HEYTENS PORTELA.
Cesionarios: María Cristina y María Lidia Kechichián Heytens.
Objeto: 8 cuotas sociales.
Modificaciones: 1) Nueva razón social: "Kechichián e Hijos Limitada"; 2) Plazo contractual: 5 años renovable; 3) Administración: Hamparzoun Kechichián Virvirián y cualquiera de los socios María Cristina o María Lidia Kechichián Heytens conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 17108 Jl.11-v.jl.25.

DON PANCHO S.R.L.

Resolución Parcial y Modificación de Contrato de fecha 2.5.1989.
Inscrip. Registro de Comercio de Tacuarembó: Nº 18 del folio 82 al 86 el 15.6.89.
Socio saliente: Nereo Felipe Lateulade Martínez.
Socios integrantes: NURY GRACIELA BALESTRA ZAMIT, JUAN CARLOS MIRANDA, SAUL ADEMAR FERNANDEZ ROSA, JOSE ESTEBAN MONZON CARTAGENA, JUAN JOSE LOPEZ SANCHEZ, LUIS MARIA ROMANO MONROY, TORIBIO PEDRO OLASO SILVEIRA y ROSA GRACIELA LLACER GUTIERREZ.
Administración: Juan José López Sánchez.
Capital: N$ 20:000.000,00.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 17099 Jl.11-v.jl.25.

CAZABONNET Y LAPORTE S R L.
Contrato: Artigas, 27 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 12, folio 8, libro 8
Socios: OSCAR GUSTAVO CAZABONNET AMEXIS y CARLOS HIPOLITO LAPORTE RAMOS
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de fabricación y venta de pastas y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 600 000 00
Domicilio: Artigas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 18 000 00 10|pub. 16787 Jl.4-v jl.17.

NUEVO MAXIM'S S R L
Contrato: 6 junio 1989.
Inscripción: Nº 655. Fo. 2437. Lo. 2 de Contratos.
Socios: JUAN EDUARDO CACHES JOSET y SOPHIE BEATRIZ SAUL LEVY.
Objeto: almacén de comestibles café, bar, venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 560.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15428 Jul.4-v.jul.17.

GRAFISUR LTDA.
Contrato: 28|10|88.
Inscripción: Nº 1517. Fº 5700 vto. Libro 1.
Socios: JULIO CESAR BARBIERI CLARENS y CARLOS ALBERTO BANCHERO SILVERA.
Objeto: Imprenta y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 15430 Jul.4-v.jul.17.

PANORAMA S.R.L.
Contrato: 30|4|89
Registro: Nº 565. Fo. 2227 vto.. Lo. 1.
Socios: Hugo Luis Goycoechea y Rodolfo Arotxarena.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Publicidad, propaganda y radioemisión
Plazo: dos años
Capital: N$ 800 000.00.
Administración: indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 15431 Jul.4-v.jul.17.

SEMICUER LTDA.
Contrato: 22.5 89
Inscripción: Nº 589. Fo 2322. Lo. 1.
Socios: GEHNEC o GERARDO POZNANSKI o POZNANSKY FRYDMAN y ELVIRA GABRIELA VAZQUEZ CALVETTE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 700 000.00
Objeto: Exportación importación, compraventa. consignación. representación. comisión de artículos cualesquiera.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15432 Jul.4-v.jul.17.

GARFA S R L.
Contrato: 29|5|89
Inscripción: N: 576. Fo. 2167 v.. Lo 13.
Socios: ELIDA NELSI BERTONES LESUE y JUAN GARGIULO FACHAN.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Objeto: Confecciones. Compras y Ventas en General. Expor. e Impor.
Capital: N$ 504 000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15433 Jul.4-v jul 17.

ELEN LTDA
Socios: OSVALDO MAURICIO PINTADO GRIMALDI y ELENA MARIA TERESA FIGOLI MUSETTI.
Contrato: 1º|6|1989.
Domicilio: Montevideo.
Registro Nº 672. Fo. 2493 v., Lo. 2 el 7 de julio de 1989
Plazo: 5 años. prorrogable.
Capital: N$ 560 000.00
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios importación. exportación, distribución, representaciones y en especial gestoría de trámites, inmobiliaria y corretaje de seguros.
Administración: Elena María Teresa Figoli Musetti excepto hipotecas, fianzas, avales y garantías.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15306 Jl.4-v.jl.17.

URMON LTDA.
Contrato: 9.3.1989.
Inscripción: Nº 275. Fº 1034 vto., Lº 2 Contrato.
Socias: CATERINA BARBUTO y SUSANA A. RUSSO.
Objeto: Importación, exportación.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00. por partes iguales.
Administración: Caterina Barbuto.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15974 Jul.4-v.jul.17.

VIDEO CRIS S R.L.
Const.: Montevideo, 5 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 675, folio 2502, libro 2.
Socios: ZAVEN y KEVORK SHAROIAN BEDROSIAN y LUIS HANSEN DORADO.
Objeto: Arrendamiento y venta de: videocasseteros y videocassettes. obras y servicios; compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital. N$ 630.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18 000,00 10|pub. 15790 Jul.13-v.jul.27.

HONTOU — LUNA S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 601, folio 2365 vto., libro 1.
Socios: ENRIQUE BATLLE HONTOU DE NAVA y JULIO ARCANGEL LUNA MENDEZ.
Capital: N$ 504.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración. indistinta.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15792 Jul.4-v.jul.17.

D & A LTDA.
Fecha: 7|6|89.
Socios: MARIA DOLORES SALA VANNET y LUIS ALBERTO RUA.
Objeto: Agencia de viajes y turismo. importaciones y exportaciones. representaciones, operaciones sobre bienes muebles e inmuebles
Plazo: 2 años prorrogable en forma automática.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: María Dolores Sala Vannet.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 679. folio 2517 v., L. 2.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16160 Jul 4-v.jul.17.

LAURITO Y FERNANDEZ S R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 15 de diciembre de 1988, retroactivo al 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 221, Fo. 839 vto., Lo. 3.
CARLOS LUIS LAURITO cede a Graciela Julia Laurito Peirano 1 cuota social.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15429 Jul.4-v.jul.17.

FIRST QUALITY REPS. LTDA.
Contrato: 6 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. Nº 698 folio 2729 v., L. Nº 1.
Socios: ANGEL JORGE RONCHI AIMAR y MIRTHA DORLINDA PIOVANO GARESIO.
Capital: N$ 600.000,00.

Objeto: 1) Representación de: agencias de viajes y operadoras mayoristas de turismo, nacionales y del exterior; de hoteles y complejos turísticos; compañías aéreas. de navegación y de transporte terrestre: y en general, cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, sea en el país o en el extranjero. necesarias para el buen cumplimiento de este objeto. 2) Compra, venta arrendamiento. administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia 3) Importación. exportación. representaciones comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 31 500,00 10|pub 16464 Jul.10-v.jul.24.

LIVINGSTONE S.R.L.
MODIFICACION
Contrato: 20|XII|1984.
Inscripción: No. 717, Folio 2.808, Libro 1 Contratos.
Modificación: El plazo es de 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años y el domicilio es en Montevideo.
22) N$ 9.000,0 10|pub. 17078 Jul.10-v.jul.24.

ROIGON LTDA.
Contrato: 16|6|89.
Inscripto: No. 757, Folio 2.964 vuelto, Libro 1.
Socios: OCTAVIO ROCHA. EMILIO GONZALEZ.
Capital: N$ 540.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización e intermediación en todas las formas, servicios profesionales importaciones exportaciones y representaciones.
Plazo: 90 años.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 17067 Jul.10-v.jul.24.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

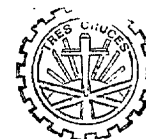
ACTA 231.005. — Montevideo junio 23 de 1989. — Norman Fox por Lerner Stores. Inc. (USA), solicita marca: DB SPORT clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 6391 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 231.249 — Junio 30 1989. — Rodolfo Pilas. por Compañía Oleaginosa Uruguaya S A. Industrial y Comercial (Uruguay) solicita marca



clase Int. 29.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 17236 Jl.12-v.jl.26.

ACTA 231.120 — Montevideo junio 28 1989. — Rodolfo Pilas por Jorge Greno (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 17226 Jl.12-v.jl.26.

ACTA 231.122. — Junio 28 1989. — Rodolfo Pilas por O.C.P.P. Sociedad Responsabilidad Limitada (Uruguay) solicita marca



clase Int. 3.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 17228 Jl.12-v.jl 26.

ACTA 231.121. — Junio 28, 1989. — Rodolfo Pilas por Intercor S A (Uruguay) solicita marca



clase Int. 41.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 17227 Jl.12-v jl.26

ACTA 230.605. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca HALOTEX clase Int 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15156 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 231.250. — Junio 30, 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Jola Comercio e Representacoes Ltda. (Brasil) solicita marca



clase Int. 28.
23) N$ 22 500.00 10|pub. 17237 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 231.075. — Montevideo junio 28 de 1989. — Alvaro Crocco. por Spanair S. A. (España), solicita marca:



clase Int. 39 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub 1697: Jul.6-v.jul.20.

ACTA 229.893. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz Ltd Sandoz Ag y Sandoz S. A.) (Suiza, solicita marca SANDCACE clase Int. 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub .1231 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 231.225. — Montevideo junio 30 de 1989. — Norman Fox, por Richardson-Vicks Inc. (USA), solicita renovación marca:



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 36.000,00 10|pub 1696: Jul.6-v.jul.20.

ACTA 231.229. — Montevideo junio 30 de 1989. — Norman Fox. por Columbia Pictures Industries, Inc. (U.S.A.). solicita marca:



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10|pub. 16965 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 231.179. — Montevideo, 29 junio 1989. — Con esta fecha, Roberto López Gambardella. solicitó la marca:



de la clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 16986 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 231.230. — Montevideo junio 30 de 1989 — Norman Fox. por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca:



clases Int. 7 - 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 16966 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 231.232. — Montevideo. junio 30 de 1989. — Norman Fox. por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca:



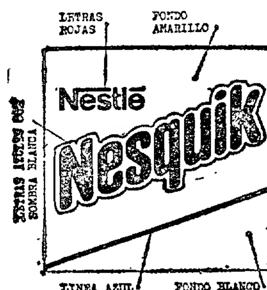
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 16968 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 231.233. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Norman Fox, por Kabushiki Kaisha Kenwood (comerciando también como Kenwood Corporation) (Japon) solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 16969 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 231.234. — Montevideo. junio 30 de 1989. — Norman Fox por Société des Produits Nestle S. A. (Suiza). solicita marca:



clases Int. 29 - 30 - 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 1697: Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 230.429 — Montevideo junio 1. 1989. — Juan A. Pittaluga por Forrester y Ca.. Lda. (Portugal solicita marca



clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 1520: Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 230.472. — Montevideo, junio 5 de 1989 — Norman Fox por Manpower Inc. (USA), solicita marca SKILLWARE. clases Int. 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14330 Jl.7-v.jl.21.

ACTA No. 230 823. — Montevideo. 16 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Rami go S.R.L. (Uruguay) solicita marca:
clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.



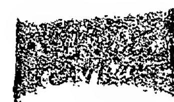
23) N$ 22.500.00 10|pub. 16203 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 231.005. — Montevideo 23 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Eden S. A (Uruguay), solicita mraca



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 22.500,00 10|pub. 16552 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 230.555. — Montevideo. 7 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Miriam Elena Gadea Costa comerciando como Miriam Mara (Uruguay), solicita renovar marca:



clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 16353 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 218.284. — Montevideo junio 30 de 1987. — Silcom Ltda. (Montevideo) solicita renovación marca: LA ABUNDANCIA clases Int 3, 4, 29, 30, 31 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.00000 10|pub 16554 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 231 001. — Montevideo junio 23 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Biologische Heilmittel Heel GmbH (Alemania) solicita marca: HEEL, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16550 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 231.002. — Montevideo junio 23 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Transátrica S. A. (España). solicita marca PEELFRUIT, reivindicando prioridad solicitud española número 1.294.439 de fecha 5 de enero de 1989, clase Int 7 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 13.500.00 10|pub 6551 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 230.89.. — Montevideo junio 21 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Refinement International Corporation (Panama solicita marca: ULTRAGESIC clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub 1654: Jul.3-v.jul.14.

ACTA Nº 231.004. — Montevideo, 23 de junio de 1989 — Manfredo Cikato, por Velcro Rioplatense S. A. (Uruguay, solicita marca: VELCRO. clases Ints 6 16. 17 20 24 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.00000 10|pub 1648: Jul.3-v.jul.14.

ACTA No. 231.042. — Montevideo. 26 de junio de 1989. — Con esta fecha Daniel Edgardo Ramada Piendibene, solicitó registro la marca: PATROLOGIA LATINOAMERICANA de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16387 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 230.804. — Montevideo. 16 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Anaerobicos S. A. (Argentina). solicita marca CIANO clase Int 1 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15681 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.805 — Montevideo 16 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Persil S. A. (Uruguay). solicita marca. PEITO clase int. 30. — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15682 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.991. — Montevideo 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. Uruguay. solicita marca. KRATOS clase Int 5 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16668 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.023. — Montevideo 23 junio 1989. — Guzmán González Ruiz. por Industrias Marcati S. A. (Argentina). solicita marca: INDUSTRIAS MARCATI. clase Int 15. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16669 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.177. — Montevideo, 29 de junio de 1989. — Angel Numerosky por Gregorio Zielemiec (Uruguay) solicita marca: POLITUNICA EDUAN. clase Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16682 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.525. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca BRISODISK clase Int. 5 (s|d). — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 14524 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230 526. — Montevideo junio 6 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: SEREDISK clase Int 5 (s|d). — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14525 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.569. — Montevideo, junio 8 de 1989 — Claudio Morgade, por Chloe Societe Anonyme (Francia) solicita marca: CHLOE clase Int. 14. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14526 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.539. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo). solicita marca: RESTRICTED clase Int. 3. — Publiquese diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14528 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.540. — Montevideo. junio 7 de 1989. — Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca: FERRARI clase Int.3. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14529 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.726. — Montevideo. 13 junio 1989. — Con esta fecha, Héctor Leopoldo Pini Cipriani, solicitó registro de la marca: CLAVE PUBLICIDAD, de la clase 35. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15133 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.984. — Montevideo 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: ABIETIN CELSIUS. clase Int. 5ta. — Publiquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16663 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.987. — Montevideo 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz. por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay). solicita marca: AKROS CELSIUS. clase Int. 5ta. — Publiquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16664 Jul.4-v.jul.17.

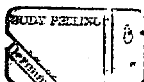
ACTA Nº 230 985. — Montevideo. 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz. por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay). solicita marca: ARSTEN. CELSIUS. clase Int. 5ta — Publiquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16662 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.061. — Montevideo, junio 27 de 1989. — Norman Fox por Allied Van Lines Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 39 (detalle) — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 73771666 de fecha 27 12 88 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 49 500.00 10|pub. 16753 Jl 4.v.jl 17.

ACTA Nº 230.962 — Junio 22. 1989. — Dubourg por Dermur Ltda. (Montevideo) solicita marca



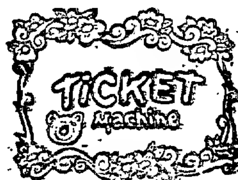
clase Int. 3.
23) N$ 13 500.00 10|pub. 16650 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.911. — Junio 21, 1989. — Dubourg por Industrias Matta S. A. (Argentina) solicita marca



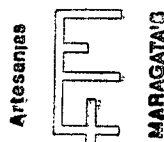
clase Int. 16.
23) N$ 13.500.00 10|pub. 16651 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.888 — Junio 20. 1989. — Delsa S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 22 500.00 10|pub. 16649 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 231.060 — Montevideo, 26 de junio de 1989 — Con esta fecha Holmez S.R.L. solicitó registro de marca



de la clase 21. — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.500.00 10|pub 16738 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 231 070. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Norman Fox por Anheuser-Busch, Incorporated (USA), solicita marca:



clase Int 25. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 27.000.00 10|pub. 16771 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.031. — Montevideo junio de 1989 — Con esta fecha Gustavo Carlos Rossi Thomasset, solicitó el registro de la marca



de la clase 30. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub 16734 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 230.767 — Montevideo, junio 15 de 1989 — Oscar Bacot Silveira. por Agroas S. A. (Montevideo), solicita marca



clases: Int. 7, 9, 11. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub 15519 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.879. — Montevideo, junio 20 de 1989 — Angel Numerosky. por Dirlen S. A. (Uruguay), solicita marca: DA DALTA. clase Int. 12.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16683 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.074. — Montevideo. junio 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FUN FOR FEET. clase Int. 25. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16684 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.075. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por S. A Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay). solicita marca: BAY SICE. clase Int 25. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16685 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.076. — Montevideo, junio 28 de 1989 — Claudio Morgade por Loctite Corporation (EUA). solicita marca: ANALOC. clase Int. 1. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16686 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.593. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: STATICIN clase Int. 5 (detalle). — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15144 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.124. — Junio 28, 1989 — Rodolfo Pilas representando a Industrias Spar S. A (Argentina) solicita marca



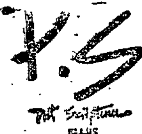
clase Int. 11.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 17230 Jl 12-v.jl.26

ACTA 231.127. — Junio 28, 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Sitas Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 17233 Jl.12-v.jl 26.

ACTA 231.128. — Junio 28 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Sitas Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca



clase Int 25.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 17234 Jl.12-v.jl.26.

ACTA 231.129. — Junio 28. 1989. — Rodolfo Pilas. por Idala S. A (Uruguay) solicita renovación marca AMI, clases Int 3 4, 21 29, 30, 31 y 32 (detalle)
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17235 Jl 12-v.jl.26.

ACTA 231.126. — Junio 28. 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Sereia Productos para Puericultura Ltda. (Brasil) solicita marca SEREIA. clase Int. 18
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17232 Jl.12-v jl.26.

ACTA 231.123. — Junio 28. 1989 — Rodolfo Pilas. representando a Antex Andina S. A. (Argentina) solicita marca ANTEX. clase Int. 28.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17229 Jl.12-v.jl.26.

ACTA 231.125 — Junio 28 1989. — Rodolfo Pilas. representando a Casa Bernardo Ltda. (Brasil) solicita marca BROMEX clase Int. 5 (detalle).
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17231 Jl.12v-jl.26.

ACTA Nº 230.859 — Montevideo 22 de junio de 1989. — Manfredo Cikato por Costa S A (Chile). solicita marca TROMBA LAC clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16486 Jul.3-v.jul.14.

ACTA No 230.117. — Montevideo. 19 de mayo de 1989 — Eduardo Fernández por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay) solicita marca:



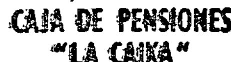
clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 15405 Jul.3-v.jul.14.

ACTA Nº 231.352. — Montevideo julio 7, 1989. — Héctor Lusich por Hidráulica Industrial S. A. Industria e Comercio, de Brasil solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 18.000,00 10|pub. 17265 Jl.13-v.jl.27.

ACTA Nº 231.328. — Montevideo julio 6, 1989 — Manfredo Cikato por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (España) solicita marca



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 17357 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 231.189 — Montevideo, junio 30 de 1989 — Con esta fecha José Irigoyen Descalzi por Paladino Hnos. Ltda. (Montevideo) solicito la marca



de las clases Int. 37, 39, 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 17344 J. 13-v.jl.27.

ACTA No. 231.364. — Montevideo, julio 7 de 1989. — Alvaro Crocco, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: SOBREROL clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17347 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 231.363. — Montevideo, julio 7 de 1989. — Alvaro Crocco por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay) solicita marca: EPOMEDIOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17346 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 231.332. — Montevideo, julio 6 de 1989. — Alvaro Crocco, por Pescamar S R L. (Uruguay) solicita marca: FRISLAND clases Int. 29 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17345 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 231.353. — Montevideo, julio 7, 1989. — José L. Guichón por Nichan Bakkalian Dolmadjian de Uruguay. solicita marca: HEROES. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17266 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 231.354. — Montevideo, julio 7, 1989. — José L. Guichón por Nichan Bakkalian Dolmadjian de Uruguay. solicita marca: PK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 17267 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 231.259. — Julio 5 1989. — Juan Bursztyn Was (Montevideo). solicita marca: BRESA. clase Int. 12.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 17257 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 231.266. — Julio 5 1989. — Juan Bursztyn Was (Montevideo). solicita marca: SUPER STAR. clase Int. 12.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 17259 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 231.267. — Julio 5 1989. — Juan Bursztyn Was (Montevideo). solicita marca: ACROBIKE. clase Int. 12.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 17260 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 231.278. — Julio 4 1989. — CBA S R L. (Montevideo). solicita marca: FEELING. clase Int. 25
23) N$ 4.500,00 10|pub. 17261 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No 231.279. — Julio 4 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AQUA Y SAPONE clase Int. 25
23) N$ 9.000,00 10|pub 17262 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No 231.280. — Julio 4 1989. — Jeans House Ltda. (Montevideo). solicita marca: HARLEY DAVIDSON clases Int. 25 y 26
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17263 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 231.217 — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Con esta fecha Apartclub S R L., con domicilio en Mercedes 93, de la ciudad de Montevideo Uruguay. solicita registro de la marca: APARTCLUB de las clases Int 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 17264 Jul.23-v.jul.27.

ACTA 231 318. — Montevideo julio 6 de 1989. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BU-NOVALGINA clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17285 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 231 319. — Montevideo julio 6 de 1989. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: META-NOVALGINA clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 17286 Jul 13-v.jul.27

ACTA 231 320. — Montevideo, julio 6 de 1989. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H (Austria), solicita marca: SUPPLIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17287 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 231 321 — Montevideo, julio 6 de 1989. — Norman Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca. PROZINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17288 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 231 355. — Montevideo. julio 7 de 1989. — Norman Fox por S. A. Mercantil "SAMU" (Montevideo) solicita marca: LA TREGUA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17289 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 231.368. — Montevideo, julio 7, 1989. — Juan Miguel Freira, por Sucesión Carlos Schneck S. A. solicita marca



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 17343 Jl.13-v.jl.27.

ACTA Nº 231.196. — Junio 30 de 1989. — Oscar E. Fossati Ltda. (Montevideo) solicitó marca



clase Int. 25. —
23) N$ 18.000,00 10|pub 17313 Jl.13-v.jl.27.

ACTA Nº 230.963. — Montevideo. 15 de junio de 1989. — Con esta fecha Marcello Tel en nombre y representación de S R L solicito registro la marca POLITOURS de la clase Int 39. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 13.500,00 10|pub. 17081 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 231.188. — Montevideo junio 30 de 1989. — José L. Guichon por Barraca Nima Ltda. de Uruguay solicita marca BARRACA ZAPICAN clases interinas 2. 6, 11, 19 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 16854 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.761. — Montevideo junio 15 de 1989 — Norman Fox por EP. Products USA. Inc. (USA). solicita marca: EPILOTION clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 15530 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.762. — Montevideo junio 15 de 1989. — Norman Fox, por Quantum Consultores Asociados (Montevideo, solicita marca: SOFTMART, clases Int. 9. 35, 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 1553· Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.086. — Montevideo, junio 28 de 1989 — Claudio Morgade por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina) solicita renovar marca: ENDOCCRION clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16690 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.022. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Claudio Morgade por Instituto Riograndense de Febre Aftosa Ltda (Brasil) solicita marca: ROT-VAC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16695 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.701. — Montevideo 13 junio de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por A López & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: JEREZANO TRES TORRES clase Int 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 15514 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.795 — Montevideo junio 15 de 1989. — Claudio Morgade por The Lubrizol Corporation (E.U.A.). solicita marca: McCURDY denunciando prioridad norteamericana número 799.019, de fecha 5 88 clase Int. 31 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15543 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.077. — Montevideo. junio 28 de 1989. — Claudio Morgade por Allergan, Inc. (E.U.A.). solicita marca. ALLERGAN HUMPHREY. clases Int. 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub 1668· Jul.5-v.jul.19

ACTA Nº 231.080. — Montevideo junio 28 de 1989. — Claudio Morgade. por Laboratorio Endocrínico Argentino S R L (Argentina) solicita renovar marca· TRU-TRI clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 1668· Jul.5-v.jul.19

ACTA Nº 231.08.. — Montevideo junio 28 de 1989. — Claudio Morgade por Laboratorio Endocrínico Argentino S R L (Argentina). solicita renovar marca: IDULEA clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 16689 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.082. — Montevideo. junio 28 de 1989. — Claudio Morgade por Laboratorio Endocrínico Argentino S R L (Argentina) solicita renovar marca: ELEAGOL. clase Int 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 1669· Jul.5-v.jul.19

ACTA Nº 231 083. — Montevideo junio 28 de 1989 — Claudio Morgade por Laboratorio Endocrínico Argentino S R L (Argentina) solicita renovar marca: GOTICAS. clase Int 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 1669· Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.085. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade por Laboratorio Endocrínico Argentino S R L (Argentina) solicita renovar marca· EVELEA clase Int 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16695 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.760. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por EP. Products USA, Inc. (USA). solicita marca: EPIDENT. clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15529 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.765. — Montevideo 15 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: ANAFIL. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15517 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.084. — Montevideo junio 28 de 1989. — Claudio Morgade. por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina). solicita renovar marca: EJOR clase Int 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16692 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.876. — Junio 20 1989. — Omar De Santi (Argentina). solicita marca: RUSH. clases Int. 9. 35.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16650 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.912. — Junio 21. 1989. — Juan Bursztyn Was (Montevideo) solicita marca: SANYANG. clase Int. 12.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16652 Jul.5-v.jul.19

ACTA Nº 230.913. — Junio 21. 1989. — Fada Uruguay S. A. (Montevideo). solicita marca: SCHLUMBERGER. clase Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10|pub 16653 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.914. — Junio 21 1989. — Property Ltda. (Montevideo). solicita marca: SUN n FUN clase Int 20
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16654 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.915. — Junio 21 1989. — Monreal Ltda. (Montevideo). solicita marca: DUN-DUN clase Int. 25.
23) N$ 4.500.00 10|pub 16655 Jul.5-v.jul.19

ACTA Nº 230.916. — Junio 21 1989. — Dubourg, por Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo). solicita marca: TARZAN. clase Int. 28
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16656 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.961. — Junio 22, 1989. — Dubourg, por Asistencia y Prevención Médica S. A (Montevideo). solicita marca· IPAM. clase Int. 42.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16657 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.586. — Montevideo. junio 9 de 1989 — Norman Fox. por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca: CAPITROL, clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15137 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.587. — Montevideo, junio 9 de 1989 — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA. solicita marca: MOISTUREL. clase Int 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15138 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.588. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca: KERALYT clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 15139 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.589. — Montevideo, junio 9 de 1989 — Norman Fox. por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca: WESTCORT. clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15140 Jul.5-v.jul.19

ACTA 230.590. — Montevideo. junio 9 de 1989. — Norman Fox. por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca: PERNOX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15141 Jul.5-v.jul.19

ACTA 230.591. — Montevideo junio 9 de 1989 — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA). solicita marca: T-STAT clase Int 5 (detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15142 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.592. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox. por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca: TRANSACT. clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15143 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.511. — Montevideo junio 6 1989. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina) solicita marca: GAL-GO-C. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 516· Jul.5-v.jul 19.

ACTA Nº 230 822. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Ana María Stezano por Splendor Gloeilampenfabrieken B. V (Países Bajos), solicita renovar marca. SPLENDOR clases Int. 9, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16148 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230 977 — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ZERO PLUS. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9 000,00 10|pub. 16210 Jul.5.v.jul.19.

ACTA 230.764. — Montevideo 15 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca: LOTOQUIS clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 15516 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.978 — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade. por Allergan. Inc. (EUA). solicita marca: SPINCAST clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16211 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230 979. — Montevideo, junio 22 de 1989 — Claudio Morgade. por Allergan, Inc. (EUA). solicita marca· ZERO 4. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16212 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.980. — Montevideo, junio 22 de 1989 — Claudio Morgade. por Allergan. Inc. (EUA), solicita marca: SOFBLUE. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16213 Jul.5.v.jul.19.

ACTA Nº 230.981. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade. por Allergan, Inc. (EUA). solicita marca: PHACO-FLEX, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16214 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.982. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ZERO + F. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16215 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.983. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade. por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ZERO 6. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16216 Jul.5.v.jul.19.

ACTA Nº 230.984. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ULTRA T. clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16217 Jul.5.v.jul.19.

ACTA Nº 230 923. — Montevideo, junio 21 de 1989 — Alvaro Crocco, por Loctite Corporation (EUA). solicita marca: TRABASIL. clase Int 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16218 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.924. — Montevideo, junio 21 de 1989. — Alvaro Crocco. por The Mennen Company (EUA). solicita marca: LADY SPEED CREAM. clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16219 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.349. — Montevideo, mayo 30, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca JAGUAR clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 14854 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230 488. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Aurora S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "NEW TELECOMMUNICATIONS TECHNOLOGY clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14839 Jul.13-v.jul.28.

ACTA No. 230.527 — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Favorit S. A. (Uruguay), solicita marca: VALERIA clases Int. 37. 39 y 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14840 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230 528. — Montevideo 6 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Mónaco Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: BLUE LADY clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14841 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.700. — Montevideo 13 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos de América), solicita marca: AJAX EXPRESS clase Int. 3 S D — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15513 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230 778. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón por Pierre Fabre Medicament. de Francia, solicita marca: THEO-PLUS, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15492 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.775 — Montevideo junio 15, 1989 — José L. Guichón, por Pierre Fabre Medicament, de Francia solicita marca: NAVELBINE. clase Int. 5 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub 15493 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.780. — Montevideo junio 15, 1989 — José L. Guichón por Dacarto Uruguay S. A., de Uruguay solicita marca: DACARTO URUGUAY S. A. para clase Int. 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 15494 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.781 — Montevideo, junio 15, 1989 — José L. Guichón. por Rhone Merieux. de Francia. solicita marca: STIMUFOL. clase Int 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 15495 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.777. — Montevideo, junio 15 1989. — José L. Guichón, por Pierre Fabre Medicament. de Francia, solicita marca: DALCIPRAN clase Int. 5 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15491 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230 556. — Montevideo. junio 7 de 1989. — Con esta fecha Ruber Arrolli por Lolita Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca: SOCKS de las clases Int. 35 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15557 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230 790. — Montevideo. junio 15 de 1989. — Claudio Morgade. por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: FLIXODISK clase Int 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15538 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.791. — Montevideo. junio 15 de 1989. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: BIRZEC clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15539 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.792. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: CORZEN clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15540 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.282. — Montevideo, 4 julio 1989 — Con esta fecha, Gerardo Alberto Sierra Boilo, solicitó registro la marca PACO'S DISCOTHEQUE de la clase 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 17057 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 230 794. — Montevideo junio 15 de 1989. — Claudio Morgade por The Lubrizol Corporation (E U.A.). solicita marca: JACQUES clase Int. 31 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15542 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.581. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Con esta fecha Freser S. A. (UY), solicitó registro, la marca: PIEL AFRIKANA de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14835 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.523. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: SERETIDE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 14822 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.524. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: FLIXOFORTE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14823 Jul.4-v.jul.17.

Ley 26.9.1904. — Cedimos a Manuel Lamas, Juana Lerma y Carlos Varela, cuotas sociales de "Nueva Victoria S.R.L.", de Avda Gral. Flores 4135. — Acreedores: al mismo. — URBANO CAMPO. — CELIA VARELA.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 15775 Jul.4-v.ag.1º

ACTA Nº 230.130. — Montevideo. 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha "Les S.R.L.". solicita registro la marca: CAUMONT. de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 14163 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.978 — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Con esta fecha CEFA de las clases 1; 3; 4; 5; 18; 20; 21; 22; 30; 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 12620 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.235 — Montevideo. 26 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz. por Sánchez Limitada (Uruguay). solicita marca: PARKSON-PARTS clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 14347 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230 803. — Montevideo. junio 15, 1989. — Juan Miguel Freira por Ch. M Rajchman y Hno. S.A (Montevideo). solicita marca: ALELI clases Int. 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 16085 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.671 — Montevideo. junio 12, 1989. — Juan Miguel Freira por Ch. M Rajchman y Hno S.A (Montevideo), solicita marca: TEAMLOOK clases Int. 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16084 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230 670. — Montevideo, junio 12, 1989. — Juan Miguel Freira por Ch M. Rajchman y Hno S.A. (Montevideo). solicita marca: SOFTFLUX clases Int. 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16083 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 231 072. — Montevideo. junio 28 de 1989. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: ESTRAGEST TTS clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16773 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.490. — Montevideo, 5 junio 1989. — Eduardo L. Fernández por El Maestro Cucano Florentino Sande S A (Uruguay). solicita marca: "El Maestro Artesano" clases Int. 16, 30, 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16781 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 231 071. — Montevideo, junio 28 de 1989 — Norman Fox por Arthur Young International, Inc (USA) solicita marca: ERNST & YOUNG clases Int. 16. 35 y 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 16772 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.062. — Montevideo 28 de junio de 1989 — Oscar Bacot Silveira. por Industria de Energía S.R.L. (Montevideo). solicita marca: THUNDER clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16779 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.489. — Montevideo, 5 junio 1989. — Eduardo L. Fernández por El Maestro Cucano Florentino Sande S. A. (Uruguay). solicita marca: PANFRESCO clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16780 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.132. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca: LOWILA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16774 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.133. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Virginia García Pieyrúa (Montevideo), solicita marca: WARMY, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16775 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.134. — Montevideo junio 29 de 1989. — Norman Fox por Allied Van Lines. Inc. (USA), solicita marca: ALLIED clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 16776 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.135. — Montevideo junio 29 de 1989. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: CADRILAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 16777 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.136. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DRICALAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 16778 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.069. — Montevideo junio 28 de 1989. — Norman Fox por Armando Julio Aloy (Montevideo), solicita marca: GFHA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16770 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.921. — Montevideo 21 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca: MARK AND SPENCER, clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16660 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.920. — Montevideo 21 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca: MANO A MANO CON clase Int. 41 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 16661 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.988. — Montevideo 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: OSTEON CELSIUS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16665 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.989 — Montevideo. 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz. por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: ACLIS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16666 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.990. — Montevideo 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: AKOS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. [illegible] Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.931. — Montevideo, junio 21, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever N.V. (Holanda), solicita marca: DIKASA clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16914 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 230.932. — Montevideo, junio 21, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever N.V. (Holanda), solicita marca: LAGERESA clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16915 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 230.933. — Montevideo, junio 21, 1989 — Juan A. Pittaluga por Unilever N.V. (Holanda) solicita marca GOURMET clases Int. 29 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16916 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 230.934. — Montevideo, junio 21, 1989 — Juan A. Pittaluga por Unilever N.V. (Holanda) solicita marca MAITRE clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16917 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 230.935. — Montevideo, junio 21, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever N.V. (Holanda), solicita marca FRYTOL clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16918 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.244. — Montevideo junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Cía Industria de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca...

clase Int. 34 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10|pub 1700 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.195. — Montevideo junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Uruguay). solicita marca:

clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 1700 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.26. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — Con esta fecha Eduardo Rodríguez Brusciano solicita registro la marca: JARDIN DE INFANTES Y NURSERY ARNOLD GESELL de la clase 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 17032 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.273. — Montevideo, julio 4, 1989. — Héctor Lusich por Etablissement Maranu "Grandes Marques Internationales" solicita renovar marca: CINZANO clases Ints 35, 39 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17039 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.226. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Norman Fox por L. E. F. A. S. A. S. A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: BAIN DE TERRE. clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 16965 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231 137. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Algorta S. A. (Uruguay), solicita marca: RAPPORT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 17002 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 229 960. — Montevideo, 10 de mayo de 1989 — ... por ... Group S.P.A. (Italia) solicita la marca:

clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12121 Jul 7-v.jul.21.

ACTA 231 138. — Montevideo junio 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Algorta S A (Uruguay), solicita marca: JESSICA clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000 00 10|pub 17003 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.139. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: KATARATICUM clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17004 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.140. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca: ANTIKATARATICUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17005 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231 141. — Montevideo 29 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca: CATACOL clase Int 5 S|D — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17006 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.152. — Montevideo. 29 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Algorta S A. (Uruguay). solicita marca: ORSA clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17007 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231 194. — Montevideo. junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Américo J Deambrosi (Montevideo), solicita marca: NUTRIBLOQUE clases Int. 5, 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16999 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 231.209. — Montevideo, junio 30 de 1989 — Alvaro Crocco, por IFF-Irish Fragrances and Cosmetics Limited (Irlanda). solicita marca: C'EST LA VIE clase Int. 3 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16972 Jul 7 v.jul.21.

ACTA 231 231 — Montevideo. junio 30 de 1989. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca HOECHST clases Int. 7 a 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 16967 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.227. — Montevideo junio 30 de 1989. — Norman Fox. por Richardson-Vicks Inc. (USA), solicita renovación marca: PANTENE TONALIZADOR. clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16964 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.100. — Montevideo. junio 28, 1989. — Manfredo Cikato. por Incer S. A. (Montevideo) solicita renovar marca: GRAFTON clases Int. 7 8. 11 14-17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17053 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.270. — Montevideo junio ..., 1989. — José L. Guichón por Alejandro Lowy. de Uruguay, solicitó marca:

clases Ints. 19 y 20.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 17036 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231... — Montevideo, 28 de junio 1989. — Guzmán González Ruiz. por Fersin S A (Uruguay) solicita marca. PASALATE. clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 17042 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.164. — Montevideo, 29 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Uchana S. A. (Uruguay) solicita marca AGRO-CHA-DE clases Int. 28, 29, 30 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17043 Jul.7-v.jul.21

ACTA Nº 231... — Montevideo, 30 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Ricardo Daniel Kirschbaum (Argentina), solicita marca: CERAMICOOL, clase Int. J. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17044 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.252. — Montevideo, 30 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca OCTANORM. clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17045 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.235 — Montevideo, junio 30, 1989. — Manfredo Cikato por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita marca: BUCKS. clase Int 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17049 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.149. — Montevideo. junio 29. 1989. — Manfredo Cikato. por Incer S. A. (Montevideo) solicita renovar marca. GRAFTON clases Int 9. 15. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17050 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.103. — Montevideo, junio 28, 1989. — Manfredo Cikato por Nely Susana Condon Amoroso de Bonjour (Montevideo), solicita marca. ANTESANT clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17051 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.101. — Montevideo. junio 28, 1989 — Manfredo Cikato por Incer S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: PUNKTAL, clases Int. 1 a 4, 16 a 23 26 27. 28, 31 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 17052 Jul.7-v.jul.21

ACTA Nº 231.151. — Montevideo junio 29, 1989. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10|pub. 17047 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 230.263. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Susysa Ltda. (Uruguay) solicita marca HOLLYWOOD clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15733 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 230.262. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Fyi S. A. (Montevideo) solicita marca COPACABANA, clases Ints 9, 11, 20 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13732 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 231.106. — Montevideo, 28 jun. 1989 — Guzmán González Ruiz por M.A.P. Sp.A. Medicali e Articoli Parafarmaceutici (Italia) solicita marca: PRONTO SIRINGA R R. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17197 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.105. — Montevideo, 28 jun. 1989. — Guzmán González Ruiz por M.A.P. Sp.A. Medicali e Articoli Parafarmaceutici (Italia), solicita marca: R R. clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 17196 Jul.11-v.jul.25.

ACTA No. 230.235. — Montevideo, 26 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Sánchez Limitada (Uruguay), solicita marca: PARKSONS - PARTS clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14367 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 230.224. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita marca: PRESENTATION MANAGER, clases Int. 9 y 16 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14447 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 231.300. — Montevideo, julio 5 de 1989. — Norman Fox por Debitek Inc. (USA), solicita marca: DEBITEK, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17159 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.224. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Melián Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó la marca: PLOMO de las clases Int. 16-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17214 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.223. — Montevideo, junio 30 de 1989 — Con esta fecha Ana María Stezano por Reis & Shcolnik Ltda. (Uruguay), solicitó la marca: BELMONT. de la clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17213 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.222. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Con esta fecha, Ana María Stezano por Plucky Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó la marca: GOMYGEL. de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17212 Jul.11-v.jul.25.

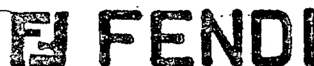
ACTA Nº 231.221. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Dirplain Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 17211 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.220. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Pedro Merla S. A. (Uruguay), solicitó la marca: FORTIFLEX de la calse Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17210 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 230.419. — Montevideo, junio 1º de 1989. — Manfredo Cikato por Fendi Paola & S.lle S.A.S. (Italia) solicita marca



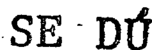
clases 12, 19 y 37.
23) N$ 18.000,00 10|pub 14673 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.190. — Junio 30/1989. — Dubourg por Tradimex S. A. (Montevideo) solicita marca: FRONTERA, clase Int. 30.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17209 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.157. — Junio 29/1989. — Antonio Rupenian (Montevideo), solicita marca: DEPORTES ASOCIADOS. clases Int. 35, 41.
23) N$ 4.500,00 10|pub 17208 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 231.298. — Montevideo julio 5 de 1989. — Norman Fox por Morgere S. A. (Francia), solicita marca: MORGERE, clase Int. 6 (total). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17157 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 231.258. — Montevideo julio 3 de 1989. — Norman Fox por Lerner Stores, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 17156 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.306 — Montevideo, julio 5 de 1989. — Alvaro Crocco por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca: NOVAGESIC. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17150 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.180. — Montevideo, 29 de junio de 1989. — Con esta fecha, Bonifacio Antonio Machado Bejerrez, solicitó la marca:



de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 27.000,00 10|pub. 17224 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.156. — Junio 29/1989. — Ariel Scarone y Arnoldo Delgado (Montevideo), solicitan marca: MAPINFO. clase Int. 35.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17207 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.265. — Montevideo, 3 de julio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Benlew S.R.L. (Uruguay), solicita marca: TIFFANY-S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 17203 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 231.213. — Montevideo 30 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Mónaco S. A. (Uruguay), solicita marca: ONDA AZUL, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17202 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.212. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Bip Bip Radiomensaje S. A. (Uruguay), solicita marca: DATA MENSAJE, clase Int. 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17201 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.107. — Montevideo, 28 jun. 1989. — Guzmán González Ruiz por M.A.P. S.p.A. Medicali e Articoli Parafarmaceutici (Italia), solicita marca: MIRAGE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17198 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.347. — Montevideo julio 6 de 1989. — Carlos José Sáez y Mario Oscar Estanciero (Argentina), solicitan marca: CEMENTO clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 17160 Jul.11-v.jul.25

ACTA 231.299. — Montevideo julio 5 de 1989. — Norman Fox por ACOS SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 17158 Jul.15-v.jul.25.

ACTA Nº 231.211. — Montevideo, 30 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Horacio Arnoldo Hausser Pérez (Uruguay), solicita marca: KATIA, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17200 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 231.210. — Montevideo, 30 jun. 1989. — Guzmán González Ruiz por Trisón S. A. (Uruguay), solicita marca: ACUARIO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17199 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 230.785. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Luis Fernando Iglesias, por Adolf Würth GmbH. & Co KG (Alemania), solicita marca: ROST-OFF, clases Int. 1, 2 y 4 (prioridad de la marca alemana Nº W 38 732/4 WZ, presentada el 16 12.1988, — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub 15877 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.819. — Montevideo, junio 16, 1989. — Manfredo Cikato por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: ZEBRA, clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15878 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.865. — Montevideo junio 20 de 1989. — Norman Fox por Coopers Animal Health Limited (Inglaterra), solicita marca. PROLATE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 15880 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.825. — Montevideo, junio 16 de 1989 — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: VARAYD. clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15881 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.826. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: ZESTOTEN. clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15882 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.827. — Montevideo. junio 16 de 1989 — Norman Fox. por Barbados S R L. (Montevideo), solicita marca: BARBADOS. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 15883 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.472. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Norman Fox por Manpower Inc (Montevideo), solicita marca: SKILLWARE clases Int. 9 y 16 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 14338 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.950. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Manfredo Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca FRUTOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16384 Jul.3-v.jul.14

ACTA Nº 230.997. — Montevideo, 23 junio 1989. — Eduardo Fernández por Rinaldi S. A. Industria de Neumáticos (Brasil) solicita marca RINCURED clases Int. 12 y 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17064 Jl.10-v.jl.24.

ACTA 230.541. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca: TRISTANO ONOFRI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14830 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.885. — Montevideo, junio 20 1989. — Juan Miguel Freira por Eduardo Anchoni (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 16829 Jl.5-v.jl.19.

ACTA 230.567. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Norman Fox por Marion Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: DITROPAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14831 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.654. — Montevideo, 12 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Keystone S. A. (Uruguay), solicita marca: NOT-NON, clase Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15129 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.537. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Silcom Ltda. (Montevideo), solicita renovación marca: METRO, clases Int. 3 4, 21, 29, 30, 31, 32 (s/d.). — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15130 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.538. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Casa Danubio S. A. (Uruguay). solicita marca: DANUBIO, clase Int 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15131 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.657. — Montevideo, junio 12, 1989. — José L Guichón, por L'Oreal S A. de Francia, solicitó marca: SOLARIANCE. clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15121 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.660. — Montevideo, 12 junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Gamma Electricidad S.R.L. (Uruguay). solicita marca: EKONO, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15354 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.618. — Montevideo, 9 junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Tersin S. A. (Uruguay), solicita marca: BOROCOTON clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15355 Jul.5-v jul.19.

ACTA Nº 230.725. — Montevideo, 13 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por IN SA CO. Ltda. (Uruguay). solicita marca: SUPERLON, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15356 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.558 — Montevideo. junio 7/1989. — Zilo Made Ltda (Montevideo). solicita marca: TECNOL. clase Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 15358 Jul.5-v.jul.19

ACTA Nº 230.559. — Junio 7/1989. — Zilo Made Ltda. (Montevideo) solicita marca: GOLD-LINE, clase Int. 9
23) N$ 4.500,00 10|pub. 15359 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.560. — Junio 7/1989. — A Nuestra Manera Ltda. (Montevideo), solicita marca: ARANJUEZ clase Int. 41. 42
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15360 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.583. — Junio 9/1989. — Sociedad Televisora Larrañaga S A Montevideo), solicita marca: MARTES 13. clases Int 38.41.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15361 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.666. — Bastor S. A. (Montevideo), solicita marca: SUPRAVAC, clases Int. 17, 18, 20.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15362 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.667. — Junio 12/1989. — La Casa de las Correas S. A. (Montevideo). solicita marca: SWINTEC. clase Int. 9.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15363 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 230.382. — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Manfredo Cikato por Sol del Mar S A. (Uruguay) solicita marca EL VIEJO MARINO clase Int 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 14528 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 230.345. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Juan Miguel Freira por Hitachi Ltd. (Japón) solicita marca



clases Int. 1 2 4 6 7 8 9 10 11 12 14 16 17 18 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 14555 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 229.245. — Montevideo, abril 5, 1989. — Juan A. Pittaluga por Schütz-Werke GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clase Int. 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 23.200,00 10|pub. 7642 Jun.21-v.jul.5.

ACTA Nº 230.487. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Schwabe GmbH (Alemania) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 14838 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.164 — Montevideo, mayo 23 1989 — Manfredo Cikato por Dahir S. A. (Montevideo), solicita marca: BLACK RAIN LLUVIA NEGRA clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13750 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 223.908. — Montevideo. 15 de junio de 1989 — Con esta fecha Arrayan Ltda. solicita la marca: SUPERSHEAR de la clase Int. 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 18207 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 230 381. — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Manfredo Cikato por Oliver Rubber Company (USA). solicita marca TUFF CURE clase Int 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14527 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 230.166. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Claudio Morgade por Abbott Laboratories (E.U.A.) solicita marca SUCARYLSWEET clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13158 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.630. — Montevideo, junio 9, 1989. — Juan Miguel Freira por Solana's Country Club S. A. solicita marca:



clases Int. ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub 15760 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.702. — Junio 13, 1989. — Serodio & Cía. Ltda. (Montevideo). solicita marca:



clases Int. 29, 30
23) N$ 13.500,00 10|pub 15871 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.579. — Montevideo, junio 8, 1989. — Juan Miguel Freira, por Washington López Catardo Ltda. (Montevideo), solicita marca: DORMILON clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub 15757 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.580. — Montevideo, junio 8, 1989. — Juan Miguel Freira por Washington López Catardo Ltda. (Montevideo), solicita marca. WOLME clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15758 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.629. — Montevideo, junio 9, 1989 — Juan Miguel Freira por Solana's Country Club S. A. (Maldonado). solicita marca: SOLANA'S COUNTRY CLUB clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub 15759 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.858. — Montevideo, junio 20, 1989 — Héctor Lusich. por Compagnie Generale Horlogere, de Francia solicitó marca: YEMA, clase Int 14. Reivindica prioridad en Francia Nº 24.554 el 14.4 89. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 15829 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.857. — Montevideo, junio 20, 1989 — Héctor Lusich, por Julio Fregosi de Uruguay, solicitó marca: CHARLES CHEVIGNON clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 15828 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.658. — Montevideo, junio 12, 1989 — Manfredo Cikato por Tom Mix S A. (Montevideo) solicita marca: VOLTAGE. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15873 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.659 — Montevideo. junio 12, 1989. — Manfredo Cikato por Tom Mix S A. (Montevideo) solicita marca: PASSAGER. clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15874 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.784. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Luis Fernando Iglesias. por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: HHS 2000. clase Int. 3 (prioridad de la marca alemana Nº W 3 73314 WZ, presentada el 16.12 1988. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15876 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.494. — Montevideo, junio 5, 1989. — Juan A. Pittaluga por Julio César Lestido S. A. (Uruguay), solicita marca: GOLF, clase Int. 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15210 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.493. — Montevideo, junio 5, 1989. — Juan A. Pittaluga por Julio César Lestido S. A. (Uruguay), solicita marca: JETTA, clase Int. 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15209 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.460. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Maredo Gaststatten GmbH & Co. Betriebs KG (Alemania), solicita marca: MAREDO, clases Int. 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15207 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.656 — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Con esta fecha. Soc Gallo's Ltda. (Uruguay), solicito registro la marca: TROFEOS FUM VICTORIA. de la clase 14 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15180 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.515. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Farma Center S. A. Montevideo) solicita marca: EXPLOSOL, clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ .000,00 10|pub. 15170 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.615. — Montevideo, junio 9, 1989. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo). solicita marca: JAPAN. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc ión.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15171 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230 616. — Montevideo, junio 9, 1989. — Manfredo Cikato por Goya Foods Inc. (USA), solicita marca: GOYA. clases Int. 29, 30, 31, 32, 33, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15172 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.473. — Montevideo, junio 5, 1989. — Manfredo Cikato por Navegación Atlántida S. A. (Montevideo) solicita marca: FERRYBUS. clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15160 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.505. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: REOGRAM, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15161 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230 507. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: ACIENDEL. clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15162 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.508. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina). solicita marca: GALMETRIN. clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15163 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.509. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: GALGOSANTEL. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15164 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.510. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: CIPERKILL. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15165 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230 512 — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica S. A. (Argentina), solicita marca: SINTY A.D.E. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15167 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.513. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: BACTEMIDON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15168 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.514. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita marca: POSTIGABLES, clases Int. 19 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15169 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.585. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: SEBULON, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15136 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230 972. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ECHELON, clases Int. 3, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 1620: Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.973. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade. por Allergan Inc. (EUA), solicita marca: OMNICARE, clases Int. 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16206 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230 974. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ALLERGAN MEDICAL OPTICS. clases Int. 3, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16207 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.975 — Montevideo, junio 22 de 1989 — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: AMO, clase Int. 3, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16208 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230 976. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: TELEDIOPTRIC, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 16209 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.896. — Montevideo, junio 21, 1989. — José L. Guichón. por Productos Nacionales Artículos de Goma Ltda. "Pronargo Ltda.", de Chile. solicitó marca: SEQUITO, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16168 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230 956. — Montevideo. junio 22, 1989. — José L. Guichón. por Pennwalt Holland B. V., de Holanda. solicitó marca: TRIMANOC, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16169 Jul 5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.965. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ACCU - ANCHOR. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16220 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230 971. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc (EUA), solicita marca: "Z 4". clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16226 Jul.5-v.jul.19A.

ACTA Nº 230.970. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade. por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: MINI. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16225 Jul 5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.969. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: KERATO - GEL, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16224 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.968. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: "Z 6". clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16223 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N 230.967. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: "Z 4F". clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16222 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.966. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: AMERISAL. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16221 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.994. — Montevideo, 22 junio 1989. — Con esta fecha, Alac Consultores S.R.L., solicitó registro la marca: INDIANA JONES de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16251 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.993. — Montevideo, 22 junio 1989. — Con esta fecha, Alac Consultores S.R.L. solicitó registro la marca: ALAC. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16250 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.758. — Montevideo junio 15 de 1989. — Norman Fox. por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca: EPISONIC, clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15527 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.675. — Montevideo, junio 13, 1989. — José L. Guichón, por W. R. Grase & Co., de U.S.A.. solicitó marca: BARRIER BAG, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15347 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.676. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón por Emeka S. A. Publicidad, de Uruguay solicitó marca: BETER, clase Int 35. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15348 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.796. — Montevideo junio 15 de 1989. — Claudio Morgade. por Havanatur S. A. (Cuba), solicita marca: HAVANATUR, clases Int. 39 y 42 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9 000,00 10|pub. 15544 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.465. — Montevideo, 2 junio, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RAGATZA. clase Int. 3. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15535 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.561. — Montevideo, junio 7, 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Cooperativa Agraria Limitada de Agua para Riego (Calagua) (Uruguay), solicita marca: CALAGUA. clases Int. 29, 30 y 31 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15534 Jul.5-v jul.19.

ACTA 230 756. — Montevideo, junio 15 de 1989 — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: HOSTASORB, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15525 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.757. — Montevideo junio 15 de 1989 — Norman Fox. por EPI Products USA, Inc. (USA) solicita marca: EPIMITT reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 794.968 de fecha 18 4 89 clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15526 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.759. — Montevideo junio 15 de 1989. — Norman Fox. por EPI Products USA, Inc. (USA). solicita marca: EPIBRUSH. reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 774.682 de fecha 17 1.89. clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15528 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.934. — Montevideo, junio 22 de 1989 — Norman Fox por J. T. Baker Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 31.500,00 10|pub. 16390 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 230.355. — Montevideo, junio 22 de 1989 — Norman Fox por The Procter & Gamble Company (USA). solicita renovación marca: LOTUSSIN clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16392 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 230.793. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BIAZAN clase Int. 5 (s.d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15541 Jul.4-v.jul.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.636. — Montevideo, agosto 8, 1988. — Eduardo Medina (Uruguay). solicita patente invención: "Motor en cruz (Medina) por Bi-biston, Centrosten, comando libre o inscripto, unión, de primer tiempo transformación y rectificado". — Publíquese conforme Ley. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 17314 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº U-2.694. — Montevideo, mayo 12, 1989. — Manfredo Cikato por Manuel R. Balestie (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Papel plegado en abanico". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 17353 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 22.930. — Montevideo, mayo 17, 1989. — Manfredo A. Cikato, por José Agustín Vallerga (Argentina), solicita patente invención: "Mejoras en sacas porta valores" (prioridad de patente argentina presentada 25.1.1989, bajo Acta 313.068). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 17359 Jul.13-v.jul.27.

ACTA U-2.657. — Montevideo, enero 23 de 1989. — Norman Fox por Cristalplast S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo utilidad sobre: "Tapa roscada para botellas de pico para tapa Corona". de acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 17284 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 22.901. — Montevideo enero 27 de 1989. — Billy Fox por Schering Agrochemicals Limited (Inglaterra). solicita patente para: "Composiciones pesticidas que contienen Amitraz" se pide como reválida de la patente de Zimbabwe No. 207/86 sellada el 21 de agosto de 1987. de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 13.500,00 10|pub. 17283 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. U-2.706. — Montevideo 12 de junio de 1989. — Con esta fecha. Washington Piñón de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Soporte de pared para televisión y opcional para video" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 17290 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 22.935. — Montevideo, junio 2 de 1989. — Héctor Lusich por Personal Products Co. de U.S.A., solicita patente de invención para: "Sistema adhesivo intermitente de aletas de guata para toallas sanitarias". reivindica prioridad Acta No. 203.046 en U.S.A. el 6 de junio de 1988. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 17263 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 22.903. — Montevideo, 1º febrero 1989. — Guzmán González Ruiz por Arsenio L. Silva Silva (Uruguay). solicita patente de invención: "Motor de dos pistones de acción recíproca". — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 17044 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº U-2.632. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Sandra Danee Perdomo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Soporte para mate-termo". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 15558 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U. 2.616. — Montevideo, 13 octubre 1988. — Eduardo Fernández Lino Ferreira Verri y Vittorio Pizzinat Silva. (Uruguay). solicita modelo utilidad: "Dispositivo de seguridad para máquinas laminadoras de masa". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 15406 Jul.5-v.jul.19.

ACTA U. 2.650. — Montevideo, diciembre 29 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rodrigo Lauz Maroño, solicita modelo de utilidad: "Cortadora deslizante practica". — Por la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 14852 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 22.893. — Montevideo, enero 13 de 1989. — Norman Fox, por The Board of Trustees of the University of Illinois (USA), solicita patente de invención sobre "Insecticidas porfíricos", reivindicando prioridad Acta estadounidense Nº 144.883, presentada el 13.1.1988. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 15134 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 22.894. — Montevideo enero 13 de 1989. — Norman Fox, por Vsesojuzny Nauchno-Issledovatelsky i Konstruktorsko-Tekhnologichesky Institut Kompressornogo Mashinostroenia (Vniikompressormash, Sumskogo Mashinostroitelnogo Nauchno-Proizvodstvennogo Obiedinenia Imeni M.V. Frunze (Rusia). solicita patente de invención para: "Un compresor centrífugo" — De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub 15135 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. U-2.711. — Montevideo 26 de junio de 1989. — Con esta fecha, Gloria Irene Cigliutti, de Montevideo, Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad para juego para enseñar las tablas de multiplicar. y de acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N $13.500,00 10|pub. 16868 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 22.876. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann-La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para: "Esteres de ácidos carboxílicos farmacológicamente activos". reivindicando prioridad solicitudes de patentes suizas Nros. 4570/87 y 3165/88 presentadas el 24.11.87 y 25.8.88, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10|pub. 16553 Jul.3-v.jul.14.

Acta Nº 2503. — Montevideo 22 de mayo de 1989 — Con esta fecha. Fidesa S. A de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para. "Artefacto Artístico de Iluminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 13.500,00 10|pub. 15926 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 22.887. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Norman Fox, por Bernard Matthews PLC (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Mejoras en la extrusión de material plástico". reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8730125 de fecha 24.12.87. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 14932 Jul.5-v.jul.19.

Acta Nº 2.505. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Fidesa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Artefacto Artístico de Iluminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub 15928 Jl.4-v.jl.17.

Acta U-2.705. — Montevideo, junio 6 de 1989. — José Luis Guichón, por Andrea Salazar de Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "Engarce-Precinto para fijación entre partes de envase". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub 16.66 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº U-2639. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Con esta fecha Daniel Hargain Rodríguez, de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para: "Nueva waffiera" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.500,00 10|pub. 14280 Jn.29-v.jl.12.

ACTA 22.889. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Jorge Luis Oliver (Montevideo), solicita patente para: "Procedimiento y dispositivo para la obtención de un cilindro de clara y yema de huevo concentricas cocidas". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 16544 Jul.3-v.jul.14.

Acta Nº 2.504. — Montevideo. 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Fidesa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Artefacto Artístico de Iluminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 15927 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 2.477. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Norman Fox. por Revlon, Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Embellecedor de pestañas transparente". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 212.468 de fecha 27.6.88. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 14933 Jul.5-v.jul.19.

Acta 22.939. — Montevideo junio 8 de 1989. — Héctor Lusich, por Alberto Signorini de Brasil, solicita patente de invención para: "Biberones Infantiles". reivindica prioridad en Brasil, Patente de Invención Nº PI 8802780 del 8|6|88; Patente de Invención Nº PI 8806409 del 6|12|88 Modelo de Utilidad Nº MU 6802634 del 6|12|88 Nº MU 6802638 del 6|12|88. — Publíquese conforme Ley Nº 14.459. — La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10|pub. 16167 Jl.4-v.jl.17.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Roberto, Juan Javier María Aurora, Beatriz. María, y María Lucía Capdeville Rius y Lucía Rius Veiga, cedieron sus cuotas de Cosmos Limitada única propietaria de Almacén de comestibles de Echevarría 610, Montevideo a María Francisca Tourn Sarasúa Ivanna Rosa, Germaine Raquel y Elwy Rosario Hackembruch Tourn.
Acreedores; al mismo.
25) N$ 27.000,00 10|pub. 16852 Jul.5-v.jul.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Lucimar Ltda." lavadero "Atlántico" ubicado en calle Atlántico 1712 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — "Alcridor Ltda." — MARIA CRISTINA RODRIGUEZ FILIPPINI de BENAVIDEZ. — DORIS MARISA MARTINEZ MARTINEZ de DOTTA.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 17179 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender almacen Carlos María Ramírez 1747 a Roberto Guedikian — Acreedores al mismo. — ADELIA SILVEIRA.
25) N$ 9.000,00 20|pub. 17222 Jul.11-v.ag.8.

Ley 26.9.1904. — MELTA LTDA. prometió vender a CEGEMA LTDA. el establecimiento comercial que en el ramo de estación de servicio garage y anexos, gira en Montevideo, Avda. Agraciada 2434|2442. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 17017 Jl.7-v.ag.4.

Ley 26/9/904. — Walter Chanes, María Raquel Gómez de Chanes Guillermo Gabriela y Marcelo Chanes Gómez cedimos cuotas de "Servinal Ltda." ramo Estación de Servicio. — Acreedores: Avda. Suárez 3395
25) N$ 18.000,00 20/pub. 17255 Jul.12-v.agto.9.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Eduardo Roque Realin Rodríguez y Graciela María Curbelo White, prometieron vender a Park Point Sociedad Anónima "Hotel El Dorado" Sarandí No. 20. Salto
Acreedores en el mismo, por escrito.
25) N$ 18.000,00 20/pub. 16858 Jul.5-v.ag.2.

Ley 26/9/1904. — Cesareo González Cía. Cleña Silvia Martirena. Urbano García Carballes y María Esther Souzas prometieron vender a Pedro Ruperto Arévalo Báez el 20/6/1978 comercio Panadería Br. Artigas 3427 — Acreedores: Esc. ROSSO. Carlos Roxlo 1495 332
25) N$ 18.000,00 20/pub. 16572 Jul.3-v.jul.31.

JUAN VITAL NEFFER y ROSA LIMA prometieron vender a "V.A.F. S.A.A." establecimiento comercial que gira en el ramo de pantraca (fábrica de monolíticos y servicios anexos) en calle Florencio Sánchez Nº 519 Mercedes. Acreedores en el mismo. — 17 de mayo de 1985.
25) N$ 27.000,00 20/pub. 16531 Jul.3-v.ag.1º.

Ley de 26 setiembre de 1904 14 de noviembre de 1985 — JOSE y JACINTO VARELA prometieron vender a panadería La Nación limitada panadería de Fco. Solano López 1502. Acreedores en la misma
25) N$ 18.000,00 20/pub. 16123 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26/9/904. — Prometo vender taller de cromados a Fernando Mancebo Gorriarán. Pernas 2366, Montevideo. — Acreedores al mismo: ARTURO MANCEBO VARELA.
25) N$ 18.000,00 20/pub. 16442 Jun.30-v.jul.28.

Ley 26/9/1904. — DIEGO VICENTE GARCIA NOVO promete vender a "Indaic Ltda." avícola y productos de granja sito en Agraciada 3060. Acreedores al mismo
25) N$ 18.000,00 20/pub. 14691 Jun.15-v.jul.12.

Ley 26/9/1904. — SUSANA AIDA CALGARO RODRIGUEZ promete vender a Jorge Víctor Russo Dico el establecimiento comercial "Chaplin" sito en 8 de Octubre 4081 de Montevideo, cuyo giro es "Kiosko de venta de cigarrillos golosinas, librería y quiniela" Acreedores presentarse en 8 de Octubre 4096 de Montevideo
25 N$ 27.000,00 20/pub. 12941 May.26-v.jun.23.

Ley 26/9/1904. — Pedro Vegas cedió derechos de promitente comprador carnicería Juan J. Castro 2376 a Ana Laura y Elenita Ltda. — Acreedores en la misma
25) N$ 18.700,00 20/pub. 13898 Jun.13-v.jul.12.

Ley 1.904. Prometí vender a "LUCIA S. R. L." salón venta de cigarrillos, quinielas, escolares, sito Durazno 1592; acreedores: allí — JUAN SUGUETI
25) N$ 18.000,00 15246 20/pub. Jun.23-v.jul.21.

Ley 26/9/1904: "Libros y Libros S. R. L." prometió vender comercio sito en 25 de Mayo 253 a ARTURO DIAZ — Acreedores al mismo
25) N$ 18.000,00 15259 20/pub. Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 9 904 — Vendimos carnicería sito Pedro Piñeyrúa 4847. — Acreedores: allí. — Marefias S.R.L. — PAULINO PEREZ. — MATILDE GONDA. — SANTIAGO DORNEL. — CARMEN PEREZ. — ALBERTO PEREZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub. 15784 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 setiembre 1904. Farmacia Oriente Ltda cedió promesa a Julio Bonino y María Mercedes Abu Arab Farmacia Oriente sita en la ciudad de Montevideo, calle San José 1350. Acreedores al mismo
25) N$ 18.000,00 20/pub. 13581 Jn.2-v.jn.30

Ley 26 9 1904. DANIEL MACHADO y MARTA CASTRO cedieron promesa de compra a Rema S R L de carnicería sita en Juan María Gutiérrez 3552 — Acreedores allí
25) N$ 18.000,00 20/pub. 14502 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26 9.904. — Prometemos a Gianpaolo Caraldi Moretti salón "Star" sito en 25 de Marzo 1349 Acreedores a mismo domicilio. — GERARDO STRUHIC MONTEVERDE. — CARMEN ELENA PUMODURO
25) N$ 18.000,00 10/pub. 15580 Jun.30-v.jul.13.

Ley 26 9.1904. — Prometimos vender a Magali Marazzi establecimiento comercial El Grillito (Zabala 1394). — Acreedores: San José 1018, Apto. 19. — HECTOR MUÑIZ. — ALFREDO CARRANO. — ELVIRA CARRANO. — ISOLINA GONZALEZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub. 17069 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 9 904. — JUSTO ROBERTO SUAREZ AMADO cedió derechos de promitente comprador a Wilman Castro Martínez. — Almacén en Cno. Carrasco 5383. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub. 17062 Jl.10-v.jl.24.

27 – Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Llamado a precios Nº 4/462
Arrendamiento de inmueble

Convoca a interesados en arrendar un inmueble, local o apartamento, por el plazo de dos años con opción de renovación, con destino a oficinas técnicas de consultoría.

El mismo deberá estar situado en el área comprendida por las calles Mercedes, Cuareim, Galicia y Julio Herrera y Obes de la ciudad de Montevideo.

Se requiere una superficie aproximada de 180 metros cuadrados que incluya las siguientes comodidades mínimas:

—Un ambiente de 65 metros cuadrados (se aceptarán ofertas que incluyan más de un ambiente, siempre que sean fácilmente integrables y que totalicen la superficie mínima citada)

—Dos ambientes de 20 metros cuadrados cada uno.

—Dos ambientes de 12 metros cuadrados cada uno.

—Dos baños completos.

El inmueble ofrecido deberá estar en condiciones de ocupación inmediata.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado en la Sección Compras octavo piso del edificio Ancap Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y Paysandú, en el horario de 9 a 17 horas hasta el 18 de julio de 1989 a la hora 9.30 en la que se realizará la apertura de las mismas, en la Sala de Licitaciones ubicada en el primer piso del citado edificio.

Estas deberán incluir el importe mensual del arrendamiento, planos de ubicación del edificio y de distribución de los ambientes así como certificado notarial acreditando la propiedad del mismo. Se podrá incluir además toda información complementaria que el oferente estime pertinente para una mejor descripción de su propuesta.

La validez de las ofertas no deberá ser inferior a los sesenta días.

Consultas: quinto piso del edificio Ancap, Proyecto Sistemas CIP.
27) (C.C.) 2/pub. 42996 Jl.10-v.jl.11.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
LLAMADO A ASPIRACIONES PARA CARGOS DE PROFESORES COORDINADORES DE LABORATORIO DE BIOLOGIA - FISICA

Visto: El llamado a aspiraciones para proveer cargos de Profesores Coordinadores de Laboratorio de Biología, Física y Química en Capital e Interior, efectuado por R.C. 19 de diciembre de 1987 del 27 de febrero de 1987 dejado sin efecto por R.C. 40 de abril de 1989.

Resuelve: Llamar a aspiraciones para proveer con carácter interino, hasta su provisión definitiva por Concurso, y no más allá de la finalización del año lectivo 1989 un (1) cargo de Coordinador de Laboratorio de Biología en cada uno de los siguientes liceos de Capital e Interior: No. 2 y No. 26 de Montevideo, Liceo Dpto. de Lavalleja, Liceo Dpto. de Paysandú y Liceo Dptal.

Llamar a aspiraciones para proveer con carácter interino, hasta su provisión definitiva por concurso, y no más allá de la finalización del año lectivo 1989 un (1) cargo de Coordinador de Laboratorio de Física en cada uno de los siguientes liceos de Capital: No. 2, No. 4, No. 6 y No. 36

Podrán presentarse todos los docentes efectivos que revistan a partir de 4o. Grado del Escalafón Docente, con una relación de sus méritos hasta el 4 de agosto de 1989, en horario de oficina, en la Inspección Docente del Organismo (Avda. Uruguay 807).
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 43032 Jul.13-v.jul.13.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO. — Se notifica al señor LUIS EDUARDO OLIVERA POSADA que se le cita para concurrir a División Jurídica de este Consejo —San Salvador 1674 Of. 8— el día 28 de julio de 1989, a las 15 horas, a fin de notificarse en el Exp. 6725/88 de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada se lo tendrá por notificado. A partir de su notificación personal en el expediente contará con un plazo de diez (10) días para formular descargos y/o articular defensa (Art. 66 de la Constitución). — Esc. Patricia Liard. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 43029 Jul.11-v.jul.11

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
Universidad del Trabajo del Uruguay

EDICTO. — Se notifica al señor NESTOR BRITOS PEREYRA, que el Consejo de Educación Técnico Profesional, en Exp. 879/988, en sesión de fecha 8/6/989 (Acta Nº 220) adoptó la siguiente resolución:

Declarar cesante por abandono de cargo al Maestro Técnico de Herrería y Obra, señor Néstor Britos Pereyra (C.I. 1.351.955-5) — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42865 Jul.11-v.jul.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a JUAN NUÑEZ que según resolución de Presidencia 1.144, dictada el 17 de febrero de 1989 en el expediente 888212, cesa la intervención dispuesta en la Hangar 3, según resolución del 28 de setiembre de 1988. — Esc. H. Pérez Richini, Gerente de los Servicios Jurídicos
27) (C.C.) 3/pub. 42741 Jul.10-v.jul.12

A N S E
ADMINISTRACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA
Notificación

Notifíquese por esta Vía Remisión a Comisión Especial, de acuerdo a lo establecido por el Art. 6º inc. 3º de la ley 15.783. Peticiones de amparo efectuadas por las siguientes personas: LOPEZ PEDRO (Exp. 6063/86); LOPEZ DOMINGUEZ, GERVASIO CESAR (Exp. 6070/86); MARTINEZ, STANGER RUBEN (Exp. 6071/86); PELAYO, CASAVIEJA, RAMON (Exp. 6077/86); GANDARIAS MAYADA RUBENS CESAR (Exp. 6094/86); GANDARIAS MAYADA, SERGIO WILLIAMS (Exp. 6095/86); IBARRA, JOSE CARLOS (Exp. 6105/86); SILVA, CARLOS WALDEMAR (Exp. 6109/86); MENDEZ, AHREU OSCAR ANGEL (Exp. 6317/86); MELO ALEMAN, EDUARDO (Exp. 6318/86); TELLES, IGNACIO JESUS (Exp. 6321/86); GANDARIAS MAYADA, JOSE MARIA (Exp. 6322/86). — ASESORIA LEGAL (Notificaciones) A.N.S.E.
27) N$ 8.100,00 3/pub. 15095 Jul.11-v.jul.13

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD. 1.006/89 del 17 de mayo de 1989

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado del señor EDUARDO MUNIZ padrón No. 18.188.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42849 Jul.10-v.jul.12.

Visto: Que el funcionario señor ADOLFO RODRIGUEZ, padrón 17.532, Credencial R.P.A. No. 23.504 desde el día 25 de abril de 1989 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 13 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de ... bre de 1929 se lo emplaza para que comparezca

ca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42648 Jul.10-v.jul.12

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. — "Autorización para operar trabajos aéreos.
Se hace saber que la solicitud de la empresa EOLO LTDA. (CELTA) para operar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de fotografía filmación, transmisión y operaciones conexas, con base de operaciones en el Aeropuerto Internacional de Carrasco está de manifiesto por el término de diez (10) días hábiles en esta Dirección General de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo número 39|977 de fecha 25 de enero de 1977. — El Director General de Aviación Civil Coronel (Av.) Víctor M. Balbi".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 17299 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: LATOS S. A., la resolución de fecha 18 de julio de 1988. recaída en expediente No. 8328|87. de fecha 26 de agosto de 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas:
Infracción al artículo 293 de la ley No. 15.903 (no exhibir Comunicado de licencia Ejercicio 1986|1987) con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera. Inspector General del Trabajo — Inspección General del Trabajo Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42704 Jul.10-v.jul.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: COLINO LTDA., la resolución de fecha 14 de octubre de 1988. recaída en expediente número 22.4 de fecha 10 de marzo de 1988. por la cual se le sanciona con las siguientes multas:
a) decreto 392|80. Capítulo II. artículo 5. (no tenía a la vista del personal y en el establecimiento de Planilla de Control del Trabajo) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables):
b) Ley No. 15.903. artículo 293. (no exhibió la documentación intimada) con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera. Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42705 Jul 10-v.jul 24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: VALES MADRID IRMA. la resolución de fecha 9 de mayo de 1988. recaída en expediente número 11 390.87 de fecha 26 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas
Por infracción a la ley No. 10.449 artículo 32 (no exhibir recibos de pago de salarios de Elena Bidegain), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera. Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42706 Jul.10-v.jul.24.

AUTORIZACION DE VIAJE Y RADICACION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Feria, Dra. Elsa Viña, en autos: "RUBI ALDAVE, LAURA FABIANA y NATALIA DINORAH - Autorización de Viaje y Radicación" (Ficha V. 270|89) del Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno, se cita y emplaza al señor Anselmo Rubí a comparecer a estar a derecho en estos autos por el ... noventa días. — A los efectos de ... caciones está habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo 7 de julio de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
27) N$ 33.000,00 30|pub. 17340 Jul.13-v.ag.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: CHAKERIAN LTDA., la resolución de fecha 29 de agosto de 1988. recaída en expediente número 14.351 de fecha 28 de diciembre de 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 392|80. Capítulo II. artículo 5o., (no exhibió en el momento de la Inspección, la Planilla de Trabajo), con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42707 Jul.10-v.jul.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: CETAO, la resolución de fecha 12 de noviembre de 1987, recaída en expediente No. 5378 de fecha 6 de mayo de 1988. por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Capítulo II. decreto 392|80 del 18 de junio de 1980 (no renovó en tiempo Planilla de Control de Trabajo) con multa de N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera. Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42708 Jul.10-v.jul.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: EILAT S.R.L., la resolución de fecha 16 de diciembre de 1988. recaída en expediente número 9.794|88 de fecha 28 de julio de 1988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley No 15.903. artículo 293. (no dio cumplimiento a la resolución de esta Inspección General de fecha 12 de setiembre de 1988). con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera. Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42709 Jul.10-v.jul.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: CENTINELA LTDA. la resolución de fecha 2 de setiembre de 1988, recaída en expediente número 906, de fecha 27 de enero de 1988. por la cual se le sanciona con las siguientes multas:
A) Decreto 392|80. Capítulo II. artículo 5o. (no exhibió Planilla de Control de Trabajo) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables);
B) Decreto 392|80, Capítulo VII (no exhibió Constancia de Actividad Laboral de Susana Garaza), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); C) Ley No. 12.949 de 23 de noviembre de 1961 (no acreditó haber celebrado con Banco de Seguros del Estado contrato de seguros por accidente de trabajo y enfermedades profesionales) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables); D) Ley 10.449. artículo 32 (no exhibió recibo de sueldo y aguinaldo) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera. Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 42710 Jul.10-v.jul.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: TIFFANNY'S S.R.L. la resolución de fecha 22 de julio de 1988 recaída en expediente número 11.966|87 de fecha 5 de noviembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:
A) Decreto 392|80, Capítulo VII. artículo 10. (no exhibe constancia de actividad laboral) con multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables;
B) Ley No. 10.449 artículos 3. y 33 (no exhibe recibos de pago de salarios y salario vacacional) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables): C) Ley No. 15.903, artículo 293 (no exhibe comunicado de licencia) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 42711 Jul.10-v.jul.24.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 28 de junio de 1989 autorizó la Esc. Mariella Lelez da Silva. Juan Euclides Sánchez Guardia y Blanca Irma Perdomo Gil, constituyeron Bien de Familia (ley 15.597) sobre unidad 304. padrón 2.095|304 sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo. frente a calle Rivera 2103
27) (ley 13.209) 10|pub. 43002 Jl.11-v.jl.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento notarial Nº 4.716. se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia. de fecha de hoy, se autorizó a don SERGIO WLADIMIR BARQUET PEREZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia. Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 10|pub. 17046 Jul 10-v.jul 24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Poder Ejecutivo Ministerio de Economía y Finanzas. - Inconstitucionalidad" (Ficha Nº 128|89) se cita y emplaza a los eventuales afectados por una declaración de inconstitucionalidad de la ley Nº 16.004 de 28 de noviembre de 1988 solicitada en autos. por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo 22 de mayo de 1989. — Carlos María Pereizzo Román. Escribano de Actuación (Suprema Corte de Justicia).
27) (ley 13.209) 10|pub. 42959 Jl.7-v.jl.21.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATA

El Estatuto de COMPAÑIA HEBRAS S. A. publicado en el "Diario Oficial", el día 26 de mayo de 1989 en el Folio número 5003-C y cuyo número de aviso es 09919 una publicación aparece con un error.

Donde dice: "Carmen Arrdondo Bentancourt, Alondra G. Boada. La resolución fue notificada el 14 de febrero de 1989"; debe decir: **"Carmen Arrdondo Bentancourt, Alondra G. Boada. La resolución fue notificada el 20 de febrero de 1989".**

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ (Ficha F 473/89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 17378 Jl.14-v.Jl.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 201635, habilitado en Hocquard 1650 (Montevideo), deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 17382 Jl.14-v.Jl 19.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinadas para la Obra: Ruta Nº 6 entre los tramos Ruta Nº 7 a km. 31 km. 41 a km. 49 y km. 49 a km. 68, correspondiendo a las Secciones Judiciales Sexta, Decimosegunda, Decimotercera Decimocuarta y Decimosexta del departamento de Canelones.

Expediente: 543|6|89
Padrón: 40.468 (p) Decimotercera Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 530 mts.² 1 dm²
Propietario: Lucía Cerrato Alonso.

Expediente: 546|6|89
Padrón: 47.205 (p) Decimotercera Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 769 mts² 75 dm²
Propietarios: Héctor Nelson Berruti y Oristela Francisca Batista

Expediente: 547|6|89
Padrón: 49.694 (p) Decimotercera Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 384 mts.² 25 dm²
Propietarios: Pedro Gabriel Cabrera Gallardo y Adriana Raquel Pascareta

Expediente: 548|6|89
Padrón: 49.707 (p) Decimotercera Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 1177 mts.² 18 dm.²
Propietarios: Héctor Nelson Berruti y Oristela Francisca Batista

Expediente: 550|6|89
Padrón: 7.436 (p) Decimotercera Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 4.065 mts.² 11 dm.²
Propietarios: Feliciano Pérez Bermúdez y Ciriaca Herminia Cleri

Expediente: 573|6|89
Padrón: 19 717 (p) Decimotercera Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 199 mts.² 30 dm.²
Propietario: Suc. Anuar Daniel Persiante.

Expediente: 575|6|89
Padrón: 42.455 (p) Decimotercera Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 6.768 mts.² 28 dm.²
Propietario: Gaudencio Martínez Soca

Expediente: 642|6|89
Padrón: 1.423 (p) Sexta Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 2.234 mts.² 95 dm.²
Propietario: Walter Ceruti

Expediente: 643|6|89
Padrón: 1.425 (p.) Sexta Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 2.148 mts.² 33 dm.²
Propietario: Walter Ceruti

Expediente: 644|6|89
Padrón: 1.525 (p) Sexta Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 2.153 mts.² 31 dm.²
Propietario: Ambrosio González Danilo

Expediente: 648|6|89
Padrón: 1.432 (p) Sexta Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 548 mts.² 88 dm.²
Propietario: Suc. Domingo Francisco Forlano

Expediente: 661|6|89
Padrón: 19.208 (p) Sexta Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 833 mts. 97 dm.²
Propietario: Dionisio Martín González Dávila e hijos

Expediente: 662|6|89
Padrón: 19 211 (p) Sexta Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 1.491 mts² 1 dm.²
Propietario: Pedro Abbona Ferraro

Expediente: 663|6|89
Padrón: 20802 (p) Sexta Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 1153 mts.² 1 dm.²
Propietario: Loreto Cervi

Expediente: 665|6|89
Padrón: 24698 (p) Sexta Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 1806 mts.² 77 dm.²
Propietario: Esteban Petrovich y otra

Expediente: 666|6|89
Padrón: 24699 (p) Sexta Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 1953 mts.² 24 dm.²
Propietarios: Juan Hasele y Agata Ozaga

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43075 Jl.14-v.Jl.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 56 989

Objeto: Adquisición en plaza de dos camionetas pick-up.
Apertura: 11 de agosto de 1989, a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 y 30 horas, que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el servicio de Compras y Arrendamientos ubicado en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 7.500.00 (nuevos pesos siete mil quinientos). — Montevideo, 1º de julio de 1989. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43056 Jl.14-v.Jl.14.

U.T.E.

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 668|89

Esta Administración comunica a ustedes la prórroga de fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 668/89, para la compra de 6 (seis) Micros y Service de Mantenimiento, que debía efectuarse el 14 de julio de 1989 a la hora 16, para las siguientes fechas:
Apertura: 21 de julio de 1989, hora 16: 24 de julio de 1989, hora 17 (2º llamado). — Departamento de Compras — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43060 Jl.14-v.Jl.17.

LICITACION PUBLICA Nº 607|89
Plaza

Objeto: Contratación del transporte de Gas Oil de Montevideo hasta Maldonado
Apertura. 14 de agosto de 1989. hora 16; 15 de agosto de 1989. hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.500 00
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30, los días hábiles. La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — Departamento de Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43059 Jl.14-v.Jl.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO No 165/89

VIERNES 18 DE AGOSTO DE 1989

CONTRATO No. 165/89 (Lic. Pública)

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

PRIMER LLAMADO: HORA: 14.00
SEGUNDO LLAMADO: HORA: 14.15
PERIODICA - PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4to. piso, oficina 412

— Los proponentes deberan estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Montevideo 11 de julio de 1989.
AVISO No 66 89.

12) (C. C.) — 43062 — 1 pub. — Julio 14

CONTRATO No 164/89

LUNES 14 DE AGOSTO DE 1989

CONTRATO No. 164/89 (Lic Pública)

SICOFARMACOS Y CARBONATO DE LITIO

PRIMER LLAMADO HORA: 14.00
SEGUNDO LLAMADO: HORA: 14.15
PERIODICA - PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892. 4to. piso, oficina 41·

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

Montevideo. 11 de julio de 1989.
AVISO No 65 89.

12) (C. C.) — 43061 — 1 pub. — Julio 14.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 22/89

Objeto: Suministro de artículos y útiles deportivos
Apertura: 9 de agosto de 1989.
Primer llamado hora 7:00.
Pliego de condiciones: N$ 10 000 00.
Informes Dirección de Adquisiciones Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado. 11 de julio de 1989.
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 43053 Jl.14-v.jl.17.

LICITACION PUBLICA Nº 21/89

Objeto: Suministro de materiales y mano de obra correspondiente a la segunda etapa de iluminación del centro de Maldonado.
Apertura: 9 de agosto de 1989.
Primer llamado hora: 15 30
Pliego de condiciones: N$ 10 000 00.
Informes Dirección de Adquisiciones Tel.: (042 2 40 10. — Maldonado. 11 de julio de 1989.
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 43054 Jl.14-v.jl.17.

LICITACION PUBLICA Nº 20/89

Objeto: Suministro de un generador de vapor para el abasto de Pan de Azúcar.
Apertura: 9 de agosto de 1989.
Primer llamado hora 14:00.
Pliego de condiciones: N$ 10 000 00.
Informes Dirección de Adquisiciones Tel.: (042) 2 40 10 — Maldonado 11 de julio de 1989
12) (Cta. Cte.) 2/pub 43055 Jl.14-v.jl.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, Julio 14 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado le denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANGEL DELGADO, 29 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco número 4276 Apto 301 y BRENDA MARGARITA DEMIRDJIAN, 28 años, divorciada. pedicura, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2379.

WASHINGTON ORIOL AIRALA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tebas número 342 A y MARIA de ROSARIO SENA. 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5127.

DANIEL DIAZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araucho 1192 Apto. 2 y ROSARIO del CARMEN GOMEZ, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Minas Nº 935 Apto. 2.

MILTON DANNY ALEMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1245 Apto 901 y SANDRA JACQUELINE ATHAYDES, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Maciel 1245 Apto. 105.

PABLO DI MATTIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3825 apartamento 3 y SILVIA INES CANO. 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó Nº 3825 Apto. 3.

JOSE LUIS DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4504 y SANDRA JACQUELINE GUICHON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4504.

GUSTAVO ALONZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen Nº 1633 y ANA MATILDE LOFFREDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 922.

HECTOR DARIO del PUERTO. 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3262 Apto. 1 y ANA LUISA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. Manuel R. Correa 3897.

TOMAS DUARTE, 21 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Bustamante 5492 y JACQUELINE PENA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2015 bis Apto. 201

WILSON ALBERTO ARAUJO, 25 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Filipinas 3923 y SILVIA BEATRIZ ORTEGA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francia 1923.

OFICINA Nº 2

ESTEBAN BESTARD, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Romero 3930 y ROSANNA FAVERIO, 31 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Av. Uruguay 1575 Apto. 501

ALEJANDRO EDUARDO BIASOTTI. 23 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Ciudad de Guayaquil 1370 y MARIA JESUS OSPITALETCHE, 23 años soltera, cajera. oriental, domiciliada Ciudad de Guayaquil 1370.

GERARDO ALBERTO BONIFACINO. 22 años, soltero. agricultor. oriental. domiciliado Avenida Punta de Rieles 3263 y GLADYS ISABEL MARENCO, 21 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Cno. Vecinal 17 Mts. Nº 7057.

CARLOS ALBERTO ESNAL. 27 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Portugal 4120 y VERONICA RUTH LACO. 25 años, soltera, empleada. oriental. domiciliada Emilia Pardo Bazán 2202 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO BOGADO 24 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Cno. Carrasco 6703 y MARIA SANDRA GAMBA. 21 años soltera. empleada, oriental. domiciliada Cno. Carrasco 7256.

GUSTAVO BAYLE. 26 años. soltero, mecánico. oriental. domiciliado José Llupes 4663 y GABRIELA MARIA SOUTO. 22 años. soltera, peluquera. oriental. domiciliada Oficial 7 número 4872 Apto. 2.

GABRIEL GUSTAVO JASA, 29 años. soltero, ingeniero en sonido, oriental. domiciliado Avda. Islas Canarias 4113 y YAMILIA ELEONORA FERRANDO. 24 años. soltera. enfermera. oriental. domiciliada Carlos de la Vega 4593.

ROBERTO MIGUEL BESCHIZZA. 26 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1375 y ALICIA ILIANA PAIS. 25 años. soltera. empleada, oriental domiciliada Porongos 3043.

OFICINA Nº 3

DAGOBERTO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco número 4680 Apto. 304 y VERONICA ELIZABETH KELLNER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Apto. 102.
ROBERTO EDUARDO COSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Vigil 1165 y LIDIA MARIELA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Costanera 980.
NELSON ENRIQUE CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano López 1418 y MONICA TULA LEIVA, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Nancy 4179.
PABLO DANIEL CABRERA 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1121 y ALICIA CRISTINA NESTI, 30 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1496.
LUIS ALBERTO CUSTODIO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zolá 4924 y BEATRIZ LOURDES GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5371.

OFICINA Nº 4

RAFAEL ORLANDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4830 y MARTA RAQUEL MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Rbla. Rpca. de Chile 4621 Apto. 601.
RAMIRO LOPEZ, 63 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3817 y NANCY ARACELIS GOMEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Méndez Núñez número 3171 Apto. 2.
WILLIAM FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez Nº 3636 Apto. 2 y HORTENCIA MADRUGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3636 Apto. 2.
CARLOS JOSE LABADIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3383 y MYRIAM BEATRIZ GOVEA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1340 Apto. 5.

SERGIO SILVERIO LOPEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán v Lecocq 869 Apto 107 y CARINA ANDREA SAMBUCETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Savago 987 Apto. 204.
ENRIQUE LEDESMA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Farini 2990 y TERESA GRACIELA ALFARO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Farini número 2990.

DANIEL ROBERTO LOVERA, 30 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Carve Nº 5643 y MIRTA VALVERDE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, José Batlle y Ordóñez 2207.

ALFONSO LLAMBIAS 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2196 y BLANCA FORNO 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2312 Apto. 701.

OFICINA Nº 5

MARIO GERMAN GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril Nº 1672 y MARY JACQUELINE MUÑIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Pedro Blanes Viale 5831.

VICTOR HUGO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara Nº 1615 y EDIA OLMEDO 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acosta y Lara 1616.

RICHARD WILLMAN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado López de Vega 1632 y CLAUDIA AQUINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Montiel 5028.

WALTER HEBER GONZALEZ 43 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Thompson 3891 Apto. 8 y LAURA SILVA, 52 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Thompson 3891 Apto. 8.
ROBERTH GONZALEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2787 y MARCELA ALEJANDRA SERVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4123 Apto. 903.

OFICINA Nº 6

JOSE LEONARDO MARTINEZ, 30 años, soltero, vendedor oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3215 y ALEJANDRA GABRIELA GARAY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida 50 Metros 4211 B block N apartamento 206.
JOSE LUIS MONVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2010 y CARMEN MARIA MACIEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Unidad Casavalle senda 15 Nº 4922.
JORGE CLAUDIO MORENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 3880 y MARIA PATRICIA CLARA 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro J. Viera 2492 bis Apto. 3

OFICINA Nº 7

RODOLFO PELLEGRIN, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Amelia Ramos número 4544 (P. Blancas) y BLANCA RAQUEL CARRANZA, 32 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Yaro 944 Apto 7.
LUIS ERNESTO PERI 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 7007 Cooper y Cno. Carrasco y MARIA CRISTINA MONTES DEOCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1332.
FERNANDO GABRIEL PAGANINI 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2276 y MARIA MAGDALENA PESCE; 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Vázquez 1421 Apto. 402.
JORGE POSE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Complejo Millán (calle 4 Nº 809 Apto 206) y MARYSOL DOS SANTOS 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Complejo Millán (calle 4 Nº 809 Apto. 206)

OFICINA Nº 8

MARIO CESAR RUSSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2518 y SYLVIA CRISTINA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4682.
DANIEL ANTONIO ROJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2248 y SANDRA YANET LISCANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2025.
BENJAMIN YUSUPOFF 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Río Negro 1337 Apto. 808 y BEATRIZ ROSSI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1337 Apto. 808.
RICARDO JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2315 y ANDREA BATISTA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Bilbao 3735.
LUIS ALBERTO RICHIERI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3787 bis y MARIA del CARMEN MAZZOLINI, 30 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Norberto Ortiz 3787 bis.
WALTER ALFREDO ZAPIRAIN, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle A Nº 2166 (Malvín Norte) y NANCY JUDITH SOUZA, 31 años soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 2166 (Malvín Norte).
EUSEBIO RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2328 y ESTELA MARY SILVA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Espronceda 2328
GUSTAVO MIGUEL RAMOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Robles 2556 y ELIDA ESTELA AZAMBUYA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Robles 2552.

OFICINA Nº 9

SANDRO ALBERTO SOBA, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant Nº 564 y CATHERINA STELIA PEÑALOZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 564.
OSVALDO DANIEL SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Complejo América Block A2|106 (Colón) y ALBA RAQUEL BUSTAMANTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Héctor Gutiérrez Ruiz número 1123 Apto. 3.
PABLO MANUEL SOROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4516 y MONICA ROSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sotelo 3917.
PEDRO ALBINO SUAREZ 34 años, viudo, policía, oriental, domiciliado Esmeralda 288 y JUDITH NANCY CASTELLAZZI, 29 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Esmeralda 288.
JORGE DANIEL SILVEIRO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4607 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Aguirre 4127.
YAMANDU SICILIANO 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 3076 Apto. 104 y FANNY LUZ PEREIRA, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 3076 Apto. 104.

OFICINA Nº 10

GABRIEL TEXEIRA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Ecuador 3043 y ELBA JACINTA MARTINEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Continuación Ecuador 3048.
JORGE MARIO URQUIZO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Franzini 884 Apto. 701 y ELIZABETH RAMONA GRINIGUE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3190 Apto. 505.
FELIPE RENAN VARELA, 28 años, soltero, Sansone 1787 y MARIELA GOMEZ, 27 años, empleado, oriental domiciliado Nicolás Fusco soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3309.
HENRY OMAR TABAREZ 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Carlos María de Pena 4740 C y ELSA MARGARITA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1874 Ap. 2.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jul.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Colonia — Gral. Flores 302
26/7/1989 — Hora 15.00
Base: 975.92 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:659.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Suhr (Mat. 3545 R.U.C. 040012600015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Colonia, Barrio "Lomas de Carmelo" —zona suburbana de Carmelo— empadronado con el Nº 3.018, con una superficie de 604 mts. 87 dms., con frente a la Avda. Nº 2 de 25 mts., esquina Calle Nº 4 de 17 mts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 9.348 a nombre de Héctor Próspero Gutiérrez Silvera y Glady Juani Molina.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 3/7/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 856,07. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,34613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 400,15, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43078 Jul.14-v.jul.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650

31/7/1989 — Hora 15.00

Base: 770,01 Unidades Reajustables

Equivalentes a N$ 2:887.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Matr. 3761, R.U.C. 020042180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, Padrón Nº 8.098, con un área de 1.551 mts., 33 dms., con frente al Sureste a la continuación de la calle Héctor Miranda, esquina Federico Capurro.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 6.630 a nombre de Kibto Luis Lambach Scarone y Aracely Esther Cardozo Samit.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 3/7/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 1º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 606,99. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 290,69, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 11 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43076 Jul.14-v.jul.20.

25—Ventas de Comercios

Ley 2.904. — ILARIO VALETTO y MAGDALENA FACUNDEZ prometimos vender a Jorge Vidal y Carlos Camelo, almacén y bar, sito en balneario Playas Blancas, calle 7 N.o [illegible]. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ [illegible] 20/pub. 17380 Jl.14-v.ag.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Pavimento y Saneamiento
Decreto 24.237|89 (Resolución 2942|89)
Extender nuevamente el plazo para el pago de las cuentas de Pavimento en los barrios Pueblo Santiago Vázquez y Carlomagno, Condominio 19, Gori y Nuevo Llama, exonerando a los titulares de dichas cuentas del pago de multas y recargos, emergentes de las mismas, a partir del 27 de junio de 1989, por el término de 60 (sesenta) días.
27) (C.C.) 1|pub. 43063 Jl.14-v.jl.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Dirección Nacional de Minería y Geología
Asunto 1050|88 Vs. C. — Bib. Inspecciones — División Minería — Inspección realizada por el Sr. Félix Fernández. El Director Nacional de Minería y Geología ha dispuesto notificar lo siguiente: Ing. Enrique Penadés dése vista por el plazo de diez días hábiles e improrrogables del informe de fecha 7 de octubre de 1988 de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del decreto 640|73. — Ing. Roberto Ghiringhelli.
27) N$ 5.400.00 3|pub. 17373 Jl.14-v.jl.19.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos se convoca a los Fideicomisarios y Miembros de The British Schools Society para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de julio de 1989 a las 19:00 horas en la sede del Instituto sito en Máximo Tajes esquina Havre, Carrasco, Montevideo.

Orden del Día

Asamblea General Ordinaria
(Art. 33 de los Estatutos)

1. Nombrar dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio Financiero finalizado el 28 de febrero de 1989.
3. Fijar las coutas de Ingreso y Anuales de los Socios; (Artículo 10 de los Estatutos).
4. Elección de Presidente por dos años.
5. Elección de dos Miembros para la Comisión Directiva por dos años, o tres Socios si un miembro de la Comisión Directiva actual que no cesa en sus funciones es electo Presidente. Los primeros dos serán electos por dos años, y el tercero por un año.
6. Confirmar o modificar la fecha del Ejercicio Financiero; (Artículo 41 de los Estatutos).
7. Elección de Auditores.
8. Otros asuntos. — Alma Elorza de Aznárez, Secretaria Honoraria.

27) N$ 4 500,00 1|pub. 17275 Jul.14-v.jul.14.

COOPTROL

COOPERATIVA DE TROLEBUSES
Llamado a Asamblea General Extraordinaria

La que se llevará a cabo el día 22 de julio de 1989, en primer llamado a la hora 23:30 y el día 23 de julio de 1989, en segundo llamado a la hora 0:30, en el local del ex cine Maracaná, sito en la calle Hipólito Irigoyen No. 1420, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea y dos asambleístas para firmar el Acta.
2º) Sanción pecuniaria a los no concurrentes, según el artículo 25 de los Estatutos Sociales.
3º) Informe del Consejo Directivo sobre la situación actual de la Cooperativa:
a) Económico-financiero;
b) Tramitación sobre la renovación de flota.
4º) Aplicación de sanciones pecuniarias de acuerdo al literal g) del artículo 34 de los Estatutos Sociales.
5º) Recurso de apelación del ex socio número 642 señor Luis Falero.
6º) Consideración de los traslados de personal producidos en Cooptrol y sus consecuencias.
7º) Evaluación del actual sistema de horario rotativo.

Nota: Los pases libres se retirarán al comienzo de la Asamblea y serán devueltos al finalizar la misma. — Montevideo, julio 1989. — El Consejo Directivo.
27) N$ 5.400,00 1|pub. 17256 Jul.14-v.jul.14.

STILBER TRADING COMPANY S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: inscripto el 3 de julio de 1989.
Nº 340, folio 2149 v., libro Nº 2 de Estatutos.
Objeto: Usuaria directa o indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000,00.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350.00 1|pub. 17366 Jl.14-v.jl.14.

LIMERTON TRADING S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: inscripto el 3 de julio de 1989.
Nº 337, folio 2134 v., libro N.o 2 de Estatutos.
Objeto: Usuaria directa o indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000,00.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350.00 1|pub. 17367 Jl.14-v.jl.14.

RIOCEANIC S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: inscripto el 3 de julio de 1989.
Nº 339, folio 2144 v., libro N.o 2 de Estatutos.
Objeto: Usuaria directa o indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000,00.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350 00 1|pub. 17368 Jl.14-v.jl.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES

CONCURSO DE PRECIOS
No. 33/989

Objeto: Contratación de un vehículo para el área División Contralor Sanitario de Las Piedras.
Apertura: Se efectuará el día 27 de julio de 1989, a la hora 15, en la Unidad de Adquisiciones y Suministros de la Intendencia Municipal de Canelones.
Pliego: Se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad Adquisiciones y Suministros de la Intendencia Municipal de Canelones. — Canelones, julio de 1989.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43044 Jul.14-v.Jul.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 35|989
Objeto: Contratación de un vehículo para prestar servicios en forma exclusiva en la Dirección de Contralor Sanitario de la Junta Local de Atlántida.
Apertura: se efectuará el día 27 de julio de 1989, a la hora 16, en la Unidad de Adquisiciones y Suministros de la Intendencia Municipal de Canelones.
Pliego: se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Adquisiciones y Suministros de la Intendencia Municipal de Canelones. — Canelones, julio 1989.
27) (C.C.) 1|pub 43064 Jl.14-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 34|89
Objeto: Contratación de un vehículo para el área de competencia de la División Contralor Sanitario y Medio Ambiente de Atlántida.
Apertura: se efectuará el día 28 de julio de 1989, a la hora 15, en la Unidad Adquisiciones y Suministros de la Intendencia Municipal de Canelones.
Pliego: se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Adquisiciones y Suministros de la Intendencia Municipal de Canelones. — Canelones, julio de 1989.
27) (C.C.) 1|pub. 43065 Jl.14-v.jl.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NUTAR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que NUTAR COMPANY S. A., Ficha V-218/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye NUTAR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será:

A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, abril 20 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$206,40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

5.185. - Montevideo, 23 de diciembre de 1987. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NUTAR COMPANY S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de o establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. - Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - Al petitorio 2 de Fos. 4: Como pide. - Rita Patrón. - Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de junio de 1988 con el Nº 220 al Fº 1.374 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible.- Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 24 de 1988.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 31.500. - 33287 - 1 pub.

ENGLOR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que ENGLOR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V.-297/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ENGLOR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 200.000,00 (doscientos mil dólares). El directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumplkiendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionista a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reutado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, noviembre 6 de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 esc.21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 118,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

5.383. - Montevideo, 20 de setiembre de 1988. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos de ENGLOR INTERNATIONAL S. A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones Honorarios fictos N$ 6.000,00. - Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz. - Esc. Alba Echeverry. Actuaria. - La Resolución fue notificada con fecha 26 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 25 de octubre de 1988 con el Nº 552, al folio 3196 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. - Hay un signo notarial. - Marta Soler de Darracq. - Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1988. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 32.400,00 - 33301 - 1 pub.

BYCONTOS S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que "BYCONTOS SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "BYCONTOS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000.- (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos) D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

Artículo 11º. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de marzo de 1989.
Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.
Esther Rozaner Perelman. Escribana.

2734.— Montevideo, 2 de junio de 1989. Vistos: El dictamen de la Insp. Gral. de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 1º. Turno Vista N.º 2747, se resuelve: Aprobar los Estatutos de BYCONTOS S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Habilítese la Feria Judicial Menor a solos efectos de las publicaciones. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000.- Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 6.6.89.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13.6.89 con el N.º 319 al Fº. 1934v del Lº.Nº. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 906844 de fecha 27.4.89.
Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 22 de junio de 1989. Daniel Vigo Paz - Actuario.

N$ 102.000 — 16577 — 1 pub.

ADORELCO S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que "ADORELCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "ADORELCO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000.- (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11º. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de marzo de 1989.

Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Esther Rozaner Perelman. Escribana.

2732.— Montevideo, 2 de junio de 1989. Vistos: El dictamen de la Insp. Gral. de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 1er. Turno Vista N.º 2745 de acuerdo al art. 207 de la Ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3º. de la ley 15.791, se resuelve: Aprobar los Estatutos de ADORELCO S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Habilítase la Feria Judicial Menor a solos efectos de las publicaciones. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000.-

Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el día seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15.6.89 con el N.º 335 al Fº. 2036v del 1º.Nº. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 906843 de fecha 27 de abril de 1989. Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 1989. Esc. Alba Echeverry - Actuaria Subrogante.

N$ 108.000 — 16737 — 1 pub.

BYDOLCO S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que "BYDOLCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "BYDOLCO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representacio-

nes y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000.- (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

Artículo 11º. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de marzo de 1989.

Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2753.— Montevideo, 2 de junio de 1989. Vistos: El dictamen de la Insp. Gral. de Hacienda, la conformidad del Sr. fiscal de lo Civil de 1º. Turno Vista 2748 y de acuerdo al art. 207 de la Ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3º. de la Ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de BYDOLCO S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000.- Dr. Ruben Eguilez. Juez de Paz Departamental. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria. La resolucion fue notificada a la parte interesada el 6.6.89.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13.6.89 con el N.º 320 al Fº. 1941v del Lº.Nº.3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 906842 de fecha 26.4.89.

Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 22 de junio de 1989. Daniel Vigo Paz Actuario.

N$ 102.000 — 16576 — 1 pub.

LUCILDE S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, se hace saber que "LUCILDE SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "LUCILDE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazr, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería; librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000.- (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad

podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11º. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 22 de febrero de 1989.

Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2018.— Montevideo, 17 de mayo de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LUCILDE S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Pco. y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 8.000.- Dra. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 22.5.89.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31.5.89 con el N.º 297 al Fº 1868 del Lº.Nº. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767. Recibo N.º 901817 de fecha 14.3.89.

Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 9 de junio de 1989.

Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 102.000 — 15486 — 1 pub.

ORUEL S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, se hace saber que "ORUEL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "ORUEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000.- (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las nor-

mas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11º. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendran las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 22 de febrero de 1989.

Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Esther Rozaner Perelman. Escribana.

2016.— Montevideo, 17 de mayo de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ORUEL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Pco. y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 8.000.- Dra. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 24.5.89.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31.5.89 con el N.º 302 al Fº. 1903 del Iº.Nº. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 901816 de fecha 14.3.89.

Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 9 de junio de 1989. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 102.000 — 15489 — 1 pub.

BYDOREL S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que "BYDOREL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "BYDOREL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportacion, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000.- (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocaran el Presidente o dos miembros. Sesionara con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo ...

tal integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

Artículo 11º. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de marzo de 1989.

Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Esther Rozaner Perelman. Escribana.

2754.— Montevideo, 2 de junio de 1989. Vistos: El dictamen de la Insp. Gral. de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 1er. Turno Vista N.º 2751 de acuerdo al art. 207 de la Ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3º. de la Ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de BYDOREL S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. Comuníquese, expídase testimonios, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000.-

Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 6.6.89.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13.6.89 con el N.º 318 al Fº. 1927v del 1º.Nº. 3 de estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 906822 de fecha 26.4.89.

Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilitá la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 22 de junio de 1989.

Daniel Vigo Paz - Actuario.

N$ 102.000 — 16578 — 1 pub.

RYNCOL S.A.

Soriano 887 P. 4 Esc. 10.

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "RYNCOL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye "RYNCOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 35.000.- (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de Agosto de 1988.

Marisa González. Daniel A. Pérez. Miguel Rozemblum

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381.- por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6060.— Montevideo, 29 de noviembre de 1988. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de RYNCOL S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide.- Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2.12.1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14.12.88 con el N.º 744 al Fº 4414 del L.º N.º 1 de Estatutos.
Escribana Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1988. María Elisa Giúdice de Mouro - Actuaria.

N$ 43.200 — 06658 — 1 pub.

ENCOREL S.A.

Soriano 887 P. 4 esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "ENCOREL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye "ENCOREL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debéntures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 35.000.- (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de agosto de 1988. Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381.- por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6059.— Montevideo, 29 de noviembre de 1988. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de ENCOREL S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide.- Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2.12.1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14.12.88 con el N.º 741 al Fo. 4399 del Lo.No. 1 de Estatutos.
Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1988.
María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

N$ 43.200 — 06657 — 1 pub.

EUROLATINA S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10.

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "EUROLATINA SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye "EUROLATINA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al qué se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 35.000.- (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Artículo 9º. Sesionara con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de agosto de 1988.

Miguel Rozemblum, Daniel A. Pérez, Marisa González.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º., Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381.- por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6056.— Montevideo, 29 de noviembre de 1988. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de EUROLATINA S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2.12.1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14.12.88 con el Nº 742 al Fo. 4403 del Lo. No. 1 de Estatutos.
Escribana Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1988. María Elisa Giúdice de Mouro - Actuaria.

N$ 43.200 — 06654 — 1 pub.

UROMAN S.A.

Soriano 887 P. 4º. esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "UROMAN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye "UROMAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisio-

nes, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulosl de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 35.000.- (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, 24 de agosto de 1988.
Miguel Rozemblum, Daniel A. Pérez, Marisa González.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381.- por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6052.— Montevideo, 29 de noviembre de 1988. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de UROMAN S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide.- Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2.12.1988

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13.12.88 con el N.º 760 al Fº. 4467 del L.ºN.º 3 de Estatutos.
Escribana. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1988. María Elisa Giúdice de Mouro - Actuaria.

N$ 43.200 — 06652 — 1 pub.

BRINCOLAR S.A.

Juzgado de Paz Departamental

de la Capital de 13º Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, Dra. Carmen Arredondo, se hace saber que BRINCOLAR S.A., Ficha V-376/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Brincolar S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1984, a fs. 29/30, figura el acta de la asamblea de 10 de noviembre de 1988, comunicada previamente a Inspección General de Hacienda el 7 de noviembre de 1988, la que con asistencia de accionistas que actuando unos por sí y otro representado por persona que cumpliendo con el Decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha, cargo alguno en la sociedad, representaron el 100% del capital integrado de la sociedad que asciende a N$ 50.000; resolvió por unanimidad, modificar el artículo 2 del estatuto social, agregándose al final el siguiente inciso D): Contando con la aprobación previa del Directorio adoptada por unanimidad de componentes, podrá: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercadería, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Esther Reitzes. Escribana.

SECTOR PRIVADO. Montevideo, 22 de febrero de 1989. Sr. Director: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por "BRINCOLAR SOCIEDAD ANONIMA", en Asamblea General de fecha 10/11/88 resolvió por unanimidad, modificar el Art. 2º del estatuto, agregándole un inciso, lo cual surge del certificado notarial glosado a fs. 23. Se adjunta a fs. 20 y 21, certificados de la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión

Social que acreditan la situación regular de pagos. En consecuencia, la reforma proyectada no merece observaciones a juicio de la suscrita. Saluda a Ud. atte. Dra. Blanca O Casas. Asesor III. Abogado — INSPECCION GENERAL DE HACIENDA - SECTOR PRIVADO. Montevideo, 7 Mar. 1989. De acuerdo con lo informado, remítanse al Juzgado de origen. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Esc. Arturo Cholaquidis. Sub-Director División Sector Privado. — Fiscalía Nacional de lo Civil - 1er. Turno. Nº 984. Entrada: 1º Mar. 1989. Salida: 15 Mar. 1989. Sr. Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista. 14 mar./89 Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. — 958. Montevideo 17.3 89. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales: N$ 2.500. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 24: Como pide. Carmen Arredondo Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 04.04.89.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor que luce a fojas veintiséis, veintiséis vuelta y veintisiete de los autos caratulados: "BRINCOL B S A. Reforma de Estatutos. Ficha Nº 376 88", tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

EN FE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Son dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita. Hay un signo notarial. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria Adjunta.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 21.04 89 con el Nº 244 al Fº 1439 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

N$ 92.000 14.846 1 Pub.

OLTRACOR S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "OLTRACOR SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye "OLTRACOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será. A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 35.000.- (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos diez días antes. Ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. **Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de agosto de 1988.**

Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381.- por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Esther Rozaner Perelman. Escribana.

6061.— Montevideo, 29 de noviembre de 1988. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de

CLTRACOR S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide.- Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2.12.1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8.12.88 con el N.º 708 al F° 4185 del L°N°. 2 de Estatutos.
Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, 14 de diciembre de 1988. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 43.200 — 06650 — 1 Pub.

LECRISTAL S.A.

Soriano 887 P. 4°. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que "LECRISTAL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.......

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese "LECRISTAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000.- (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.-

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.543, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11°. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12°. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de marzo de 1989.
Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa Gonzalez", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4°. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.
Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2619.— Montevideo, 11 de mayo de 1989. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 10.000.- Dra. Mabel Acosta. Haydée Basterrech.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 17.5.89.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31.5.89 con el N.º 298 al F.º 1875 del L°N°. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 901877 de fecha 12.4.89.
Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones legales. Montevideo, 12 de junio de 1989.
Esc. Haydée Basterrech - Actuaria.

N$ 102.000 — 16006 — 1 pub.

EUROTOR S.A.

Soriano 887 P. 4º. esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "EUROTOR SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye "EUROTOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 35.000.- (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de agosto de 1988.

Miguel Rozemblum, Daniel A. Pérez, Marisa González.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381.- por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6054.— Montevideo, 29 de noviembre de 1988. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de EUROTOR S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide.- Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2.12.1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13.12.88 con el N.º 757 al Fo. 4452 del L.ºN.º. 3 de Estatutos. Escribana Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1988. María Elisa Giúdice de Mouro - Actuaria.

N$ 43.200 — 06651 — 1 pub.

LECOLL S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que "LECOLL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "LECOLL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noti-

cias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000.- (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

Artículo 11º. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de marzo de 1989.
Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.
Esther Rozaner Perelman. Escribana.

2621.— Montevideo, 11 de mayo de 1989. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 10.000.- Dra. Mabel Acosta. Esc. Haydée Basterrech.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 17.5.89.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31.5.89 con el N.º 299 al Fº 1882 del Lo.No. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 901876 de fecha 12.4.89.

Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 1989. Esc. Haydee Basterrech. Actuaria.

N$ 103.500 — 15488 — 1 pub.

EUROLUZ S.A.
Soriano 887 P. 4 esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "EUROLUZ SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye "EUROLUZ SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículo de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 35.000.- (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas Montevideo, 24 de agosto de 1988.

Miguel Rozemblum Daniel A. Perez Marisa Gonzalez

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381.- por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6053.— Montevideo, 29 de noviembre de 1988. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de EUROLUZ S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2.12.1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13.12.88 con el N.º 756 al Fo. 4448 del L.º N.º 3 de Estatutos. Escribana Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1988. María Elisa Giúdice de Mouro - Actuaria.

N$ 43.200 — 06653 — 1 pub.

CORELCO S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "CORELCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "CORELCO SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 35.000.- (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras.

Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de agosto de 1988.
Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381.- por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6058.— Montevideo, 29 de noviembre de 1988. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de CORELCO S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2.12.1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14.12.88 con el N.º 739 al Fo. 4391 del Lo. No. 1 de Estatutos.
Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1988. María Elisa Giúdice de Mouro - Actuaria.

N$ 43.200 — 06655 — 1 pub.

DINAMICI S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "DINAMICI SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye "DINAMICI SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 35.000.- (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de Agosto de 1988.
Miguel Rozemblum, Daniel A. Pérez Marisa González.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 381.- por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6057.— Montevideo, 29 de noviembre de 1988. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DINAMICI S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2.12.1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14.12.88 con el N.º 740 al Fo. 4395 del L.º N.º 1 de Estatutos.

Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1988.

María Elisa Giúdice de Mouro - Actuaria.

N$ 43.200 — 06656 — 1 pub.

TRYBAL S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que "TRYBAL S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "TRYBAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000.- (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

Artículo 11º. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de marzo de 1989.

Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2622.— Montevideo, 11 de mayo de 1989. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 10.000.- Dra. M... Acosta. Esc. Haydée Basterrech

La resolución fue notificada a la parte interesada el 17.5.89.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31.5.89 con el N.º ...00 al Fº.

1889 del L°.N°. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.° 15.767 Recibo N.° 901874 de fecha 11.4.89.
Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 1989.
Esc. Haydée Basterrech - Actuaria.

N$ 103.500 — 15487 — 1 pub.

COTYSOL S.A.

Soriano 887 P. 4°. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que "COTYSOL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese "COTYSOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, o electrónica, va sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 21.000.000.- (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 10.000.000.- La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12°. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13°. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Lydia Fons y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de marzo de 1989.
Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4°. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2620.— Montevideo, 11 de mayo de 1989. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 10.000.- Dra. Mabel Acosta. Esc. Haydée Basterrech. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 17.5.89.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31.5.89 con el N.° 301 al F°. 1896 del L°.N°. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.° 15.767 Recibo N.° 901875 de fecha 11.4.89.
Gerardo G. Marichal García. Escribano.
Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 15 de junio de 1989. Esc. Cristina Fraga Chao - Actuaria Subrogante.

N$ 114.000 — 16007 — 1 pub.

HEALTH RESOURCES and TECHNOLOGY URUGUAY S.A.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º. Turno Dra. Alicia López San Román se hace saber que "HEALTH RESOURCES and TECHNOLOGY URUGUAY S.A." Ficha V/265/88 ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley No. 11.073, en especial su art. 7º., se constituye "HEALTH RESOURCES and TECHNOLOGY URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.º 11.073, art. 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (dólares cien mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, dos directores cualesquiera o el director especialmente designado para un asunto determinado, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Mariella Martorell. Los firmantes solicitan al Esc. actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 26 de diciembre de 1988. José Rubinoff, Duthilleul, Duthilleul.

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden, las que fueron puestas por las personas de mi conocimiento, señores Szabsaj Rubinoff Gerszonowicz, casado en únicas nupcias con Teresita Zak; Gerardo Julio Duthilleul Lorenzo, casado en segundas nupcias con Raquel Lataste; y Ronald Alain Duthilleul Hendler, soltero, ciudadano legal uruguayo el primero y orientales los restantes, mayores de edad, domiciliados en Montevideo, calle Sarandí 690 D Escritorio 201. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 448.- por dólar. En fe de ello, a solicitud de los firmantes, les leí lo que antecede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de diciembre de 1988. Telmo Riveiro. Escribano.

2093.— Montevideo, 16 de mayo de 1989. Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º. y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "HEALTH RESOURCES and TECHNOLOGY URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ ....) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. Edo.: honorarios fictos: no vale. Dra. Alicia López San Román. Sylvia Rectoran. La resolución fue notificada con fecha 17/05/89. Registro Público y General de Comercio - Montevideo - Presentado hoy veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.07 horas e inscripto en este Registro con el N.º 316 al Fo. 1850 del Libro N.º 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las mismas. Montevideo, 12 de junio de 1989. Esc. Sylvia Rectoran - Actuaria.

N$ 156.000 — 16227 — 1 pub.

HAZERA SUDAMERICANA S.A.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno Dra. Alicia López San Román, se hace saber que HAZERA SUDAMERICANA S.A., Ficha V 266/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley N.º 11.073, en especial su art. 7º., se constituye "HAZERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones co-

merciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una ó más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (dólares cien mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo: podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, dos directores cualesquiera o el director especialmente designado para un asunto determinado, representarán a la sociedad

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Mariella Martorell. Los firmantes solicitan al Esc. actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 26 de diciembre de 1988. José Rubinoff, Duthilleul, Duthilleul.

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden, las que fueron puestas por las personas de mi conocimiento, señores Szabsaj Rubinoff Gerszonowicz, casado en únicas nupcias con Teresita Zak; Gerardo Julio Duthilleul Lorenzo, casado en segundas nupcias con Raquel Lataste; y Ronald Alain Duthilleul Hendler, soltero, ciudadano legal uruguayo el primero y orientales los restantes, mayores de edad, domiciliados en Montevideo, calle Sarandí 690 D Escritorio 201. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 448.- por dólar. En fe de ello, a solicitud de los firmantes, les leí lo que antecede, estos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de diciembre de 1988. Telmo Riveiro, Escribano.

2094.— Montevideo, 16 de mayo de 1989. Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, art. 7º. y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Se Resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "HAZERA SUDAMERICANA S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. Dra. Alicia López San Román. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 17/05/89. Registro Público y General de Comercio - Montevideo - Presentado hoy veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.06 horas e inscripto en este Registro con el No. 315 al Fo. 1844 del Libro No. 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las mismas. Montevideo, 12 de junio de 1989. Esc. Sylvia Rectorán - Actuaria.

N$ 156.000 — 16.228 — 1 pub.

CORPORACION INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.A.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5o. Turno Dra. Inés Díaz de Santiago se hace saber que "CORPORACION INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.A." Ficha V/197/88 ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley No. 11.073, en especial su art. 7º., se constituye "CORPORACION INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100, cada una, será de U$S 300.000.- (dólares trescientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, dos directores cualesquiera o el director especialmente designado para un asunto determinado, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Mariella Martorell. Los firmantes solicitan al Esc. actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de noviembre de 1988. Horacio Pérez, Melano, F. Melano.

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden, las que fueron puestas por las personas de mi conocimiento, señores Roberto Horacio Pérez, casado en únicas nupcias con Patricia Celia Gutiérrez; Martín José Melano, soltero, y Francisco Javier Melano, soltero; todos ellos argentinos y mayores de edad, domiciliados, a estos efectos, en Montevideo, calle Rincón 454 Escritorio 417. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 432.- por dólar. En fe de ello, a solicitud de los firmantes, les leí lo que antecede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de noviembre de 1988. Telmo Riveiro. Escribano.

2488.— Montevideo, 16 de mayo de 1989. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "CORPORACION INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de Junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese. Hon. N$ 20.000.- Dra. Inés Díaz De Santiago. Daniel Vigo Paz. La resolución fue notificada con fecha 24/05/89. Registro Público y General de Comercio - Montevideo - Presentado hoy primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 12.30 horas e inscripto en este Registro con el No. 305 al Fo. 1919 del Libro No. 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las mismas. Daniel Vigo Paz - Actuario.

N$ 140.000 — 16229 — 1 pub.

DILTOX S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: **"DILTOX S. A." — Reforma de Estatutos (Ficha V/6/año 1989)**, se hace saber que ante esta oficina se presentó **"DILTOX SOCIEDAD ANONIMA"**, solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

"DILTOX S. A." — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (15 de julio de 1978). — ACTA. — En Montevideo, a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora ocho y treinta (8.30), en el local de la calle Piedras 228 de esta ciudad, conforme con lo dispuesto por el Directorio en sesión del día 27 de junio de 1978, y a la convocatoria publicada en el "Diario Oficial" de fecha 10|7|78, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de **"DILTOX S. A."** para considerar el siguiente orden del día: Ampliación de Capital. Asisten los siguientes accionistas: Isaac Yohai Toros, con 250 acciones, por un valor nominal de N$ 250.00 (doscientos cincuenta nuevos pesos), con derecho a 50 votos. Ruben Giorgi, con 250 acciones, por un valor nominal de N$ 250.00 (doscientos cincuenta nuevos pesos), con derecho a 50 votos. Santos Modelis, con 80 acciones por un valor nominal de N$ 80.00 (ochenta nuevos pesos), con derecho a 16 votos. Isaac Perera, con 100 aciones, por un valor nominal de N$ 100.00 (cien nuevos pesos), con derecho a 20 votos. Héctor Casanova, con 100 acciones por un valor nominal de N$ 100.00 (cien nuevos pesos), con derecho a 20 votos. Totalizando 5 accionistas, que representan 780 acciones por un valor nominal de N$ 780.00 (setecientos ochenta nuevos pesos), con derecho a 156 votos. El capital integrado a la fecha es de nuevos pesos 1.000.00 (mil nuevos pesos). No asiste el señor Inspector en representación de la Inspección General de Hacienda. Comenzado el acto, y entrando a considerar el orden del día, se resuelve por unanimidad:

1) Modifícase el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º. — El capital estará representado por acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno m/n) c/u., que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderán a N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil m/n)."

2) Autorizar al Directorio, al doctor Leonardo Vertiz, al Cr. Saúl Gilvich y al señor Juan Sardex para que, actuando conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que les sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. Siendo la hora 9, se levanta la sesión. — (Firmado): I. YOHAI TOROS. — RUBEN GIORGI. — H. CASANOVA. — I. PERERA. — SANTOS MODELIS.

Concuerda, bien y fielmente con el documento original que he tenido a la vista el cual he cotejado y al que me remito, referido al Acta de la Asamblea General Extraordinaria de **"DILTOX SOCIEDAD ANONIMA"** de quince de julio de mil novecientos setenta y ocho firmado en forma manuscrita por "I. YOHAI TOROS", "RUBEN GIORGI", "H. CASANOVA", "I. PERERA" y "SANTOS FODELIS", surgiendo además un sello que dice: "Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. 17 jul. 1978". En fe de ello, a solicitud de parte y para el Juzgado que corresponda expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Carola C. de David. Escribana.

ACTA nº 9, de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. — En Montevideo a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora 9 y 30, en el local de la

calle Piedras nº 228, conforme a lo dispuesto por el Directorio en sesión del catorce de diciembre de 1987 y de acuerdo al artículo (5º) de los Estatutos, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DILTOX S. A."**, contando con la totalidad del Capital Integrado, prescindiéndose de la publicación de la convocatoria y habiéndose comunicado a la Inspección General de Hacienda el día 17 de diciembre de 1987. De acuerdo con (el Art. 16) de los estatutos sociales se abre el Registro de accionistas tres días antes y se cierra en el momento de iniciarse el acto. Asisten los siguientes accionistas según surge del Libro de Registro de Accionistas a folios 10): señor Isaac Yohai Toros, con N$ 500.00 de capital y con derecho a 100 votos. Sr. Ruben Giorgi, con N$ 500.00 de capital y con derecho a 100 votos. Totalizando N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) de capital y 200 votos que representan el total del Capital Integrado. No asiste el señor Inspector de la Inspección General de Hacienda. Abierto el acto, se pasa a considerar el orden del día: 1) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha quince de julio de mil novecientos setenta y ocho. Por unanimidad, se resuelve ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha quince de julio de mil novecientos setenta y ocho y autorizar al Directorio, al contador Francisco Varela y al señor Milton Sans, para que actuando conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de la reforma con amplias facultades para aceptar o disentir las modificaciones o supresiones que les sean exigidos por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 10 y 30. — (Firmado): **RUBEN GIORGI**. Ruben Giorgi. Vice-Presidente. — (Firmado): ISAAC YOHAI TOROS. Isaac Yohai Toros. Presidente.

Concuerda, bien y fielmente lo que antecede con el documento original que he tenido a la vista el cual he cotejado y al que me remito, referido al Acta nº 9 de Asamblea General Extraordinaria de **"DILTOX S. A."** extendida el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete en el Libro de Actas de Asambleas de dicha empresa, suscrita por su Presidente el señor Isaac Yohai Toros y su Vicepresidente el señor Ruben Giorgi Buriano, en cuyo extremo superior derecho aparece un sello que dice: "Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. 08. Ene. 1988". En fe de ello, a solicitud de parte y para su presentación ante el Juzgado que corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Carola G. de David. Escribana.

TESTIMONIO. — Inspección General de Hacienda. Area Jurídica. Sector Privado. — Montevideo, 3|4.89. — Se procedió al pago provento previsto en el decreto nº 427.88 de junio de 1988, según boleta nº 08405 de que se exhibió. Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7.3.1989. — Recibido hoy. Conste. Hora 9. Firma ilegible.

Carpeta nº 1502. Pase al Area / 303. Firmado: PEDRO ETCHEMENDY. Un sello que dice: El Director de Area Administrativa. Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — Area Jurídica. Sector Privado. Departamento Sociedades Anónimas. — Mesa de Entrada. Nº expediente 434. Fecha: 8 de marzo de 1989.

Area Jurídica. — División Sector Privado. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Pase a informe de Dra. Ma. Helena Allende de Gomez. — (Firmado): H. R. de Almeida. Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodriguez de Almeida. Jefe de Depto. Escribano.

División Sector Privado. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Señor Director de División. Esc. Arturo C. Cholaquidis. No existen observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por **"DILTOX SOCIEDAD ANONIMA"**, en Asamblea efectuada el 15 de julio de 1978 (fs. 7) y ratificada en Asamblea del 21|12|987, según fotocopia certificada del acta que obra a fs. 8, al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En esa oportunidad se decidió fijar el capital de la Sociedad en N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil ⁰⁰/₁₀₀). De los recaudos de fs. 9 y 11 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los organismos fiscales y de la seguridad social, y del certificado adjunto a fs. 10, que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos en el artículo 1º del decreto 123.67 de 23|2|67. Saluda a Ud. muy atte. (Firmado): MARIA H. ALLENDE de GOMEZ. Hay un sello que dice: Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor III. Abogado.

División Sector Privado. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — (Firmado): ARTURO CHOLAQUIDIS. Hay un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis. Sub-Director. División Sector Privado. — Vº Bº. Un sello dice: El Inspector General de Hacienda. (Firmado): D. IRIBARNE. Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, abril 5 de 1989. — Recibido hoy. — I. PERELLI.

Montevideo, abril 5 de 1989. — Se remite a Fiscalía de Primer Turno. — I. PERELLI.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Entrada: 6 de abril de 1989. Salida: 10 de abril de 1989. Nº 1423. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, abril 17 de 1989. — Recibido hoy y al despacho. — I. PERELLI.

1599. — Montevideo, abril 17 de 1989. VISTOS: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno. Vista nº 1423, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de **"DILTOX S. A."**. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonios, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 25.000.00. — (Firmado): R. EGUILUZ. Hay un sello que dice: Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — (Firmado): IVONNE PERELLI.

Montevideo, abril 18 de 1989. Se notifica en la oficina a Milton Sans de la 1599 y para constancia firma. — (Firmado): MILTON SANS. — IVONNE PERELLI.

Montevideo, abril 18 de 1989. — Actor abona T.P.U. — (Firmado): I. PERELLI.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que obran a fojas catorce, quince, quince vuelta, dieciséis, dieciséis vuelta y diecisiete de los autos radicados en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno caratulados: **"DILTOX S. A." — Reforma de Estatutos (Ficha V/6/año 1989)**. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — (Firmado): **IVONNE PERELLI**. Un sello dice: Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 14 horas, e inscripto en este Registro con el nº 306 al folio 1923 v. del Libro nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de publicaciones. Montevideo, junio 14 de 1989. — **ALBA ECHEVERRY**, actuaria subrogante.

N$ 224.000 - 15780 - 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908

29 — Balances (Ley 16.044 Art. 1º)

ARENAS SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1983
23849 19.9.1983

DONY SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1983
23889 19.9.1983

OSVERNA SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1982
23902 19.9.1983

FLIMAR SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 30 de noviembre de 1982
23912 19.9.1983

ROVISUR SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 31 de noviembre de 1982
23913 19.9.1983

PRELUZ SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 30 de noviembre de 1982
23914 19.9.1983

DOMINIO INDUSTRIAL S. A.
Estado de situación al 30 de setiembre de 1982
23915 19.9.1983

CLAY SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 31 de enero de 1983
23916 19.9.1983

HONOR SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1983
23963 19.9.1983

CALISOL SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
23966 19.9.1983

CASA ORDOQUI S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
24010 20.9.1983

CIA. DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979
24011 20.9.1983

VEDIN SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1977
24018 20.9.1983

VEDIN SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978
24019 20.9.1983

VEDIN SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1979
24020 20.9.1983

VEDIN SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1980
24021 20.9.1983

VEDIN SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1981
24022 20.9.1983

BEL SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
24045 20.9.1983

AUTO LINDO S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982
24129 20.9.1983

AUTO LINDO S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1983
24130 20.9.1983

LA NUEVA CERRO S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
24141 20.9.1983

FERROX SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1983
24142 20.9.1983

BORDIL SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1982
24144 20.9.1983

TRIES SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1983
24157 20.9.1983

METULA SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 30 de junio de 1983
24166 20.9.1983

GULFPORT SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
24192 21.9.1983

EDITORIAL SARANDI S. A.
Ejercicio al 30 de setiembre de 1982
24223 20.9.1983

ANTONIO GRANITO S. A.
Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1983
24252 21.9.1983

BRESCIANI & LAFFITTE S. A.
Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1983
24256 21.9.1983

RODRY CORPORATION S. A.
Ejercicio económico iniciado el 1º de octubre de 1981
24260 21.9.1983

RODRY CORPORATION S. A.
Ejercicio económico iniciado el 1º de octubre de 1981
24261 21.9.1983

ANDROMEDA SOCIEDAD ANONIMA
Balance general al 30 de abril de 1980
24262 21.9.1983

ANDROMEDA SOCIEDAD ANONIMA
Balance general al 30 de abril de 1981
24263 21.9.1983

ANDROMEDA SOCIEDAD ANONIMA
Balance general al 30 de abril de 1982
24264 21.9.1983

ARTISTICA SOCIEDAD ANONIMA
Balance general al 31 de diciembre de 1980
24265 21.9.1983

ARTISTICA SOCIEDAD ANONIMA
Balance general al 31 de diciembre de 1981
24266 21.9.1983

LILMAN SOCIEDAD ANONIMA
Balance general al 30 de junio de 1980
24267 21.9.1983

LILMAN SOCIEDAD ANONIMA
Balance general al 30 de junio de 1981
24268 21.9.1983

LILMAN SOCIEDAD ANONIMA
Balance general al 30 de junio de 1982
24269 21.9.1983

BATTEGAZZORE HNOS. S. A.
Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1981
24270 21.9.1983

BATTEGAZZORE HNOS. S. A.
Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1982
24271 21.9.1983

SACCOT SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
24353 22.9.1983

CEROKILOMETRO S. A.
Estado de situación al 30 de abril de 1982
24395 21.9.1983

ULYSOL SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979
24417 22.9.1983

ULYSOL SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1980
24418 22.9.1983

ULYSOL SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981
24419 22.9.1983

BRITANIA SOCIEDAD ANONIMA
Balance general al 31 de marzo de 1983
24431 22.9.1983

CABOT SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 31 de enero de 1983
24445 22.9.1983

NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 31 de enero de 1983
24446 22.9.1983

PERRIN SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
24447 22.9.1983

ROBIN CORPORATION S. A.
Estado de situación al 28 de febrero de 1983
24448 22.9.1983

PALOSAN SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 28 de febrero de 1983
24449 22.9.1983